CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Curso 2023/2024

Centro: CEIPS MÁYEX

Código: 38002739

ASPECTOS DE LA PGA

.

ÍNDICE

a) DATOS DEL CENTRO

a.1. Datos del Centro
a.2. Memoria Administrativa y Estadística
a.3. Recursos
a.4. Situación de las instalaciones y el equipamiento

b) EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

b.1. Propuestas organizativas de mejora
b.2. Oferta educativa
b.2.1. Objetivos de la CEUCD:
Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con el método AICLE/CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE).
b.3. Calendario escolar
b.4. Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades
b.5. La organización y funcionamiento de los servicios escolares
b.5.1. Objetivos de la CEUCD:
Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.
b.5.2. Objetivos de la CEUCD:
Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.

c) EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

c.1. Propuestas organizativas de mejora
c.2. Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios
c.3. Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad
c.4. Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas, materias o módulos
c.4.1. Objetivos de la CEUCD:
Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde una visión multidimensional que contemple la igualdad como valor de primer orden
c.4.2. Objetivos de la CEUCD:
Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.
c.4.3. Objetivos de la CEUCD:
Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.
c.4.4. Objetivos de la CEUCD:
Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.
c.4.5. Objetivos de la CEUCD:
Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

c.5. Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

c.5.1. Objetivos de la CEUCD:

Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.

c.6 Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas

c.7. Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa

c.7.1. Objetivos de la CEUCD:

Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.

c.7.2. Objetivos de la CEUCD:

Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.

c.8. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto

c.8.1. Objetivos de la CEUCD:

Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.

c.9. Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias claves.

c.10. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación

c.11. Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado

c.12. Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo

c.12.1. Objetivos de la CEUCD:

Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas

c.12.2. Objetivos de la CEUCD:

Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.

c.13. Las programaciones didácticas

c.14. El plan anual de las actividades complementarias y extraescolares

d) EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

d.1. El Programa Anual de Formación del Profesorado

d.2. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado

e) DEL ÁMBITO SOCIAL

e.1. Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de

convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar

e.1.1. Objetivos de la CEUCD:

Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.

e.1.2. Objetivos de la CEUCD:

Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje

e.2. Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

e.2.1. Objetivos de la CEUCD:

Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar

e.2.2. Objetivos de la CEUCD:

Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.

e.3. Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural

e.4. La previsión de convenios y acuerdos de colaboración entre otras instituciones

f) CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PGA

g) ANEXOS

h) NORMATIVA

a) DATOS DEL CENTRO

a) Datos del Centro

Nombre del Centro	Sociedad Cooperativa Docente Máyex
Dirección	C/ Pintor Cristino de Vera, 14. 38201. San Cristóbal de La Laguna
Teléfonos	922 25 89 81
Correo electrónico	mayex@colegiomayex.com
Web/ Instagram	www.colegiomayex.com #colegio_mayex

a.1.1. Contexto Socioeconómicos

El colegio Máyex se encuentra en la Isla de Tenerife, concretamente en la ciudad de La Laguna, en la Calle Pintor Cristino de Vera, 14.
El hecho de encontrarse en el centro del casco histórico de La Laguna confiere una idiosincrasia especial, relacionada con la valoración y participación en los recursos históricos y culturales que ofrece la ciudad.
De esta zona del casco histórico procede la mayoría del alumnado del Centro, aunque hay un porcentaje digno de tener en cuenta procedente de pueblos cercanos, dentro del municipio de La Laguna.
Asimismo, el Centro se encuentra a tres km del Parque Rural de Anaga, lo que facilita e incentiva la realización de actividades relacionadas con el conocimiento y cuidado de la naturaleza.
Se imparten los niveles de educación Infantil, educación Primaria y educación Secundaria Obligatoria.
Físicamente el centro se divide en dos edificios: en uno de ellos se encuentran trece aulas con aseo incorporado, un salón de actos, una sala de profesores y dos seminarios que sumados a la zona de administración conforman el edificio principal.

El otro edificio consta de dos gimnasios, un taller de mantenimiento, cuarto de material deportivo, un cuarto de limpieza, un aula taller de informática, una sala de estudio, una sala de usos múltiples, laboratorio de ciencias naturales, taller de tecnología, comedor, portería y aseos para todas las dependencias.

En el exterior de los edificios cuenta con una pista polideportiva, dos patios techados y otro sin techar.

a.1.2 El Centro como Sociedad Cooperativa

En 1972 se funda, en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna, el Colegio Máyex. Después de varios años de actividad, se acuerda en 1978 su transformación en Sociedad Cooperativa Docente. Esta Sociedad se engloba dentro de las cooperativas de trabajo asociado, por lo que los socios que la integran deben ser trabajadores de la misma.
El colectivo de profesores que en ese momento constituía la Sociedad Cooperativa ve la posibilidad de llevar a la práctica uno de sus grandes objetivos: desarrollar un proyecto pedagógico resultante de una reflexión conjunta y rigurosa, basada en la coparticipación y el consenso de todos. La condición de copropietario proyectaba un sentimiento de solidaridad y entrega que propiciaría una situación laboral ideal que en otras circunstancias difícilmente se consigue.
En el año 1980 se realiza la compra por parte de la Sociedad Cooperativa de los locales donde actualmente se ubican las dependencias del Colegio.
A partir de ese momento, la Cooperativa se plantea como objetivo primordial elevar la calidad de la enseñanza que se imparte, por medio de mejoras en instalaciones, contratación de profesorado especializado y reciclaje permanente del colectivo docente. Como resultado de este proceso, durante el curso 1988/89 se decide finalizar el proyecto inicial de 1980. En 2003 se realiza una última fase en la que se incorporan nuevas dependencias que permiten afrontar los nuevos retos de la Educación Secundaria Obligatoria, contando para ello con todos los medios didácticos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para cumplir los requisitos que requiere la aplicación de la legislación vigente y nuestro modelo educativo.
La organización de la Sociedad Cooperativa se basa en lo legislado en sus estatutos sociales, en el que se define la estructura, órganos colegiados y cargos directivos. El órgano de gobierno es el Consejo Rector, formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero. Las decisiones más importantes son siempre refrendadas por la Asamblea General, integrada por todos los socios trabajadores.

El hecho diferenciador de que este Centro de Enseñanza esté titulado por una Sociedad Cooperativa imbuye a todos los órganos y cargos de unas connotaciones especiales, ya que debe existir una coordinación total entre los órganos de gobierno de la Sociedad Cooperativa y los de la parte pedagógica del Colegio.

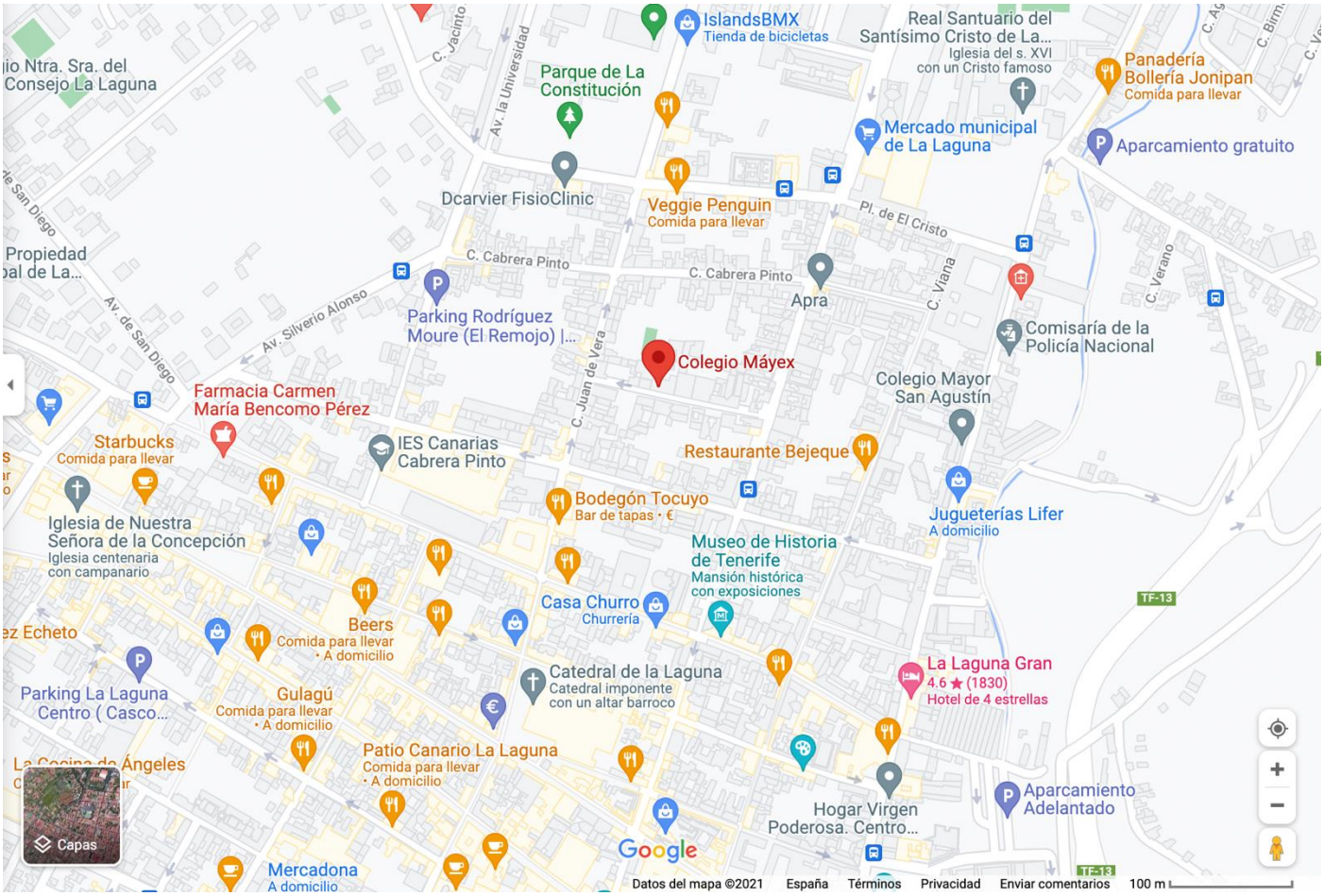

a.2 Memoria Administrativa y Estadística

***Se encuentran en la secretaría del Centro (adjuntar como anexos):**

- ✓ **ANEXO: Memoria administrativa**
- ✓ **ANEXO: Estadísticas de principio de curso**

a.3. Recursos

El Centro ha invertido en los últimos años en material para el área de matemáticas. Se dispone de una colección de juegos matemáticos, regletas y ábacos. Desde el año pasado se ha añadido un material individual (regletas, placas base de 100x10, pina todos los alumnos y alumnas de la etapa de infantil y 1º y 2º de educación primaria

- En todas las dependencias del Centro hay conexión a Internet
- Las 13 aulas poseen ordenador y proyector. Además poseen pizarras digitales
- El salón de actos posee ordenador, proyector y una pantalla
- Hay dos ADSL propias (Fibra óptica)

- Zonas WIFI
- Página Web: Vínculo de unión de nuestro Centro con la sociedad, dando a conocer los proyectos y la actividad educativa del Centro. En nuestra página, se publican noticias de interés y documentación para una mejora en la gestión del conocimiento.
- Software:
  - ✓ Educamos para la gestión administrativa y educativa. Con este recurso, se pretende informatizar lo que ocurre en el aula día a día (absentismo, comportamiento diario del alumnado, calificaciones) para su posterior análisis y evaluación.
  - ✓ Programas ofimáticos software libre
- Pantalla TV HD, con información diariamente actualizada.
- Ordenadores
  Los recursos informáticos del Centro se han ido renovando en los últimos años, disponemos del siguiente material:

Ordenadores sobremesa	45
Ordenadores portátiles	19
Tablet PC	23
Pizarras digitales	13

a.4 Situación de las instalaciones y el equipamiento

Oferta espacial

El Colegio Máyex está situado en la manzana comprendida por las calles Pintor Cristino de Vera, Juan de Vera, Cabrera Pinto y Tabares de Cala del Casco Histórico de La Laguna. El Centro se encuentra rodeado de viviendas unifamiliares. La Calle Pintor Cristino de Vera limita al norte con C/Juan de Vera y al sur con Tabares de Cala.

El Centro está constituido por el Edificio Principal, Edificio 2 (Chalet), Edifico 3, y la cancha al aire libre.

Actualmente, se imparten los estudios de Infantil, Primaria y ESO. El Centro cuenta actualmente 279 alumnos.

Los elementos que conforman el espacio escolar responden a diferentes criterios, tales como su distribución, ubicación, cantidad y calidad, sin olvidar las relaciones y usos que se desarrollan en él, las interacciones, los objetos y las actividades. La distribución de espacios se formula a partir de los siguientes objetivos, de manera común para todas las áreas o materias, sin olvidar que cada una de ellas tiene unas peculiaridades concretas (ver la Propuesta Curricular):

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente
- Permitir el aprovechamiento de espacios distintos a la propia aula

Mediante esta organización de nuestro espacio escolar se pretenden obtener las condiciones físicas óptimas para el mejor desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje tomando como partida las necesidades reales de los usuarios, tanto de los/as alumnos/as como de los docentes.

Las aulas de uso específico (laboratorio/Aula-Taller, gimnasio e instalaciones deportivas, sala de estudios, informática, etc.) poseen una planilla para su reserva y utilización por las limitaciones del espacio en el Centro.

Aulas

Nuestro Centro cuenta con trece aulas todas ellas utilizadas por grupos a cargo de un/a tutor/a:

- tres aulas de Infantil
- seis aulas de Primaria
- cuatro aulas de Secundaria

Las aulas se encuentran en buen estado y todas poseen: ordenador, proyector y pizarra digital. La mayoría de las aulas tienen dos pizarras en las que se utilizan rotuladores no permanentes.
Las aulas de Infantil y 1º de Primaria tienen parquet.

Aula-Taller y Laboratorio

Se trata de un mismo espacio con varias mesas grandes y un almacén donde se guardan las herramientas, materiales y productos químicos.

Aula de Informática

El aula de Informática posee 30 ordenadores de sobremesa, una pantalla HD y una impresora renovados en los últimos años. El software es de acceso libre.

Se dispone de un planificador específico en el drive, donde está indicado la hora y el nivel educativo que la utiliza para favorecer la organización de la misma.

SALA DE ESTUDIOS "Arturo Maccanti"

El horario de la sala de estudios está disponible de 12:00 a 17:00, para ser utilizado por los alumno acompañados por el profesorado.
Posee mesas amplias y ligeras para dar la posibilidad de colocarlas según se desee, además de un sofá para la lectura. Por otro lado, se ha adaptado un rincón para Educación Infantil, con estantes a su altura donde almacenar los libros dedicados a ellos. El suelo está alfombrado y con cojines para que puedan sentarse cómodamente.
La sala dispone de un ordenador de sobremesa para los profesores y seis ordenadores portátiles con conexión a Internet para los alumnos que los necesiten.

Cancha, Gimnasio y Tatami

Estos espacios están disponibles para todos los niveles, con preferencia para las actividades de Educación Física y actividades extraescolares. Se debe consultar el horario de las mismas para favorecer la organización.

El gimnasio y el tatami poseen equipos de música para beneficiar las actividades que se realizan y para ampliar su utilidad.

La cancha, zona infantil y los diferentes patios sirven como zonas de recreos. Los recreos se realizan a diferentes horas para que el alumnado posea un mejor aprovechamiento del espacio.

Salón de Actos

Dicho espacio posee un ordenador, proyector y pantalla. Se trata de un espacio muy versátil para el Centro, en él se realizan multitud de actos durante el curso.

Departamentos Didácticos

El Centro dispone de dos:

- Departamento de Ciencias
- Departamento de Lengua e idiomas

Se emplean para realizar reuniones y para que el personal docente realice su trabajo diario. Poseen cada uno de ellos un ordenador de sobremesa.

Sala de Profesores

La sala de profesores dispone de cuatro ordenadores de sobremesa, una impresora y un escáner. Se trata de área muy utilizada por la Comunidad Educativa, en ella se efectúan diferentes tipos de reuniones y el personal docente realiza parte de su trabajo diario.

Aula de PT

Se trata del aula especial de trabajo del Equipo de Orientación, posee un ordenador de sobremesa y una impresora. Además, disponen de los recursos y pruebas específicas necesarias para elaboración de los informes de los alumnos con necesidades especiales.

Zona administrativa

Se trata de las siguientes zonas:

- **Dirección y Presidencia**. Lugar de reunión y trabajo de la Directora y del Presidente. En ambas hay un ordenador de sobremesa.

- **Secretaría**. Lugar de trabajo de la secretaría, posee un ordenador de sobremesa y una impresora. Se guarda el material de oficina para su distribución.

- **Fotocopiadora**. Posee una fotocopiadora y diferentes tipos de materiales. Además, posee una zona donde se archivan los expedientes, actas, etc.

b) EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

b) EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO b.1. Propuestas organizativas de mejora

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Coordinación entre ciclos	Reuniones y medidas de coordinación para seguir una línea trabajo única. Seguir formando al profesorado en el proyecto Mate+	Coordina	Equipo Directivo Coordinadores de Ciclo	Se desarrollará a lo largo del curso escolar, mediante formación. Se realizarán reuniones periódicas para mejorar la coordinación.	Mejorar la coordinación entre el Equipo Docente e intentar que los cambios sean mínimos	El paso de curso o de ciclo tendrá lugar con los cambios mínimos.	Evaluado por	Equipo Directivo Coordinadores de Ciclo	Modificar los acuerdos entre ciclos y tomar medidas claras de actuación. Se decidirá si es apropiado el modelo de trabajo en Mate+
		Participantes	Equipo Docente Profesores de matemáticas (desde 3ºP a 6º P)				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cómo se evalúa	Observación directa y mediante la disminución del número de quejas.	
2. Continuar con las comisiones de trabajo	Coordinar y trabajar de forma efectiva para la revisión y modificación de los documentos y planes del Centro. Ajustar las programaciones y la concreción curricular debido por la implantación de la LOMLE en los cursos pares.	Coordina	Equipo Directivo	Primer trimestre	Trabajar de forma cooperativa para conseguir la mayor efectividad en la revisión y modificación de los documentos. Intentar integrar a la Comunidad Educativa en la realización de los documentos del Centro para un mayor enriquecimiento de los mismos.	Se cumplen de forma coordinada los acuerdos, protocolos establecidos y reuniones	Evaluado por	Equipo Directivo Comisión de trabajo	Reorganizar la comisión para que el trabajo se realice en los plazos establecidos
		Participantes	Comisión de trabajo				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	En la realización de los documentos en los plazos indicados	
3. Mejorar la comunicación en la organización de las actividades y/o actividades complementarias	Intentar seguir mejorando la página Web, y la cuenta de Instagram. La comunicación con las familias a través de Telegram	Coordina	Equipo Directivo Tutores	Los recursos serán la página Web, comunicados vía Telegram, email, Instagram y a través de la pantalla de televisión de la entrada del centro.	El Centro espera mantener una mejor comunicación con las familias y que la información llegue con normalidad a las casas.	Entrega en las fechas establecidas de los documentos o información mostrada en las circulares y página Web.	Evaluado por	Equipo Directivo Tutores CCP	Tomar nuevas medidas y seguir mejorando la página Web
		Participantes	Tutores Secretaría Resto de profesores				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Familia				Cómo se evalúa	Disminuir el número de quejas de las familias por desconocer determinada información.	

4. Mejorar la puntualidad a la entrada y salida del centro	Explicar a las familias y alumnado la importancia de la llegada puntual al Centro. Se han escalonados los horarios	Coordina	Equipo Directivo Tutores	Reuniones de tutores con las familias a principio de curso y a lo largo del curso. Listado de los/as alumnos/as que llegan tarde. Informar a la Consejería y Asuntos Sociales del Ayuntamiento. Usar zonas	Mejorar el desarrollo del proceso de aprendizaje-enseñanza sin las interrupciones por falta de puntualidad de ciertos alumnos/as. Salida del alumnado más ordenada y correcta.	Mejoras en la puntualidad de los alumnos/as. Evitar aglomeraciones en la salida del Centro.	Evaluado por	Equipo Docente Equipo Directivo Tutores	Avisar a las familias y tomar nuevas medidas.
		Participantes	Equipo Docente Secretaría Alumnado				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Familia Equipo Docente				Cómo se evalúa	Análisis de faltas de puntualidad y observación directa de la organización de la salida.	
5. Actualizar la PGA y el PE	Revisar y actualizar la PGA y el PE	Coordina	Equipo Directivo	Actualización de los documentos 1er trimestre. Presentación y aprobación a los diferentes órganos de la Comunidad Educativa.	Mejorar el funcionamiento y organización del Centro	Aprobación de los documentos	Evaluado por	Equipo Directivo Sociedad cooperativa Comunidad Educativa	Tomar nuevas medidas para mejorar los documentos.
		Participantes	Equipo Directivo				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con la presentación a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa	
6. Programa Educamos	Seguir utilizando el programa Educamos para la gestión de la información del Centro.	Coordina	Equipo Directivo Empresa	A lo largo del curso. Seguir aplicando el programa y mejorando su utilización.	El Centro espera que sea un recurso vital para la gestión, recogida de datos por parte del profesorado y una herramienta para el análisis de resultados del Centro.	Implicar al profesorado en su utilización. Gestionar de forma efectiva sus aplicaciones.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo Docente Secretaría Empresa	Implicar al profesorado en su utilización y dar cursos de formación. Avisar a la empresa de posibles fallos o dudas.
		Participantes	Secretaría Equipo Directivo Equipo Docente Empresa				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Familia Equipo Docente Secretaría				Cómo se evalúa	Con la utilización del programa y con las dudas o errores que puedan surgir.	

7. Mejorar la convivencia en el comedor y mejorar las instalaciones	Visitas de padres/madres al servicio del comedor y a las instalaciones	Coordina	Equipo Directivo Sociedad Cooperativa Coordinadora comedor	A lo largo del curso.	Conseguir una coordinación del servicio, cumplimiento de los deberes y derechos de los miembros del servicio. Que se cumplan todas las medidas sanitarias y de higiene por todos los usuarios.	Menos ruidos en el comedor. Aumentar la satisfacción de las familias.	Evaluado por	Equipo Directivo Sociedad cooperativa Coordinadora comedor	Insistir a las familias que visiten las instalaciones.
		Participantes	Familias				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso.	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Conseguir mejorar las dinámicas de las clases y bajar la contaminación acústica del comedor. Que los padres conozcan la alimentación y trato personal que reciben sus hijos.	
8. Actualización del Plan de Convivencia. **9. Elaborar el Plan del Coordinador del Bienestar y Protección del alumnado**	Formación en el Plan de centros para la Convivencia Positiva, impartido por el CEP de La Laguna. Formación de la figura coordinadora del bienestar y protección del alumnado. Acuerdo con la Cruz Roja ***"Aulas de convivencia alternativas"***	Coordina Participantes	Equipo Directivo Equipo Directivo	A lo largo del curso	Favorecer la convivencia en el centro. Informar a toda la comunidad educativa de dicho Plan.	Que el número de partes en los que se registran las incidencias sea menor al de años anteriores.	Evaluado por Cómo se evalúa	Equipo Directivo Departamento de orientación A lo largo del curso.	Revisar el Plan y promover otras alternativas
10. Implantación de las ATU en los cursos pares.	En ESO, seguiremos participaremos en el proyecto piloto de EMOCREA, en colaboración con ULL	Coordina tutores	Profesorado Alumnado Familias	A lo largo del curso	Favorecer la convivencia en el centro.	Proyectos de Educación Emocional y creatividad	No se evalúa		Ofertar otro proyecto para la materia de ATU

b.2. Oferta educativa

Es un centro concertado que incluye las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Existe una sola línea educativa y el cuadro pedagógico está conformado por 22 docentes: 3 tutores en Infantil, 6 tutores en Primaria, 4 tutores en Secundaria, 7 profesores de especialidad, una Orientadora y un Especialista en Pedagogía Terapéutica.

En el Colegio Máyex, por su carácter abierto a todo tipo de manifestaciones culturales, asume como una parte fundamental para la formación de nuestros alumnos la posibilidad de realizar una oferta cultural y formativa que vaya más allá de los contenidos puramente curriculares. Las actividades complementarias, que el Centro potencia cada año, refuerzan los contenidos curriculares de las distintas áreas. Dentro de éstas se engloban, las visitas culturales, viajes fuera de la isla, excursiones, talleres y todo tipo de experiencias didácticas no englobadas en el desarrollo cotidiano de las clases.

Por otra parte, la oferta de estas actividades extraescolares comprende, entre otras, enseñanzas de tipo deportivo, artístico y técnico. Nunca se incluirá en esta oferta actividades que se consideren imprescindibles para la adquisición completa de los contenidos y procedimientos curriculares.

Finalmente, como actos recreativo-culturales se han ido consolidando una serie de eventos orientados a la formación de los alumnos y de los padres que constituyen la fórmula ideal para integrar a padres, alumnos y profesores en torno a un mismo centro de interés. Entre ellos podemos destacar por su importancia los siguientes:

- Semana Pedagógico – Cultural
- Escuela de padres
- Festival de clausura del curso escolar
- Reuniones de antiguos alumnos (cada dos años, este no toca)
- Semana del libro
- Acto de graduación de alumnos
- Representaciones musicales
- Actividades deportivas
- Sábados en el Cole (Infantil y 5º Primaria)
- Viajes de estudios a Irlanda (3º ESO)
- Viaje fin de estudios de 4º ESO
- Viaje a Gran Canarias (5º y 6º de Primaria)
- Celebraciones del día de la Paz, Carnaval, Navidad, Día de Canarias, Día de la Familia, Día del libro…

Los estudios que el Centro imparte en el presente curso escolar son los que aparecen en las siguientes tablas. En ellas se podrán observar las asignaturas optativas y la oferta idiomática.

MATERIAS SECUNDARIA LOMLOE (niveles impares) MATERIAS SECUNDARIA LOMCE (niveles pares)	CURSOS			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Geografía e Historia	X	X	X	X
Historia y Geografía de Canarias			X	
Biología y Geología	X		X	X
Física y Química		X	X	X
Filosofía				X
Lengua Castellana y Literatura	X	X	X	X
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	X	X	X	X
Matemáticas	X	X	X	
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas				X
Educación Física	X	X	X	X
Valores Éticos	X			
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	X	X	X	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	X	X	X	
Música	X	X		
Formación y Orientación Personal y Profesional				X
Tecnología y Digitalización	X	X	X	
Trabajo Monográfico (Depto Lengua + Plástica)		X		
Tutoría	X	X	X	X
Emocrea (Atención Educativa)	X	X	X	X

Nivel educativo		Oferta idiomática: Las lenguas extranjeras ofertadas e impartidas son las indicadas a continuación	Arts and crafts
Educación Infantil (4º, 5º y 6º)		Inglés	
Educación Primaria	**1º, 2º, 3º y 4º**	Inglés	Sí
	5º y 6º	Inglés y Francés	Sí

Nivel educativo	
PRIMARIA	Atención Educativa Las materias ATU tendrán relación con los ejes y proyectos en los que participa el centro

Nivel educativo	Área de profundización
2º Primaria	Matemáticas
4º Primaria	Matemáticas
6º Primaria	Matemáticas

b.2.1. Objetivos de la CEUCD:

Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con el método AICLE/CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE).

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Seguir incorporando asignaturas al Proyecto CLIL	Formación específica al profesorado para poder impartir esas asignaturas. Proporcionar docentes de refuerzo para el alumnado. Ludoteca de inglés para el alumnado que haga uso del comedor. Viaje de estudios a Dublín.	Coordina	Equipo Directivo	Seguir con la formación externa del profesorado. Colaboración con la academia de idiomas ISE, cediéndole las instalaciones del centro, para que puedan impartir las clases en horario no lectivo. Intervención de profesorado nativo en ESO. Semana Cultural a Dublín. (3º ESO)	Seguir elevando el nivel de inglés. Mejorar en el proceso de aprendizaje. Desarrollar la motivación y la autonomía por parte del alumnado en este idioma.	Resultados favorables en los diferentes registros de evaluación. Resultados diplomas de acreditación de nivel. Encuesta de valoración alumnado.	Evaluado por	Equipo Directivo Departamento de Inglés	Conceder más tiempo para la formación y para la adaptación de los alumnos a este sistema. .
		Participantes	Departamento de Inglés Profesorado externo				Cuándo se evalúa	Al final de curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Resultados pruebas específicas y observación de cómo está funcionando	

b.3. Calendario escolar

Calendario escolar

Sin perjuicio de los días calificados de descanso semanal en la legislación laboral y de los dos días de fiestas locales para cada municipio, tendrán la consideración de días festivos los establecidos en el Decreto 81/2010, por el que se determina el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021/22, para los centros de enseñanza no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (Resolución del 21 de abril de 2021 de DGCIPE)

VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Durante el curso escolar 2023/2024 tendrán la consideración de períodos de vacaciones escolares los siguientes:

- Navidad: del 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Carnavales: del 12 al 16 de febrero de 2024, ambos inclusive.
- Semana Santa: del 25 al 29 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Están considerados como días festivos para el curso 2023/24 los siguientes:

- 12 de octubre, Día de la Hispanidad.
- 7 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción.

Asimismo, por aplicación del ante dicho Decreto, son días festivos, dentro del período escolar, los siguientes:

- Tenerife: 2 de febrero, Virgen de la Candelaria.

Tiene también la consideración de festivo a efectos académicos, el 7 de diciembre de 2023, celebración del Día del Enseñante y del Estudiante.

DÍAS NO LECTIVOS DE LIBRE DISPOSICIÓN. 12, 14,15 y 16 de febrero

Tabla con el calendario escolar de todas las actividades del curso

Anexo IV: CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2023-2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Septiembre	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	
	CL				CE	VP CET		FI			EC	VP		PTT	FI			VP	VP	VP	VP				VP		VP	VP			
Octubre	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M
				VP								F				VP	VP							CE	SE						
Noviembre	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	X	J	V	
	F						EC	CET						CE																	
Diciembre	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						F	F	F			SE	SE	SE									EN			V	V	V	V	V		
Enero	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X
	V	V	V	V	V				CL		PTT					CE	CET														
Febrero	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J		
					EC		SE																								
Marzo	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
											SE	SE	SE								EN				V	V	V	V	V		
Abril	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	
		CL		PTT					CE	CET																			EC		
Mayo	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V
	F							SE																						F	
Junio	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
										SE	SE	SE									EN			--	-- CE	--	--	--			

V: Vacaciones

F: Festivo

FI: Festivos insulares

CL = Claustro

CE = Consejo Escolar

EC = Equipo de Ciclo (reunión, programación...)

EN = Entrega de Notas

VP = Visita de Padres

CET = Coordinación EOEP/Tutor

PTT = Coordinación PT/Tutores

SE = Sesión de Evaluación (Equipos Educativos de Grupo)

b.4 Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades

Horario general del Centro

A C T I V I D A D E S	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Servicio de Atención temprana	7:30	
Desayuno escolar	Recreos	Recreos
Comedor escolar	12:00	15:00
Horario disponible para actividades extraescolares	12:00	18:00

Horario lectivo del alumnado

NIVEL	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA	HORARIO ENTRADA	HORARIO SALIDA
ED. INFANTIL 1º PRIMARIA	9:00	12:00	9:00	12:00	9:00	12:00	9:00	12:00	8:30	13:30
	14:30	16:30	14:30	16:30	14:30	16:30	14:30	16:30		
2º a 6º PRIMARIA	8:30	12:00	8:30	12:00	8:30	12:00	8:30	12:00	8:30	13:00
	15:00	17:00	15:00	17:00	15:00	17:00	15:00	17:00		
1º ESO	9:00	13:00	9:00	13:00	8:00	1 4:00	8:00	14:00	8:00	14:00
	15:00	17:00	15:00	17:00						
2º ESO	9:00	13:00	9:00	13:00	8:00	14:00	8:00	14:00	8:00	14:00
	15:00	17:00	15:00	17:00						
3º Y 4º ESO	8:00	14:00	8:00	14:00	8:00	14:00	8:00	14:00	8:00	14:00

Anexo: Horarios

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las Actividades Extraescolares y Complementarias se regirán por:

- Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º11, de 24 de enero).

- Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares en los Centros Privados Concertados de Canarias (BOC n.º 144, de 18 de julio).

- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC n.º 200, de 16 de octubre). (Comisión de actividades complementarias y extraescolares arts. 12 y 26)

Actividades complementarias

Se considerarán complementarias aquellas actividades lectivas desarrolladas por el Colegio, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro, diferenciadas por el momento, espacio o recursos que utilizan.

- ✓ Son evaluables y obligatorias para el alumnado a quienes van dirigidas y ninguno puede ser privado de participar en ellas. Este derecho puede quedar anulado, a criterio del coordinador de la actividad, si se dan las circunstancias siguientes:

  - Haber cometido varias faltas leves
  - Haber cometido alguna falta grave o muy grave
  - Haber sido objeto de la apertura de un expediente disciplinario
  - Existencia de un informe desfavorable

- ✓ Será el profesor que organiza la actividad el que ha de indicar la relación de los alumnos sancionados. Las planifican los Departamentos didácticos, se incluyen en las Concreciones Curriculares de las diferentes materias y en la PGA del Centro.

- ✓ La promoción, organización y participación de las actividades complementarias corresponde al profesorado y será obligatoria para estos, una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar en las programaciones didácticas incorporadas a la PGA.

- ✓ El profesorado y el alumnado que por motivos organizativos no pueda participar en alguna actividad complementaria deberán realizar una actividad alternativa. La Jefatura de Estudios arbitrará medidas para la realización de las actividades alternativas en función de las necesidades del Centro.

- ✓ El profesor o el equipo de profesores que desarrollen la actividad podrán solicitar la colaboración de otros acompañantes que se designarán entre el resto del profesorado, personal de administración y servicios, padres, madres y tutores que, voluntariamente, se presten a ello.

Actividades extraescolares

Se considerarán actividades extraescolares las aquellas desarrolladas por el Centro, dirigidas a los alumnos del mismo, y coherentes con el Proyecto Educativo, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Se realizarán en el intervalo de tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y de la tarde del horario escolar, o las realizadas fuera del calendario escolar.

- ✓ Son voluntarias para el alumnado del Centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

- ✓ La Programación General Anual recogerá la programación de las actividades extraescolares que se vayan a realizar durante el curso escolar.

CRITERIO DE ORGANIZACIÓN

- ✓ Para favorecer la realización de actividades complementarias dentro del centro, se pondrán todos los recursos y medios materiales de los que se dispone. Normalmente los espacios más utilizados son el aula de informática, el salón de actos, las aulas ordinarias, las canchas, el gimnasio, el tatami y la sala de estudios. Para la organización de actividades en estos espacios se realiza la reserva, previa petición/demanda, de las sesiones que correspondan, anotándolo en el calendario o informando al resto de profesorado.
- ✓ El centro cuenta con recursos materiales que están a disposición del profesorado y/o monitores, ponentes que lo requieran con antelación: ordenadores portátiles, proyectores y pantalla.
- ✓ Las actividades complementarias y extraescolares estarán coordinadas por la jefa de estudios del Centro.

- ✓ Cada profesor deberá diferenciar si la actividad programada es extraescolar o complementaria.

- ✓ Todas las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen en el Centro, deberán estar incluidas en la Programación General Anual. No obstante, la programación y realización de dichas actividades ha de tener un carácter abierto y flexible, por lo tanto aquellas que no se contemplaron inicialmente en la PGA, se podrán realizar siempre que sean aprobadas por el Consejo Escolar, quien, a su vez, podrá aprobar criterios para que el Equipo Directivo autorice una actividad que surja de manera imprevista y siempre que el Consejo Escolar sea informado luego.

- ✓ Desde la Jefatura de Estudios se arbitrará la fórmula adecuada para obtener la autorización de los padres y madres para la realización de todas las actividades que se incluyan en la Programación General Anual.

- ✓ La actividad lectiva anterior y posterior a la actividad complementaria se desarrollará con total normalidad. Cuando la actividad finalice antes de que lo haga la jornada lectiva, el alumnado regresará al Centro donde permanecerá hasta la hora de salida.

- ✓ El profesorado implicado en actividades o salidas dejará actividades programadas para los grupos de alumnos que no vayan a recibir clases ese día y para el alumnado que no haya sido autorizado a participar en las mismas.

- ✓ Se dejará una copia a la jefa de estudios un día antes de la salida.
- ✓ Para aquellas actividades que impliquen la salida del Centro, la ratio establecida es de al menos 20 alumnos por acompañante. Sin embargo, cuando las circunstancias lo aconsejen por la naturaleza de la actividad o de los participantes, la Dirección podrá señalar ratios inferiores.
- ✓ Para ello el profesorado ha de consultar a Dirección en el caso de que no se hayan tomado acuerdos sobre los criterios para establecerlas. Se puede contemplar la posibilidad de que los padres y madres, miembros del AMPA o alguna otra persona responsable vinculada al Centro se incorporen al viaje en calidad de acompañantes y colaboradores. En este supuesto, los acompañantes podrán contabilizarse dentro del número del profesorado exigido en una proporción de la mitad por defecto del número mínimo del profesorado establecido. En cualquier caso, la coordinación de la actividad corresponderá siempre al profesorado. Para el alumnado de educación especial el número de alumnos por acompañante no será superior a ocho.
- ✓ En ningún caso se permitirá la participación en las actividades a los alumnos que no hayan sido autorizados por sus padres.
- ✓ En la secretaría y en la página web del Máyex se encuentran los modelos necesarios para realizar las actividades.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE ACCIDENTES O INDISPOSICIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD

Los protocolos de atención para los casos de accidentes o indisposición se regirán por:

- Orden de 5 de mayo de 2016, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento a seguir de responsabilidad patrimonial de la administración educativa, en materia de lesiones o daños que sufra el alumnado de centros docentes públicos no universitarios, en el desarrollo de actividades escolares, extraescolares y complementarias (BOC n.º 92, de 13 de mayo).

- Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 11, de 24 de enero).

- Artículo 64 de la ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento, seguiremos una serie de pautas para la asistencia sanitaria del alumnado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR

1. Los padres o el tutor legal o el propio alumno o alumna, si es mayor de edad, tendrá que comunicar al centro, en el momento de la matrícula, si la persona que se matricula padece una enfermedad que pueda provocar, durante el tiempo de permanencia en el centro, la aparición de episodios o crisis ante los que es imprescindible y vital la administración de algún medicamento. Para esto, existe una autorización para la dispensación de medicamentos (para hechos puntuales) y un documento específico en el caso de alergias que necesiten un protocolo determinado. Se actualizará cada principio de curso.

Por otro lado, el Colegio tiene contratado una póliza de seguro donde se garantiza el atendimiento por los accidentes que puedan sobrevenir dentro y fuera del recinto escolar en horario de la actividad, así como en sus traslados al Centro, a pie o por medio de transporte escolar. Además se garantizan los accidentes

ocurridos en actividades recreativas, culturales y deportivas organizadas bajo la tutela del personal del Centro.

2. El profesorado/monitor/cuidador/personal laboral nunca podrá trasladar al accidentado en ningún vehículo particular ni suministrar un medicamento sin el consentimiento de padres o tutor legal.

3. Ante los accidentes ocurridos en una actividad complementaria fuera del recinto escolar: excursiones, visitas escolares, viaje de estudio. El tutor/a o profesor/a encargado del grupo es el que se encargará de atender en todo momento al accidentado. Analizará la gravedad, y en su caso Llamará al 112 y al Centro para que localicen a la familia. Los profesores acompañantes se encargarán del resto de los alumnos. En el caso que estén en un lugar en el que no haya cobertura y sea grave, se trasladará en el coche particular. Las familias deberán firmar, antes de la excursión, una autorización en la que liberan de responsabilidad al profesor en el caso de accidente mientras se traslada al centro médico u hospital según sea necesario.

4. Si el accidente es en el recinto escolar, se procede de la siguiente manera:

SITUACIÓN	ACTUACIÓN	RESPONSABLE
Contusión sin que se aprecie especial gravedad	Se aplicará frío en la zona contusa con el fin de evitar una posterior inflamación	Cualquiera de los profesores al que hayan acudido los alumnos o que se haya hecho cargo de la situación. También podrá realizarlo el personal de patio o comedor.
Contusión en la cabeza	1. Si no se aprecian síntomas de aturdimiento, se llamará a la familia para informarla de lo sucedido y que valore la posibilidad de acudir al centro a supervisar y decidir si lo lleva al médico. 2. Si se aprecian síntomas de aturdimiento, se llamará inmediatamente al 112 y a la familia.	1. La primera valoración la hará el profesor que se haya hecho cargo. Pedirá, si es preciso, otra valoración. Será el tutor quien llame a la familia o en su defecto la secretaría o cualquier miembro del equipo directivo 2. El tutor o en su defecto cualquier miembro del equipo directivo. Si cuando llegue la ambulancia su familia no ha llegado, acompañará al alumno hasta que lleguen.
Herida superficial	Se aplicará suero fisiológico para limpiarla de posibles restos, se realizará una aplicación posterior de una solución desinfectante y si es necesario se aplicará un apósito para tapar la herida.	Cualquiera de los profesores al que hayan acudido los alumnos o que se haya hecho cargo de la situación. También podrá realizarlo el personal de patio o comedor.
Herida con cierto grado de profundidad	Se realizará una limpieza de la zona con suero fisiológico. Se llamará a la familia para que lo traslade al centro de salud para realizarle la correspondiente cura. Si la familia no está localizable o bien el tiempo estimado para la llegada del familiar del alumno sobrepasa un tiempo razonable, se llamará al 112 para recibir instrucciones de actuación al respecto.	Cualquiera de los profesores al que hayan acudido los alumnos o que se haya hecho cargo de la situación. Si cuando llegue la ambulancia su familia no ha llegado, el tutor o en su defecto, un miembro del equipo directivo lo acompañará hasta que lleguen.
Posible fractura	Se evitará manipular la zona en la que se aprecie la posible fractura. Dependiendo de la zona afectada, se evitará mover al alumno/a. Si tenemos dudas se dará aviso al 112 para recibir instrucciones de actuación al respecto. Se avisará a la familia para informarla de la situación	Cualquier miembro de la comunidad educativa que se haya hecho cargo de la situación, se avisará igualmente al tutor o al equipo directivo.
Posible esguince con dolor en alguna articulación	Se aplicará frio en la zona contusa con el fin de evitar una posible inflamación. Se avisará a la familia y si no se localiza en un tiempo prudente al 112	Cualquier miembro de la comunidad educativa que se haya hecho cargo de la situación, se avisará igualmente al tutor o al equipo directivo. Hasta que no llegue la familia acompañaremos al alumno.
Desvanecimiento con pérdida del conocimiento o alguna otra situación de carácter grave	Se dará aviso inmediato al 112 para recibir instrucciones de actuación al respecto y esperamos a la ambulancia. Se llamará simultáneamente a la familia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa que se haya hecho cargo de la situación, se avisará igualmente al tutor o al equipo directivo. Hasta que no llegue la familia acompañaremos al alumno.
Sangrado por la nariz	.Se mantendrá la cabeza erguida presionando la nariz por fuera, por su parte superior de 5 a 10 minutos. SI deja de sangrar, el alumno seguirá con su rutina siempre y cuando no realice actividad física. En el caso que	

	continúe la hemorragia se llamará a la familia para que lo traslade al Centro Médico.	
Reacción alérgica	Se actuará según el **protocolo de alergias** que las familias han rellenado cuando comenzó el curso. Dependiendo de la gravedad se llamará igualmente al 112 y a la familia. Si es un alumno que no tenga protocolo, se llamará a la familia y si es grave también al 112. Se intentará investigar si ha ingerido algo o ha sido por contacto y en ningún caso, dejar al alumno solo	Cualquier miembro de la comunidad educativa que se haya hecho cargo de la situación, se avisará igualmente al tutor o al equipo directivo. Hasta que no llegue la familia acompañaremos al alumno.
Asfixias por cuerpos extraños. Atragantamientos.	Hay que pasar primero a dar tres golpes secos por la espalda entre las dos escápulas. Si no saliera el cuerpo extraño y sigue habiendo riesgo de asfixia, le realizaremos la maniobra de Heimlich. Se realizará la maniobra de Heimlich: Compresión abdominal para desobstruir el conducto respiratorio bloqueado por un agente externo.	Cualquier miembro de la comunidad educativa que se haya hecho cargo de la situación, se avisará igualmente al tutor o al equipo directivo. Hasta que no llegue la familia acompañaremos al alumno.
Parada cardiaca	El centro dispone de un DESA (desfibrilador externo semiautomático). El paciente debe colocarse en un lugar seguro, en posición de decúbito, con el pecho desnudo. Si estuviera húmedo, secar muy bien el pecho. El DESA deberá colocarse al lado de la cabeza. Se colocarán los electrodo-parches, uno en el hombro derecho, otro debajo de la clavícula y el otro a unos 10cm debajo de la axila izquierda. La descarga de la desfibrilación se debería conseguir con una interrupción de las compresiones de no más de 5 segundos.	En la comunidad educativa del centro hay nueve miembros que están acreditados para la utilización del DESA, ya que se han formado para ello.

ANEXO: Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19

b.5. La organización y funcionamiento de los servicios escolares

Transporte escolar

El Centro se encuentra ubicado en el casco histórico de La Laguna, teniendo la mayoría de los alumnos procedencia cercana a la ubicación del Colegio. Por esta razón, y ante la poca demanda del servicio de transporte se ha optado por no ofertar el servicio.

Comedor escolar

El Colegio oferta el servicio de comedor a los alumnos del Centro en todos sus niveles educativos. Para ello disponemos de una zona habilitada para servir los alimentos de forma adecuada, con zona de limpieza de utensilios, mesa para mantener los alimentos calientes y comedor para 80 comensales simultáneos.

La comida es elaborada en la cocina del Centro por un cocinero de la empresa Aramark, que cuenta con todas las garantías higiénicas sanitarias para la prestación del servicio. Se ofrecen unos menús adecuados a la edad de los niños ya que han sido elaborados por un nutricionista.
El comedor es atendido por 4 auxiliares, un cocinero y una supervisora del Centro. El horario es de 12:00 a 14:30 horas y dentro desde periodo se adecúan los turnos para que se adapte de la mejor forma posible a los horarios de clases y actividades extraescolares, de forma que cualquier niño pueda hacer uso del servicio. Los alumnos pueden hacer uso del comedor de forma regular, a lo largo del año, o de forma puntual, determinados días que así lo precisen.
El Centro ha puesto a disposición de los alumnos que hacen uso de este servicio varias actividades educativas para aprovechar el tiempo que permanecen en el Colegio, como sala de estudios, animación y taller de lengua inglesa, ludoteca y algunas de las actividades extraescolares.

Permanencia

Las dependencias del Colegio se encuentran abiertas desde las 7:30 horas, con el fin de facilitar el cuidado de los niños cuyos padres, por motivos laborales, tienen la necesidad de dejarlos en el Centro antes de la hora estipulada de entrada. En este horario los niños están convenientemente atendidos por el personal necesario para tal labor.

Sala de estudios "Arturo Maccanti"

El horario de la sala de estudios está disponible para el profesorado de 8:00 a 17:00.
Y para el alumnado de 12:00 a 15:00.
Posee mesas amplias y ligeras para dar la posibilidad de colocarlas según se desee, además de un sofá para la lectura. Por otro lado, se ha adaptado un rincón para Educación Infantil, con estantes a su altura donde almacenar los libros dedicados a ellos. El suelo está alfombrado y con cojines para que puedan sentarse cómodamente.
La sala dispone de un ordenador de sobremesa para los profesores y seis ordenadores portátiles con conexión a Internet para los alumnos que los necesiten.

Pedagogía Terapéutica

El Centro cuenta con un profesor especialista a jornada completa para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran de un trabajo adaptado y de una atención individualizada o en pequeños grupo.

b.5.1. Objetivos de la CEUCD:
Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Reuniones periódicas con los diferentes miembros de la comunidad educativa	Reuniones informáticas de padres/madres principio de curso para todos los niveles y de forma individual. Visitas periódicas de padres/madres con los tutores. Reuniones AMPA, consejo escolar y delegados de alumnos de ESO.	Coordina	Equipo Directivo	Se desarrollará a lo largo del curso escolar. Se comunicará a cada miembro las reuniones por las vías de comunicación establecidas.	Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Las muestras de interés y participación del alumnado y las familias en las actividades. Menor número de quejas/Mayor índice de satisfacción	Evaluado por	Equipo Directivo	Negociar acuerdos con cada sector y ver puntos en común.
		Participantes	Equipo Docente Tutores Alumnado AMPA Consejo escolar Familias				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con los resultados y aceptación del alumnado y las familias.	

2. Promover una mayor implicación del AMPA en la actividad escolar	Reuniones periódicas con la dirección del AMPA	Coordina	Equipo Directivo	Se desarrollará a lo largo del curso escolar.	Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa	Las muestras de interés y participación de las familias en las actividades.	Evaluado por	Equipo Directivo	Negociar acuerdos con cada sector y ver puntos en común.
		Participantes	Equipo Docente Tutores Alumnado AMPA Consejo escolar Familias	Se comunicará a cada miembro las reuniones por las vías de comunicación establecidas.			Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con los resultados y aceptación del alumnado y las familias.	

b.5.2. Objetivos de la CEUCD:
Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Fomentar la participación del alumnado y sus familias en el desarrollo de determinadas actividades	Comunicar las actividades que se realizan en el centro y que pueden asistir las familias mediante	Coordina	Equipo Directivo	Se desarrollará a lo largo del curso escolar. Se creará un calendario con la asistencia repartida de las familias a cada actividad. Para intentar organizar el espacio.	Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Las muestras de interés y participación del alumnado y las familias en las actividades.	Evaluado por	Profesorado Alumnado Familias Equipo Directivo	Buscar nuevas actividades que fomente y resulten de interés para nuestros/as alumnos/as y sus familias. Revisar el calendario.
		Participantes	Equipo Docente Alumnado Familias				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se	Con los resultados y	

	vías de comunicación efectivas (Telegram, circulares y pantalla TV) Incentivar la participación del alumnado y las familias en actividades en el Centro.						evalúa	aceptación del alumnado y las familias.	

TABLA CON EL HORARIO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Día y horario de Dedicación Especial Docente	17:00/19:00	17:00/18:30	17:00/18:00	17:00/18:00	
Días y horario de actividades extraescolares de tarde	17:00/19:00	17:00/18:30	17:00/19:00	17:00/18:30	
Horario diario de atención al público de la Secretaría	8:00/13:00 15:00/17:00	8:00/13:00 15:00/17:00	8:00/13:00 15:00/17:00	8:00/13:00 15:00/17:00	8:00/14:00
Horario de la Dirección	11:00/13:00	11:00/13:00	12:00/13:00	8:00/10:00	9:00/9:50
Horario de la Jefatura de Estudios		15:00/17:00	9:00/12:00	15:00/17:00	11:00/14:00
Días de presencia del ORIENTADOR/A en el centro	10:00/12:00		10:00/13:00	9:00/13:00	

✓ **Anexo : Horarios de las actividades extraescolares**

HORARIOS DE TUTORÍAS CURSO 2023/2024

NIVEL	PROFESOR/A	CORREO	DÍA/HORA
1º INFANTIL	EFRÉN	efren@colegiomayex.com	CITA PREVIA
2º INFANTIL	JUDITH	judith@colegiomayex.com	CITA PREVIA
3º INFANTIL	ÁNGELA	angela@colegiomayex.com	CITA PREVIA
1º PRIMARIA	LILIA	lilia@colegiomayex.com	CITA PREVIA
2º PRIMARIA	FÉLIX	felix@colegiomayex.com	CITA PREVIA
3º PRIMARIA	ANA	ana@colegiomayex.com	CITA PREVIA
4º PRIMARIA	CARLA	carla@colegiomayex.com	CITA PREVIA
5º PRIMARIA	CHAGO	chagofernandez@colegiomayex.com	CITA PREVIA
6º PRIMARIA	NIEVES	mnievespb@colegiomayex.com	CITA PREVIA
1º ESO	CARMEN	carmen@colegiomayex.com	CITA PREVIA
2º ESO	RAMÓN	ramon@colegiomayex.com	CITA PREVIA
3º ESO	JOSÉ CARLOS	jcarlos@colegiomayex.com	CITA PREVIA
4º ESO	ELISA	elisa@colegiomayex.com	CITA PREVIA
PRIMARIA	HÉCTOR	hector@colegiomayex.com	CITA PREVIA
PRIMARIA/ESO	JOSÉ LUIS	trujo@colegiomayex.com	CITA PREVIA
PRIMARIA /ESO	SERGIO	sergio@colegiomayex.com	CITA PREVIA
ESO	NIRVANA	nirvana@colegiomayex.com	CITA PREVIA
ESO	JORGE	jorge@colegiomayex.com	CITA PREVIA
ESO	ANA H	anahigueras@colegiomayex.com	CITA PREVIA
PRIMARIA/ESO	JONATHAN	joni@colegiomayex.com	CITA PREVIA
PRIMARIA/ESO	CAROLINA	carolina@colegiomayex.com	CITA PREVIA

c) EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

C) EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

C.1. Propuestas organizativas de mejora

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Seguir Mejorando el Plan de Cálculo	Coordinar el Plan de cálculo y continuar con la comisión.	Coordina	Equipo Directivo Comisión Plan de Cálculo	A lo largo del curso. Presentación del plan actualizado.	Conseguir una coordinación del proceso, trabajar todo el Centro en la misma línea e incentivar al alumnado cada vez más en el razonamiento lógico-matemático	Terminar las modificaciones, que se cumplan de forma coordinada los acuerdos y que se presente al Claustro, CCP y Consejo Escolar	Evaluado por	Equipo Directivo Comisión CCP Claustro Consejo Escolar	Reorganizar la comisión o dar horas a las comisiones para que se reúnan.
		Participantes	Equipo Directivo Comisión Plan de Cálculo						
		Beneficiarios	Alumnos/as de primaria Equipo Docente						
2. Presentar el Plan de Convivencia a toda la Comunidad Educativa	Formación de la figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.	Coordina	Equipo Directivo Comisión Plan de Convivencia	A lo largo del curso.	Conseguir una coordinación del proceso, trabajar todo el Centro en la misma línea y cumplir con las normas establecidas de forma unánime.		Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Participantes	Equipo Directivo Comisión Plan de Convivencia						
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con la aprobación del plan o documentos.	
3. Actualizar el NOF	Modificación del NOF. Convocar reuniones para la toma de las últimas decisiones para la finalización e implantación.	Coordina	Equipo Directivo Comisión NOF	A lo largo del curso. Presentación del NOF actualizado.	Conseguir una coordinación del proceso, trabajar todo el Centro en la misma línea y cumplir con las normas establecidas de forma unánime. Terminar algunos planes que dependen directamente del NOF.				
		Participantes	Equipo directivo Comisión NOF						
		Beneficiarios	Comunidad Educativa						

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
4. Plan TIC	Continuar con la comisión de trabajo para del Plan de TIC. Formación del profesorado A1	Coordina	Equipo Directivo Comisión Plan de TIC	A lo largo del curso. Presentación del plan actualizado.	Conseguir una coordinación del proceso y trabajar todo el Centro en la misma línea.	Mejoras en la aplicación de las TIC por parte del alumnado.	Evaluado por	Comisión TIC Equipo Directivo	Tomando nuevas medidas en el plan.
		Participantes	Equipo Directivo Comisión Plan de TIC				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con los buenos resultados.	
5.-Plan de Acción Tutorial - Charlas	Charlas realizadas por especialistas externos al Centro para tratar problemas comunes: — Consumo responsable — Educación para la igualdad — Redes sociales — Sexualidad — Bullying	Coordina	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutores	Presentación de la actualización del Plan de Acción Tutorial a lo largo del curso. Charlas durante todo el curso sobre problemas cotidianos de la nueva sociedad.	Conseguir que nuestro alumnado conozca los medios y las herramientas necesarias para enfrentarse a una sociedad en continuo cambio. Esperamos que sea una medida para que el alumnado se sienta seguro, respaldado, oído y preparado para la nueva sociedad.	Aprobación y críticas positivas del alumnado.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutores Especialistas externos	Reorganizar las charlas y buscar temas más interesantes para el alumnado.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutores Especialistas externos Alumnado				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Observación directa y mediante las críticas del alumnado.	

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
6.-Plan de Atención a la Diversidad -Actualizar	Actualizar el Plan de Atención a la Diversidad a la nueva normativa: Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.	Coordina	Equipo Directivo Equipo de Orientación Equipo Docente	Presentación de la actualización del Plan de Acción Tutorial a lo largo del curso.	La atención a la diversidad como derecho de todo el alumnado, de forma que se garantice la no discriminación y la igualdad de oportunidades. La inclusión educativa como valor imprescindible y marco de actuación que ha de regir la práctica docente y el derecho del alumnado. La adecuación de los procesos educativos, para lo que se favorecerá una organización del centro y del aula flexible, variada, individualizada y ajustada a las necesidades del alumnado. La prevención mediante una actuación eficaz que permita, a través de la detección e identificación de las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación. La organización y utilización de los recursos, espacios y tiempos para dar una respuesta inclusiva al alumnado en los entornos más cercanos y significativos posibles. La colaboración y el fomento de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. El aprendizaje colaborativo que permita aprender de la diversidad, potenciando la adecuada autoestima y autonomía, y capaz de generar expectativas positivas en el profesorado, en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.	Mejores resultados del alumnado en las evaluaciones. Mejores resultados en autoestima y en autonomía del alumnado. Satisfacción de las familias.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo de Orientación Equipo Docente	Revisar plan.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo de Orientación Equipo Docente Alumnado				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Observación directa, análisis de resultados de las evaluaciones y mediante las críticas de las familias.	

Breve descripción de la	Actuaciones	Responsable/s: (quién	Procedimiento de	Impacto esperado	Evaluación del proceso: concreción de acciones

situación de partida	para la mejora	coordina, quién participa, quién se beneficia…)		trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	(qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
7.-Reuniones periódicas de departamentos o ciclos	Conseguir realizar reuniones periódicas de departamentos o ciclos. Tener de referencia el documento *Escalera de las competencias claves*	Coordina	Equipo Directivo Equipo Docente	A lo largo del curso. En las sesiones de evaluación	Intentar aunar metodologías, prácticas y estilos educativos del profesorado del centro para profundizar en la misma línea de trabajo que redunde en el desarrollo educativo y social del alumnado. Intentar aunar materiales y recursos del profesorado del centro para trabajar de forma común. Evaluar las competencias claves de una forma continúa y graduada a lo largo de todos los ciclos	El alumnado no se queja de metodologías y estilos educativos muy diferentes en cada curso. Reclamaciones por las competencias claves	Evaluado por	Equipo Directivo Coordinadores de ciclo Equipo docente	Realizando acuerdos por ciclos y departamentos. Anexo Documento escalera
		Participantes	Equipo Directivo Equipo Docente				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con los mejores resultados en las evaluaciones y se reduce el número de quejas.	
8.-Formación del profesorado: Programaciones didácticas(LOMLOE) Programa Educamos	Seguir con la formación necesaria del equipo docente para la realización y actualización de las programaciones didácticas.	Coordina	Equipo Directivo Claustro	A lo largo del curso	Actualizar y mejorar nuestro trabajo a la normativa.	Impacto sobre nuestro proceso de aprendizaje-enseñanza.	Evaluado por	Equipo Directivo Claustro	Seguir insistiendo al CEP de La Laguna que imparta formación a los centros concertados. Buscar charlas que ayuden a actualizar de forma efectiva la documentación.
		Participantes	Equipo Directivo Claustro Ponentes externos				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con la aplicación de lo aprendido en las programaciones didácticas.	

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
9.-Animar al alumnado a utilizar la sala de estudios.	Mejorar las instalaciones de la biblioteca del Centro a las necesidades demandadas por el alumnado. Animar al alumnado a utilizar la sala de estudios.	Coordina	Equipo Directivo Sociedad Cooperativa	En el mes de septiembre. Mejorar las instalaciones del Centro a las necesidades del alumnado para aprovechar el tiempo libre que disponen.	Será un espacio para fomentar el aprendizaje, la creatividad, el trabajo cooperativo y la asimilación de contenidos. Fomentar la lectura entre el alumnado y tener un espacio adecuado para ello. Pueden hacer trabajos en grupo, estudiar individualmente, utilizar los ordenadores para los trabajos de clase.	Disminuye el número de quejas sobre la necesidad de espacios para adelantar trabajos/deberes o estudiar durante las horas libres en el Centro.	Evaluado por	Equipo Directivo Sociedad Cooperativa	Buscando mejoras en las instalaciones o adecuar espacios según la demanda del alumnado.
		Participantes	Equipo Directivo Sociedad Cooperativa Comunidad Educativa				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Se reduce el número de quejas.	
							Cómo se evalúa	Se reduce el número de quejas.	

C.2. Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios

Para la confección de los horarios del centro, la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos, expuestos a continuación, buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.
Este año seguiremos escalonado los horarios para que las entradas y las salidas al centro sean lo más escalonadas posibles.

C.2.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

- ✓ En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- ✓ El recreo se desarrollará de 9:30 a 10:00 horas.
- ✓ La sensibilización en Infantil de la lengua extranjera Inglés será en sesiones de 45 minutos dos veces por semana.
- ✓ Psicomotricidad una hora semanal, ya que el principal beneficio que tiene la psicomotricidad en la etapa infantil es el fortalecimiento de la salud física y mental del escolar.
- ✓ Una sección semanal de 45 min de Educación Física, impartida por un especialista.

C.2.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- ✓ Se procurará que en un grupo incidan el menor número de profesorado posible.
- ✓ En el caso del profesorado especialistas tutores, se procurará que, además del área de su especialidad imparta cuantas clases pueda.
- ✓ En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- ✓ Priorizaremos y ubicaremos las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física,….
- ✓ Las sesiones de las áreas lenguaje y matemáticas no serán inferiores a 45 minutos ni superiores a 60 minutos.
- ✓ Incrementaremos siempre que sea posible la carga horaria de las áreas instrumentales.
- ✓ Dentro del horario de Lengua castellana y literatura se planificará sesiones de lectura comprensiva y otra para trabajar la ortografía (textos y dictados), trabajaremos la expresión oral a través de exposiciones, poemas… y la expresión escrita a través de recetas, noticias, descripciones,…
- ✓ Dentro del horario de Matemáticas se planificarán sesiones de cálculo escrito, mental y otra de resolución de problemas.
- ✓ Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.
- ✓ Todos los cursos de Educación Primaria y ESO tendrán la posibilidad de acceder a sesiones TIC para trabajar con ello la competencia digital.
- ✓ Los recreos se harán de modo que no coincidan las diferentes etapas en la cancha del centro.
- ✓ Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al alumnado con dificultades después del horario lectivo.
- ✓ El horario de P.T. y Orientadora será flexible según las necesidades.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Equipo Directivo con el objeto de favorecer el éxito escolar del alumnado conforme a las líneas de actuación pedagógica que del centro haya establecido.

***HORARIOS (adjuntar como anexo)**

C.3. Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad

El MÁYEX, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de calidad establece una serie de criterios. Recordemos que el Máyex es un centro de línea uno, con todas las limitaciones y características que esto conlleva.

C.3.1. Asignación de enseñanzas

Para la asignación de clases se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestro en el centro, no obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestro-profesor, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva del enseñante.

C.3.2. Asignación de grupos

1) El profesorado estable asumirá preferentemente las tutorías del curso, se garantizará, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor a lo largo del curso.

2) El profesorado especialista de Educación Primaria y ESO (Educación Física, Inglés, Música), si deben asumir una tutoría se debe procurar que salga el menor tiempo posible de su grupo. Especialmente cuanto menor sea el alumnado menos debe salir el tutor de su clase.

3) Se debe de procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo este criterio de especial aplicación en Infantil y Primaria.

4) Para la designación de tutores de un determinado grupo, se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo.

5) La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones de la Cooperativa, eso sí, atendiendo a criterios pedagógicos y/u organizativos.

6) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo, no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico.

C.4. Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas, materias o módulos

CURSOS PARES (Decreto 89/2014, Decreto 315/2015, Decreto 83/2016)

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
c) adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
e) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
f) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
g) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
h) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

ED INFANTIL Y CURSOS IMPARES (RD 1105/2014, DECRETO 83/2016)

Ed. Infantil:

a) Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

b) Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

c) Las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

En primaria:

a) En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

d) Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

e) De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

e) Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

En ESO;

a) Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

b) Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Partiendo de los principios del Proyecto Educativo, donde se explicita un modelo de centro participativo y democrático, en un marco de autonomía pedagógico y organizativo, queda claro la necesidad de desarrollar en el alumnado las habilidades necesarias para que puedan autoconstruir y ejercer, a lo largo de sus vidas, su Código Ético. Así se justifica que la educación en Valores esté presente en la enseñanza obligatoria y que debe transmitirse desde todas las áreas y/o materias de forma consciente e intencional. Por tanto, la acción educativa se impregna explícitamente: educación cívica, educación para la paz, educación para la salud, educación para la igualdad entre ambos sexos, educación medio-ambiental, educación afectivo-sexual, educación para el consumo responsable, educación vial, para la erradicación de la violencia de género.
La educación en valores se concreta en lo siguiente:

1. En las programaciones de las áreas y las materias se explicita el tratamiento transversal de la educación en valores en cada una de ella, a través del diseño de situaciones de aprendizaje competenciales.

2. Desde el Plan de Acción tutorial y del Plan de Orientación (ESO) introduciendo sistemáticamente sesiones que trabajan la educación en valores.

3. Desde los proyectos de innovación y formación del centro, centrándose cada curso escolar en unos valores "Taller de reciclaje", "Redes sociales",…

4. Desde la metodología de trabajo partiendo de la concepción expuesta anteriormente, se posibilita que el alumnado:
   - Reconozca e investigue conflictos de valores en las actuaciones humanas
   - Construya de forma autónoma los propios valores, fomentando el Diálogo, Reflexión, Debate y Actitud crítica

Colaboramos con: Cruz Roja, Policía Nacional, Centro de Calidad y Consumo responsable del Cabildo insular, Programa de Educación Vial, Comedores sociales, Manos Unidas, Aspronte, Acción contra el hambre, Universidad de La Laguna.

Como conclusión a estas orientaciones, se muestra un resumen de las líneas de actuación comunes a toda la Comunidad Educativa.

- ✓ **Línea de RECONOCIMIENTO**
  - Conocimiento de las diversas facetas de sí mismo y de los otros
  - Comunicación
  - Participación
  - Expresión
  - Relaciones afectivas
  - Conocer la propia cultura y otras
  - Conocer los problemas del medio natural y humano
  - Actitud crítica ante la realidad

- ✓ **Línea de RESPETO:** "Soy valioso- Son valiosos"
  - Autoestima
  - Confianza
  - Empatía
  - Respeto
  - Aceptación
  - Valoración aportaciones de otros
  - Identificación con la propia cultura
  - No discriminar
  - Evitar estereotipos
  - Valorar las aportaciones de otras culturas

- ✓ **Línea de NOS REALIZAMOS:** "Me desarrollo- Ayudo a otros"
  - Cuidado de sí mismo y de la salud
  - Autonomía
  - Sensibilidad
  - Calidad de vida
  - Solidaridad
  - Cooperación
  - Responsabilidad
  - Aceptación de normas comunes
  - Resolución de conflictos: Diálogo

C.4.1. Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde una visión multidimensional que contemple la igualdad como valor de primer orden

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1.-Seguir implantando un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde una visión multidimensional que contemple la igualdad como valor de primer orden	-Concienciación de la comunidad educativa -Desarrollo de proyectos y actividades encaminados a educar en la igualdad - Uso de materiales educativos no sexistas ni discriminatorios - Trabajar contenidos de la mujer en la ciencia -Realizar reparto de responsabilidades -Incluir actuaciones de sensibilización, visibilidad y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y de prevención de la CEUCD.	Coordina	Equipo Directivo Comisión Plan de Igualdad	-Necesidad de que las personas que componemos la Comunidad Educativa conozcamos y respetemos el principio de igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y que reconozcamos la importancia de la coeducación. - Buscar actividades de formación del profesorado, de trabajo con el alumnado o con las familias, a medio y largo plazo, o puntuales. - Se potenciará la utilización de materiales que respeten la igualdad de género, no discriminatorios y que favorezcan la Coeducación, y los mismos se revisarán periódicamente. - Lecturas y comentarios sobre determinadas científicas -Se trabajará en todos los niveles el reparto de responsabilidades de forma igualitaria y sin realizar distinción por razones de sexo.	La comunidad Educativa conoce y respeta el principio de igualdad y el Centro sea un espacio donde todos sean iguales.	No existen casos sexistas. El alumnado trabaja por igual sin tener en cuenta la distinción del sexo.	Evaluado por	Equipo Directivo Comisión del Plan de Igualdad	Buscar nuevas medidas para el Plan de Igualdad
		Participantes	Equipo Directivo Comisión Plan de Igualdad Comunidad Educativa						
		Beneficiarios	Alumnos/as Comunidad Educativa				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Observación directa o con quejas por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa	

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
	-Organizar los recreos, juegos, juguetes y materiales -Utilización de lenguajes no sexista -Concienciación a las familias	Coordina	Equipo Directivo Comisión Plan de Igualdad	-Se fomentarán los juegos con participación de grupos mixtos de niños y niñas, evitando la discriminación por estereotipos. -Enseñar al alumnado a utilizar un lenguaje no discriminatorio ni parcial, procurando utilizar el uso de términos que incluyan a ambos sexos. -A través de las tutorías se trabajará con los padres y las madres la necesidad de respetar la igualdad entre niños y niñas, la importancia del reparto de tareas en casa, sin distinciones por razón de sexo; la adquisición y uso de juguetes no sexistas ni violentos y el respeto	La comunidad Educativa conoce y respeta el principio de igualdad y el Centro sea un espacio donde todos sean iguales.	No existen casos sexistas. El alumnado trabaja por igual sin tener en cuenta la distinción del sexo.	Evaluado por	Equipo Directivo Comisión del Plan de Igualdad	Buscar nuevas medidas para el Plan de Igualdad
		Participantes	Equipo Directivo Comisión Plan de Igualdad Comunidad Educativa						
		Beneficiarios	Alumnos/as Comunidad Educativa				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Observación directa o con quejas por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa	

C.4.2. Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Crear situaciones y actividades para impulsar la competencia en comunicación lingüística.	Realizar encuentros literarios con autores de algunos de los libros que previamente han leído. Realización de recitales de poesía para fomentar la importancia del género lírico. Charlas y debates varios durante la Semana Cultural. Asistencias a diferentes obras de teatro para introducirlos en el género dramático. Realización de un Concurso Literario.	Coordina	Equipo Directivo Comisión Plan de Lectura Departamento de Lengua	A lo largo del curso	Animar a los alumnos a la lectura de textos con diversa temática. Generar ambientes de debate y de crítica para así contagiarles el placer de la poesía y el teatro.	Incrementar el interés por el conocimiento a través de la lectura. Adquirir y poner en práctica un pensamiento crítico ante el mundo que los rodea. Conseguir el interés en las charlas o debates por parte del alumnado.	Evaluado por	Equipo Directivo Comisión del Plan de Lectura Departamento de Lengua	Reorganizar la selección de charlas, debates y recitales para conseguir fomentar el interés. Reincidir en la adquisición de un pensamiento crítico.
		Participantes	Equipo Directivo Comisión Plan de Lectura Departamento de Lengua Alumnado Ponentes/escritores						
							Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cómo se evalúa	Obteniendo buenos resultados en la realización de cada uno de ellos y con el interés mostrado por el alumnado.	

Breve descripción de	Actuaciones	Responsable/s: (quién coordina,	Procedimiento de	Impacto esperado	Evaluación del proceso: concreción de acciones

la situación de partida	para la mejora	quién participa, quién se beneficia…)		trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	(qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
	Creación y actuación de un musical por parte de los alumnos de 3º y 4º ESO para potenciar la creatividad y la dramatización.	Coordina	Equipo Directivo Coordinadora musical Monitores musical	A lo largo del curso. Actuación en el tercer trimestre.	Potenciar la dramatización, la creatividad y relaciones entre el alumnado.	Conseguir llevar en los plazos establecidos sin quejas o reclamaciones. Disminuir las dificultades encontradas en la realización de cada uno.	Evaluado por	Equipo Directivo Coordinadora musical Monitores musical	Buscar las estrategias necesarias para que en las actuaciones no existan quejas o reclamaciones.
		Participantes	Equipo Directivo Coordinadora musical Monitores musical Alumnos/as 3º y 4º ESO				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa Alumnos/as				Cómo se evalúa	Obteniendo buenos resultados en la realización de cada uno de ellos .	
	La creación por parte de los alumnos de 5º E. Primaria de una obra de teatro y la representación de la misma a diferentes cursos y a padres.	Coordina	Equipo Directivo Tutor 5º E.P.	A lo largo del curso. Actuación en el tercer trimestre.					
		Participantes	Tutor 5º E.P. Alumnos/as 5º E.P.						
		Beneficiarios	Comunidad Educativa Alumnos/as						

C.4.3. Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Aprovechar la ubicación del Centro en el casco de la ciudad de La Laguna para realizar visitas.	Realizar visitas para conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Canarias.	Coordina	Equipo Directivo Equipo docente Tutores	A lo largo del curso	Conseguir que el alumnado conozca su patrimonio natural y cultural.	Aumentar el interés en el alumnado por el patrimonio natural y cultural de Canarias. El alumnado muestra, en su día a día, parte del conocimiento sobre Canarias.	Evaluado por	Equipo Directivo Tutores Equipo docente	Reorganizar la selección de visitas y excursiones para conseguir fomentar el interés.
		Participantes	Equipo docentes Tutores Alumnos/as						
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente						
2. Realizar charlas y visitas para valorar el patrimonio natural y cultural de Canarias.	Aprovechar los contenidos canarios desde cada área para relacionar con el patrimonio natural y cultural de Canarias. Aprovechar la asignatura Historia de Canarias de 4º ESO para fomentar nuestra cultura y patrimonio.	Coordina	Equipo Directivo Equipo docente Tutores	A lo largo del curso	El alumnado ampliará su conocimiento y valorará más el patrimonio natural y cultural.				Seleccionar mejor los conocimientos para transmitirlos a los alumnos.
		Participantes	Equipo docentes Tutores Alumnos/as				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cómo se evalúa	Valoración por parte del alumnado sobre las visitas. Con el grado de interés mostrado por los/as alumnos/as.	

C.4.4. Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Crear y fomentar mediante situaciones de aprendizaje las vocaciones científicas de las áreas STEAM.	Realizar visitas a instalaciones dedicas al estudio y la investigación científica. Realización de proyectos mediante el método científico para fomentar la investigación y conocer sus pasos. Charlas sobre temas de ciencia durante la Semana Cultural. Realizar lecturas dedicadas a la importancia de la mujer en la ciencia y realizar debates sobre las dificultades encontradas. Realizar cine fórum relacionados con el papel de las mujeres en la ciencia: -Figuras ocultas -Marie Curie Utilizar los recursos de ESA KIDS.	Coordina	Equipo Directivo Equipo docente Departamento de Ciencias	A lo largo del curso. Durante la Semana Cultural.	Animar a los alumnos a la lectura de textos con temática científica. Generar ambientes de debate y de crítica para así contagiarles el placer de la ciencia. Mediante el cine fórum se fomentarán dinámicas interactivas o de comunicación entre los alumnos, se pretende llegar al descubrimiento, la interiorización y la vivencia de unas realidades y actitudes latentes en el grupo o proyectadas en la sociedad. Los recursos educativos ESA KIDS son recursos educativos que pone a disposición la Agencia Espacial Europea para trabajar con los alumnos de Infantil y Primaria: http://www.esa.int/esaKIDSen/	Incrementar el interés por el conocimiento a través de la investigación y la experimentación. Adquirir y poner en práctica un pensamiento crítico ante el mundo que los rodea. Valorar el papel que ha tenido la mujer en el campo de la ciencia Conseguir el interés en las charlas o debates por parte del alumnado.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo Docente Departamento de Ciencias	Reorganizar la selección de charlas, debates y lecturas para conseguir fomentar el interés hacia la ciencia. Reincidir en la adquisición de vocaciones científicas mediante una mejor selección de actividades, experimentos o proyectos.
		Participantes	Departamento de Ciencias Equipo Docente Alumnos/as				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cómo se evalúa	Con el interés por parte del alumnado hacia las áreas de ciencia.	

C.4.5. Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Fomentar y potenciar actividades y proyectos que estén vinculados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Proyecto de Ed. Infantil del día de la fruta. Realizar campañas solidarias para la recogida de alimentos, productos de higiene personal y juguetes. Realizar la carrera solidaria con la ayuda de una ONG Realización de proyectos solidario para ayudar a los comedores sociales. Fomentar y potenciar el proyecto "***Ecoimplícate***" con Ecoembes que es la entidad para gestionar la recuperación y el reciclaje de los envases de plástico, las latas y los briks (contenedor amarillo), los envases de cartón y papel (contenedor azul) y contenedor de pilas en el colegio.	Coordina	Equipo Directivo Profesores Ed. Infantil Coordinador/a Proyecto Ecoembes Alumnos 4º ESO	A lo largo del curso. Durante la Semana Cultural se realizará la carrera solidaria.	Animar y fomentar en el alumnado de Ed Infantil que coman fruta y alimentos saludable de forma frecuente. Animar a los alumnos y a la comunidad educativa para participar en las diferentes campañas solidarias. Concienciar a los alumnos que necesitamos formarnos para un futuro libre de contaminación y ausencia de recursos naturales. Por parte del centro, seguir con la recogida selectiva y la reutilización de nuestros recursos.	Aumentar el consumo de fruta y alimentos saludable. Aumentar la participación en las diferentes campañas solidarias. Observar en nuestros alumnos la importancia de ser solidarios de la manera más adecuada y con los menos afortunados y con los que sufren por algún motivo. Conseguir el interés y la participación en la recogida selectiva y la reutilización de nuestros recursos.	Evaluado por	Equipo Directivo Coordinador/a Proyecto Ecoembes Profesores de Ed. Infantil	Buscar nuevas estrategias para que coman frutas de forma frecuente y pedir más colaboración por parte de las familias. Reincidir en la importancia de ser solidario y hacer charlas para fomentar la participación. Promover el reciclaje mediante charlas, visitas y talleres con la ayuda de alumnos de 4º ESO.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo Docente Alumnos/as Comunidad Educativa				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Observación directa. Aumentando la participación en las diferentes campañas solidarias. Observando un aumento de la recogida de residuos y buena selección de los mismos.	

C.5. Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones

curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

C.5.1. Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.	Adecuar los objetivos a las peculiaridades del aula y a las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas. Potenciar la participación de los alumnos y su integración total en el centro. Colaborar en la prevención y detección de dificultades o necesidades educativas que presenten los alumnos en determinadas áreas. Asesorar y apoyar al profesorado en la atención a la diversidad. Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad previstas en cada una de las etapas y niveles educativos impartidos en el centro.	Coordina	Equipo Directivo Equipo de Orientación CCP Tutores	A lo largo del curso	Revisión de expedientes. Evaluaciones iniciales por parte del profesorado. Utilización de protocolos para detección de posibles alumnados con NEAE. Reuniones de la CCP para determinar qué alumnos serán valorados y atendidos por parte del Departamento de Orientación.	Mejorar el rendimiento de los alumnos en determinadas áreas y conseguir mejorar el aprendizaje.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo de Orientación CCP Equipo Docente Tutores	Revisión de los materiales de atención a la diversidad.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo de Orientación CCP Equipo Docente Alumnos/as Familias						
		Beneficiarios	Equipo Docente Alumnos/as Familias				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Aumentando los buenos resultados en los alumnos.	

C.5.2. Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Marco normativo: Criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad.
– Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD.

– El Plan de Atención a la Diversidad (art. 39.3.f del Decreto 81/2010).

– El art. 13 de la Orden de 13 de diciembre 2010 (NEAE) y resto del articulado.

– Resolución de 9 febrero de 2011 de la DGOIPE (NEAE).

– Resolución de 31 agosto de 2012 de la DGOIPE (NEAE).

– Resolución de 26 de abril 2023, de la DGOIC (medidas de atención a la diversidad para el curso 2023-2024).

De manera más específica, en los siguientes puntos se concretan los criterios y procedimientos para organizar la atención a la diversidad que vienen establecidos en el PAD:

1. Principios y metas del Plan de Atención a la Diversidad

✓ Adecuar los objetivos a las peculiaridades del aula y a las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas.
✓ Potenciar la participación del alumnado y su integración total en el centro.
✓ Colaborar en la prevención y detección de dificultades o necesidades educativas que presenten los alumnos y alumnas.
✓ Asesorar y apoyar al profesorado en la atención a la diversidad.
✓ Facilitar al profesorado técnicas e instrumentos relativos a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de mejora cognitiva o de habilidades sociales.
✓ Dar respuesta a las dificultades que presenten los alumnos y alumnas.
✓ Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad previstas en cada una de las etapas y niveles educativos impartidos en el centro.

2. Criterios y procedimientos para la detección temprana e identificación

1. Revisión de expedientes.
2. Evaluación inicial por parte del profesorado.
3. Utilización de protocolos para la detección de posible alumnado con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo).
4. Reunión de la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica). Se determinará qué alumnado será valorado y atendido por parte del Departamento de Orientación.
5. Realización del proceso de detección temprana para el alumnado precoz por altas capacidades en primero de Primaria.

3. Planificación de la realización de los informes psicopedagógicos y su actualización

1. La CCP decide el alumnado que será valorado o que requiere actualización de su informe psicopedagógico. Asimismo, establece un orden de prioridad, en función de las características particulares de cada alumno.

2. El Departamento de Orientación informa a los padres y al tutor o tutora del alumno o alumna, cómo y

porqué se va a realizar la valoración, pidiendo su conformidad y colaboración.

3. Se realiza la valoración o actualización, utilizando todos los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, con el objetivo de realizar un informe lo más ajustado posible a las características y necesidades del alumno o alumna. Para ello se podrán utilizar tests y pruebas estandarizadas, sesiones de observación en distintos contextos, entrevistas con padres, profesores y otros especialistas que intervienen con el alumno o alumna, etc.

4. Elaboración del preinforme o informe psicopedagógico. Se realizará una reunión con los padres y con el tutor o tutora para leer el informe y tomar decisiones acerca de la respuesta educativa.

5. En función de la conclusión de la valoración realizada, derive en dictamen o en propuesta, el informe podrá ser remitido a la Consejería de Educación para que sea el EOEP de Zona o el EOEP específico quien tenga que acudir al centro para realizar una valoración conjunta con el Departamento de Orientación. Una vez llevada a cabo dicha valoración, se realizará una reunión con los padres del alumno o alumna en la que se leerá el informe y se firmará el acta de conformidad. Posteriormente, el informe será enviado a la Inspección Educativa para su supervisión, siendo devuelto al centro una vez que el inspector o inspectora le haya dado el visto bueno.

4. Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares (AC) y de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACUS)

ADAPTACIONES CURRICULARES

La adaptación curricular de un área o materia es una de las medidas para la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Las AC se desarrollarán mediante **Programas Educativos Personalizados (PEP).**

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

La adaptación que se aparta significativamente del currículo o adaptación curricular significativa (**ACUS**) de un área o una materia tiene carácter extraordinario y está dirigida al alumnado con Necesidades Educativas Especiales **(NEE)** cuyo referente curricular esté situado para el alumnado de Educación Infantil, tres o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, y para el de la enseñanza básica, cuatro o más cursos, independientemente de que pueda haber repetido curso. Estos ajustes curriculares que afectan a los elementos del currículo implican la adecuación o posible supresión temporal o definitiva, en su caso, de objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada.

ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular **(AC)** de un área o materia tiene carácter extraordinario y está dirigida al alumnado con **NEE, DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje), TDAH (Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad) y ECOPHE (Especiales Condiciones Personales o de Historia Escolar)** cuyo referente curricular está situado dos o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, independientemente de que haya repetido curso. Estos ajustes afectan a los elementos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia

adaptada, pudiéndose llegar, a la supresión del algún contenido sin que afecten a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes al curso o ciclo en que se encuentra el escolar. Para el alumnado con ECOPHE, se requerirá además, de las condiciones anteriores, que su referente curricular esté situado en Educación Primaria. Para los alumnos y/o alumnas con necesidades educativas especiales que no requieran de una adaptación que se aparte significativamente del currículo, se podrán aplicar adaptaciones curriculares en las áreas o materias que lo precisen.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ENRIQUECIMIENTO O AMPLIACIÓN VERTICAL

Estas adaptaciones están destinadas al alumnado que presenta Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN).

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ENRIQUECIMIENTO

Las adaptaciones curriculares individuales de enriquecimiento (**ACIE**) son modificaciones realizadas en la programación de ciclo, área o materia como una continuación de las medidas ordinarias, que pueden comportar o no adecuaciones en los elementos prescriptivos del currículo sin avanzar objetivos y contenidos de cursos superiores, es decir, ampliando de forma horizontal. Podrán planificarse contenidos en especial de procedimiento y de actitud, que no necesariamente están recogidos en el currículo ordinario, pero que pueden vincularse a él, así como otros, menos relacionados con el currículo y dirigidos a la estimulación de procesos cognitivos, metacognitivos y socio-afectivos que desarrollen al máximo las capacidades del alumno o alumna.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN VERTICAL

La adaptación curricular individual de ampliación vertical (**ACIAV**) implica ampliar la estructura y contenido de los temas con información adicional referida a objetivos y contenidos de cursos superiores.

PROGRAMA EDUCATIVO PERSONALIZADO (PEP)

Un PEP es un conjunto de actividades temporalizadas, secuenciadas y adaptadas a cada alumno o alumna que presenta dificultades en la consecución de uno o varios objetivos o contenidos curriculares, y tiene como finalidad reducir los problemas que interfieren en el adecuado desarrollo de sus aprendizajes. Cualquier alumno o alumna que presente dificultades es susceptible de la aplicación de un PEP. Estos programas son la concreción de lo previsto en las ACUS o en las AC, pero también puede ser la concreción de las indicaciones dadas en un preinforme psicopedagógico.

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN

El documento de la AC o la ACUS se elaborará o actualizará y comenzará a aplicarse antes del final del mes de octubre de cada curso escolar, pudiendo los padres o tutores legales conocerlo si así lo solicitaran al centro. Cuando las modificaciones previstas respecto al curso anterior no sean relevantes ni numerosas a criterio del tutor o tutora y del profesorado de las áreas o materias adaptadas, se podrá mantener el mismo documento, añadiendo un anexo con las modificaciones. Transcurridos tres cursos escolares desde la elaboración del primer documento, se ha de realizar uno nuevo.

El profesorado tutor será responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento. Las AC o las ACUS serán desarrolladas para un curso escolar.

En caso de alumnado de nueva valoración, el documento de adaptación curricular deberá estar formalizado antes de un mes, contando desde el día siguiente de la fecha en la que ha firmado el informe psicopedagógico el inspector o inspectora. Con la finalidad de iniciar el proceso de realización de las adaptaciones curriculares del alumnado con NEAE que lo precise, la directora del centro, o miembro del equipo directivo en quien delegue, a propuesta del tutor o tutora, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular, la orientadora que interviene en el centro y el profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La adaptación curricular tendrá, al menos, un seguimiento cada trimestre, teniendo el último de ellos carácter de seguimiento de final de curso. Estos seguimientos, que serán coordinados por el profesorado tutor con la participación del profesorado de las áreas o materias adaptadas, del profesor especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes, permitirán informar a la familia de la evolución de los aprendizajes del alumno respecto a su AC o a su ACUS. El informe de seguimiento final pasará a formar parte del "Documento de la adaptación curricular" y permitirá tomar decisiones para el curso siguiente, siendo firmado por el profesorado tutor, por la orientadora, por el resto de los profesionales que hayan participado, y con el Vº.Bº de la Dirección del centro. Será el tutor o tutora quien coordine la elaboración y se responsabilice de que se cumplimente el informe de seguimiento trimestral y final.

Las reuniones de coordinación del profesorado tutor con el profesor de cada una de las áreas o materias adaptadas, el especialista de apoyo a las NEAE u otros profesionales, se realizarán al menos mensualmente. Para ello, la jefatura de estudios incluirá en la planificación de principio de curso.

La evaluación del alumnado con NEAE se regirá por lo dispuesto en la **Orden de 21 de abril de 2015**, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la etapa de Educación Primaria; en la **Orden de 3 de septiembre de 2016**, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias; por lo previsto en la **Orden de 5 de febrero de 2009**, que prescribe la evaluación en la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa; así como, en lo dispuesto en la **Orden de 13 de diciembre de 2010**, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La evaluación del alumnado con AC/ACUS se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Para dejar constancia de ello, en los documentos oficiales de evaluación se añadirá un **asterisco (*)** a la calificación de la materia o las materias objeto de adaptación.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos de evaluación establecidos con carácter general en cada materia para la evaluación de este alumnado, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de su necesidad específica, siempre que ésta haya sido diagnosticada.

La evaluación de la adaptación será competencia del profesorado participante en su desarrollo y ejecución y se recogerá en los seguimientos trimestrales y finales.

Tal como se recoge en el artículo 29.5 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, la evaluación positiva de la adaptación curricular o adaptación curricular significativa de un área o materia no podrá ser considerada como superación de esta área o materia. Si la evolución del escolar permite esa superación, aplicándole los mismos criterios de evaluación que al resto de los escolares de su grupo que no tienen áreas o materias adaptadas, se debe actualizar el correspondiente informe psicopedagógico.

INFORMACIÓN A LOS PADRES

Se ha de informar a las familias en el momento en que se decida que un alumno o alumna precise de AC o de ACUS para seguir su proceso educativo y antes de iniciar el desarrollo y aplicación de la misma, así como al final de cada período de evaluación durante el curso escolar. A tal efecto, conviene que el tutor o tutora del alumno o alumna junto con el profesor de atención a las NEAE (si fuese necesario con la colaboración de la orientadora) informe a las familias de las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas explicando entre otras cosas, el significado de las calificaciones de las áreas o materias señaladas con asterisco.

En las evaluaciones del aprendizaje de los alumnos y/o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, en las áreas o materias con adaptación curricular o adaptación curricular que se aparte significativamente del currículo, la información que se proporcione trimestralmente a los mismos o a sus representantes legales incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación curricular, reflejada en un documento elaborado para tal fin.

5. Propuestas y consideraciones metodológicas, materiales curriculares y recursos didácticos para el alumnado con NEAE dentro y fuera del aula ordinaria.

Aunque estas propuestas variarán según las NEAE que presente el alumnado, de forma general tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

✓ Proporcionarle un asiento cerca de la pizarra y de la mesa del profesorado para su seguimiento y apoyo.

✓ Cuando se transmita una información deberá ser simple, las instrucciones deben ser muy sencillas y repititivas, no dando nada por sabido y asegurándonos que ha comprendido estimulándolo a que lo verbalice.

✓ Priorizar los objetivos relativos a la autonomía y su futuro académico y personal. Hacerle partícipe de tareas escolares que le otorguen más autonomía y responsabilidad con el material, hábitos de trabajo, etc.

✓ Plantear las actividades teniendo en cuenta las características y nivel competencial. Descomponer cualquier tarea en pequeños pasos que se irán adquiriendo sucesivamente adaptándolos a su capacidad de aprendizaje.

- ✓ Durante las actividades individuales potenciar la motivación procurando el aprendizaje sin error, para ello:
- Aseguraremos la adquisición de los prerrequisitos de cualquier aprendizaje.
- Secuenciaremos los objetivos en pasos sucesivos, introduciendo al principio actividades que pueda hacer bien y con garantía de éxito.

✓ Utilizar situaciones significativas con elementos perceptivos y manipulativos, ofreciendo la información en diferentes formatos, con ayudas y guías, ofreciendo pistas, etc., tanto para los nuevos aprendizajes como para afianzar los dados.

✓ Tener en cuenta sus dificultades y facilitar su integración a través de diferentes tipos de agrupamientos y

actividades de participación utilizando trabajos cooperativos en el aula.

✓ Entrenar de forma sistemática procesos de estructuración de la información, tanto oral como escrita.

✓ Instaurar patrones de conducta que le permitan desarrollar niveles de atención, concentración, persistencia en las tareas, seguimiento de instrucciones, etc.

✓ Darle información de los aciertos y errores a lo largo del proceso de aprendizaje, reforzando toda realización positiva por pequeña que sea, aumentando la seguridad del alumno o alumna ante las tareas.

✓ Para favorecer la generalización de los aprendizajes utilizar múltiples materiales, ejemplos y ambientes de aprendizaje para el trabajo de un mismo concepto o contenido.

✓ Fomentar su autoestima personal y académica, la seguridad en sí mismo y las habilidades sociales y de comunicación con los demás.

✓ Darle atención individualizada siempre que sea posible y hacerle saber que puede preguntar sobre lo que no comprenda.

✓ Coordinación estrecha y sistemática entre los profesionales que intervienen con el niño o niña (tutor/a, especialistas y profesor de apoyo a las NEAE).

✓ Llevar a cabo una estrecha colaboración con la familia en todos aquellos aspectos que exigen continuidad y potenciación en la casa.

✓ Coordinación con los servicios externos al centro que atienden al niño o niña.

Apoyos materiales

✓ Materiales curriculares y no curriculares que faciliten la puesta en práctica y desarrollo de las adaptaciones curriculares.

✓ Materiales no curriculares propios del aula de apoyo a las NEAE.

6. Procedimiento para la determinación de la competencia/referente curricular y consideraciones para la evaluación del alumnado con NEAE

A los efectos de dictaminar una AC o una ACUS, se entiende por referente curricular de un alumno o alumnas aquel curso en el que se ubica su actual competencia curricular en un área o materia en relación con el currículo regulado normativamente.

Es función del profesorado la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado. Es decir, del nivel de desarrollo alcanzado en la consecución de los objetivos y contenidos previstos para cada una de las áreas que conforman el currículo, así como del grado de consecución de las competencias básicas establecidas para cada nivel. Por lo tanto, será éste el encargado de determinar, cuando sea menester y para cada área de conocimiento bajo su responsabilidad, la competencia o referente curricular del alumnado con NEAE inserto en alguno de los grupos en que imparta docencia. Podrá contar para ello con la colaboración del especialista de apoyo a las NEAE, cuando este intervenga en la respuesta educativa que se le dispensa al alumno o alumna, junto con el asesoramiento de la orientadora del centro.

Para determinar dicho referente o competencia curricular se habrá de contrastar la información contemplada en los documentos oficiales de evaluación (actas de evaluación, expediente académico, historial académico de cada etapa, informe personal, AC/ACUS –en caso de existir–) y la información obtenida en la evaluación inicial de principio de curso y las siguientes evaluaciones en referencia a su nivel de logro para cada área, con relación a los objetivos, contenidos y competencias básicas establecidas para cada uno de los niveles en

que se estructura cada una de las etapas educativas impartidas en el centro. En el caso de que exista discrepancia entre los ciclos o cursos reflejados en la documentación oficial de evaluación y el referente curricular determinado por el equipo de evaluación actual, se podrán realizar pruebas de rendimiento coordinadas por la orientadora del centro para corroborar dicho extremo, prevaleciendo la conclusión de estas pruebas de rendimiento sobre los anteriores resultados. La competencia o referente curricular resultado de este proceso debe ser informada por el equipo docente que atienda al alumno o alumna mediante acta según modelo establecido a dicho efecto por la DGOIPE de la Consejería de Educación (Anexo IV de la Orden de 1 de septiembre de 2010).

La evaluación del alumnado con NEAE se rige por la Orden de 13 de diciembre de 2010, así como lo que proceda de lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 2009 (referida a la Educación Infantil), Orden de 21 de abril de 2015 (referida a la Educación Primaria) y la Orden de 3 de septiembre de 2016 (referida a Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato). Cuando el alumno o alumnas disponga de una AC/ACUS en algún área, la evaluación de dicha área tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular; debiéndose añadir a la calificación, en los documentos oficiales de evaluación, un asterisco (*). A este respecto, la información suministrada trimestralmente a las familias deberá ser acompañada de una valoración cualitativa del progreso del alumno o alumna en su adaptación siguiendo el modelo establecido para dicho fin por la DGOIPE (Anexo III de la Orden de 13 de diciembre de 2010). Cuando en la evaluación final se concluya la superación de los objetivos y competencias correspondientes a un ciclo, se considerará superado este y se hará constar en los documentos oficiales de evaluación del escolar (apartado de "Observaciones de interés" del historial académico)

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado con NEAE, se procederá a flexibilizar los procedimientos y adaptar los instrumentos de manera que, y sin diferenciarlos excesivamente del grupo-clase, se ajusten lo mejor posible a las necesidades educativas específicas establecidas en el informe psicopedagógico del escolar y al contexto de su aula.

7. Criterios de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y criterios de agrupamiento del alumnado para recibir el apoyo o refuerzo

El protocolo para organización de la respuesta educativa del alumnado con NEAE y la distribución del horario semanal del profesorado especialista de apoyo a las NEAE lo establece la Comisión de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta la normativa vigente y los siguientes criterios:

✓ Las características del alumnado y su estilo de aprendizaje, lo cual condicionará los agrupamientos.

✓ Los horarios de los alumnos. Se procurará que el alumno o alumna sea atendido fuera de su aula cuando no se estén impartiendo especialidades.

✓ La prioridad de la actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE deberá centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

En general, el profesorado especialista para el apoyo a las NEAE prestará su atención educativa priorizando:

a) A los escolares que presentan NEE por discapacidad, TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) o TGC (Trastorno Grave de Conducta) con ACUS.
b) A los alumnos o alumnas que, presentando NEE, precisen de una AC.
c) A los escolares que manifiesten otras NEAE (DEA, ECOPHE y TDAH) y que necesiten una AC, en una o más áreas o materias, prescrita mediante informe psicopedagógico.

De existir disponibilidad horaria la prioridad será la que se relaciona:

a) A los alumnos o alumnas que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
b) A la intervención preventiva en Educación Infantil de 5 años, 1º y 2º curso de Educación Primaria, en las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, con el alumnado que presente riesgo de tener dificultades para aprender.
c) A otros escolares que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente o del Departamento de Orientación.

La CCP fijará criterios de prioridad para la atención dentro de cada uno de los apartados anteriores.

8. Criterios de agrupamiento y horarios

Los agrupamientos se establecerán teniendo cuenta la normativa vigente y especialmente atendiendo a las características del alumnado, sus horarios y el horario personal del profesor de apoyo a las NEAE.

En general, el criterio para el agrupamiento de los alumnos o alumnas será el de presentar un nivel de competencia similar. También se podrán agrupar en función del grado de atención en la tarea, el nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea, etc.

La organización de los grupos se realiza a propuesta del profesorado de NEAE y la orientadora, teniendo en cuenta al equipo educativo. Los agrupamientos al inicio de curso son flexibles, con posibilidades de realizar cambios si así se estimase oportuno con el fin de atender mejor al alumnado propuesto.

A la hora de confeccionar los horarios se tendrá en cuenta las horas recomendadas por el EOEP y el horario del grupo-clase, en el sentido de no entorpecer la integración del alumnado en aquellas áreas en que pueden seguir el nivel de su grupo o en aquellas materias que le son más gratificantes. Se contemplará en primer lugar la ubicación horaria de las áreas de Educación Física, Música y Educación Plástica. El alumnado se mantendrá dentro de su grupo-clase en estas áreas por razones de socialización.

En el horario se contemplará además, una hora a la semana destinada a la elaboración y reproducción de material para el alumnado, así como una hora de coordinación entre el profesor de apoyo a las NEAE y la orientadora.

C.6. Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas

Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con el objetivo de dar mayor coherencia a los procesos de enseñanza y aprendizaje entre las etapas educativas, la coordinación de la planificación pedagógica entre el profesorado que imparte distintas etapas educativas en un mismo centro, incluido el profesorado con atribuciones de atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante, NEAE), se realizará entre el profesorado que imparte Educación Infantil y los primeros cursos de Educación Primaria, coordinada por la jefatura de estudios. A estas reuniones acudirá, cuando sea preciso, el orientador o la orientadora del centro, así como la especialista o el especialista en Audición y Lenguaje. Estas reuniones, de carácter bimensual, tendrán como principal función la unificación de los criterios pedagógicos, metodológicos y didácticos entre ambas

etapas para favorecer que el alumnado adquiera las destrezas y habilidades de lectura, escritura y pensamiento lógico-matemático. Los acuerdos adoptados en virtud de dicha coordinación serán recogidos en las actas correspondientes, de los cuales se hará un seguimiento en la comisión de coordinación pedagógica y se incorporarán a la PGA del centro.

La coordinación didáctica en los centros educativos se considera una condición necesaria para mejorar la atención educativa a todo el alumnado y elevar las tasas de éxito escolar. Esta coordinación requiere un compromiso de todo el profesorado del centro para alinear los procesos de enseñanza que se desarrollan en los grupos de clase con los grandes objetivos y acciones establecidos en los instrumentos de planificación general del centro.

Con el objetivo de dar mayor coherencia a los procesos de enseñanza y aprendizaje entre las etapas educativas, se llevará a cabo la coordinación de la planificación pedagógica entre el profesorado que imparte distintas etapas educativas en un mismo centro, incluido el profesorado con atribuciones de atención al alumnado que presenta NEAE.

Las sesiones de coordinación entre los cursos objeto de tránsito priorizarán entre sus temas la mejora del rendimiento escolar, la atención a la diversidad, el trabajo por competencias y las metodologías empleadas.

Con el objetivo de mejorar los cauces de coordinación pedagógica entre los últimos niveles de Educación Primaria y los primeros niveles de Educación Secundaria de los centros pertenecientes a un mismo distrito se desarrolla el Programa Tránsito. Se persigue, de esta manera, la mejora permanente de las enseñanzas, la permanencia del alumnado en el sistema y la disminución del abandono escolar temprano. Los centros que forman parte de este programa se regirán por su normativa específica.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión de Coordinación Pedagógica es el órgano responsable de coordinar, de forma habitual y permanente, los asuntos relacionados con las actuaciones pedagógicas, el desarrollo de los programas educativos y su evaluación. A través de reuniones periódicas de cursos, ciclos y etapas, se recopilará toda la información necesaria para luego trasladarla a esta comisión. Los pasos a seguir serán:

1. Información recogida por la coordinación de curso: se comunicarán el tutor con los profesores especialistas y si es necesario con la Orientadora o profesor de PT

2. Información recogida por la coordinación de ciclo: Los profesores tutores de los diferentes cursos del ciclo, se podrán de acuerdo para seguir la misma línea metodológica.

3. Información recogida por la coordinación de etapa: Los coordinadores del ciclo intercambiarán información con los de la etapa siguiente.

Los claustros de cada trimestre, las evaluaciones (sin y con nota) y la lectura de memorias de final de curso nos dan una visión de lo que se está trabajando a nivel global en el Centro.

Además, el equipo directivo mantendrá reuniones con los diferentes coordinadores de ciclo de cada etapa y con los especialistas del equipo de Orientación.

La CCP estará integrada por las personas que ejerzan:

- ✓ La dirección del Centro, que la presida
- ✓ La jefatura de estudios
- ✓ La coordinación de la comisión de actividades complementarias y extraescolares
- ✓ Los coordinadores de ciclo en Educación Primaria y los coordinadores de etapa en Educación Infantil y Educación Secundaria

- ✓ La orientación del Centro
- ✓ La representación del profesorado especialista en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo designada por la dirección

Y tendrá las siguientes competencias:

- ✓ Garantizar el desarrollo del Proyecto Educativo, y coordinar su seguimiento y evaluación
- ✓ Trasladar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración de la PGA
- ✓ Ejercer la coordinación entre las distintas
- ✓ Promover la innovación pedagógica, el trabajo interdisciplinar, el uso de las nuevas tecnologías y el trabajo colaborativo del profesorado
- ✓ Trasladar al Equipo Directivo propuestas sobre el plan de formación del profesorado de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo
- ✓ Concretar los criterios de promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa vigente
- ✓ Promover acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la integración curricular, el desarrollo de valores y de los temas transversales
- ✓ Proponer las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas y establecer los criterios para su desarrollo y evaluación, así como valorar las propuestas de actuación del alumnado NEAE, estableciendo las prioridades de intervención
- ✓ Constituir las subcomisiones de trabajo que se consideren necesarias para coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos del Centro que les correspondan
- ✓ Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente

La CCP será convocada y presidida por el director o, en su caso, por la jefa de estudios, siendo función de un miembro del Equipo de Orientación levantar acta de cada una de las sesiones que celebre este órgano.

C.7. Las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa

La metodología del Colegio Máyex estipula los procedimientos a través de los cuales se van a alcanzar las capacidades contenidas en los Objetivos de Etapa y se va conseguir la adquisición de las Competencias Claves. Las líneas metodológicas de nuestro Colegio se basan en la normativa vigente y serán concretadas en un determinado estilo de enseñanza, mediante el cual los docentes afrontarán el proceso de intervención didáctica durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al mismo tiempo la línea metodológica del centro está vinculada a las orientaciones que aparecen en los distintos decretos curriculares y en la **Orden ECD/65/2015**, de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Todas estas vinculaciones que diseñan nuestro proceso de enseñanza aprendizaje se orientan al éxito escolar de nuestro alumnado reduciendo la tasa de abandono y aumentando la de idoneidad.

La actualización metodológica del profesorado ha sido determinante para la introducción de las nuevas estrategias metodológicas necesarias para mejorar el éxito escolar con lo que la formación ocupa un papel preponderante en nuestra competencia profesional.

De forma general, los niveles mencionados diseñan y ponen en práctica SA con un enfoque inclusivo, competencial e integrador del currículo. En estas SA se proponen aprendizajes que atienden a los siguientes principios pedagógicos y estrategias metodológicas.

<u>Principios pedagógicos:</u>

- ✓ Proponemos aprendizajes significativos y funcionales, y no repetitivos o meramente memorísticos. El objetivo que nos marcamos es que el alumnado reflexione, modifique y enriquezca sus conocimientos, de este modo se asegura la funcionalidad real de los aprendizajes.

- ✓ Enfoque globalizador integrando en una misma SA varias áreas o materias. Este principio asegura la atención a las estructuras cognitivas y afectivas del alumnado. Por este motivo, las SA las organizamos en torno a núcleos temáticos, problemas…que permitan el manejo de capacidades, destrezas y habilidades de distintas disciplinas y por consiguiente el desarrollo de las competencias.

- ✓ Partimos del nivel de desarrollo del alumnado para identificar sus fortalezas y potenciales de inteligencia. Tenemos en cuenta la teoría de J. Gardner sobre las Inteligencias Múltiples.

- ✓ Damos gradualidad y progresión a las enseñanzas respetando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, de este modo atendemos a la diversidad y favorecemos el principio de inclusión.

- ✓ El clima del aula lo organizamos para que proporcione seguridad, confianza y afectividad. Se trabaja en una convivencia positiva que permita relaciones personales pacíficas y respetuosas.

Estrategias metodológicas:

- ✓ De forma general, se elaboran las PD y las SA con un mismo formato en las tres etapas.

- ✓ Programación de tareas que contengan un centro de interés. Esta propuesta facilitará la observación de fenómenos, la relación entre los hechos observados y la expresión de ideas.

- ✓ Aprendizaje basado en problemas (ABP); esta propuesta se centra en el aprendizaje, la investigación y la reflexión. Son situaciones problema abiertas que admiten múltiples soluciones, son problemas de la vida real planteados como retos que se deben resolver en grupos cooperativos y que favorecen la creatividad, el pensamiento crítico, el aprendizaje autodirigido, la autoevaluación y el desarrollo de valores.

- ✓ Aprendizaje basado en proyectos: conjunto de tareas que conlleva un proceso de investigación o creación sobre un tema-problema, que culmina con un producto final presentado ante los demás o la realización de una acción.

- ✓ Aprendizaje cooperativo: el alumnado aprende a trabajar en grupo y se favorece con esto el aprendizaje entre iguales.

- ✓ Generar un ambiente propicio en el aula. Fomentamos un ambiente de aula agradable a nivel físico (recursos ordenados al alcance del alumnado y estética agradable), a nivel social (estar sentados en pequeños grupos facilita las relaciones alumno-alumno) y a nivel emocional (apoyo y ayuda entre iguales).

- ✓ Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo. U

    - Aprovechar los espacios interiores y exteriores del centro (patios, parques, plazas, calles,…) huerto escolar) para llevar a cabo actividades de investigación, exploración, observación e investigación.

    - Utilizar espacios específicos (tatami, gimnasio, laboratorio, sala de estudio, sala de informática y salón de actos) para llevar a cabo actividades que favorezcan la adquisición de las competencias en general, pero sobre todo de la matemática y lingüística. Además fomentará el trabajo cooperativo y colaborativo.

- Realizar actividades en la sala de estudio del centro para favorecer el desarrollo de la competencia lingüística.

✓ Destrezas y rutinas de pensamiento. Enseñar a pensar supone preparar al alumnado para que en el futuro pueda resolver problemas con eficacia, tomar decisiones bien meditadas y disfrutar de toda una vida de aprendizaje. Por ello trabajamos las rutinas y destrezas de pensamientos en todas las etapas.

- Motivar hacia el objeto de aprendizaje y favorecer la autonomía del aprendizaje para desarrollo de las competencias: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y Aprender a Aprender.

✓ Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC y favorecer el uso de fuentes de información diversas. Contribuimos al desarrollo de la competencia digital desde todas las áreas utilizando los recursos de las aulas (pizarras digitales y ordenadores de aula) y el aula de informática. Por lo que en casi todas las SA se proponen actividades TIC.

✓ Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido.

✓ Tanto en el trabajo diario con el alumnado, como en las programaciones didácticas se debe insistir en:

- La importancia del estudio y del trabajo diario como medio útil de adquisición de conocimientos
- Fomentar las conexiones entre diferentes disciplinas
- Estructurar el pensamiento abstracto del alumnado, construyendo las distintas materias de abajo a arriba
- Conectar mediante tareas y situaciones de aprendizaje, los contenidos de la materia con el mundo real, evitando una memorización de datos inconexos aislados.
- Priorizar la realización de tareas enfocadas a la comprensión de conceptos, mejora del léxico, el vocabulario y la expresión escrita.
- Fomentar, mediante tareas, pequeñas exposiciones, la buena expresión oral.

✓ Priorizar la importancia de las destrezas básicas siguientes: lectura comprensiva, expresión oral y escrita y razonamiento lógico. Por tanto debemos priorizar la adquisición de las siguientes competencias clave:

- Competencia de comunicación lingüística CCL
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología CMCT
- Competencia en Aprender a aprender CPAA
- Competencia Sociales y Cívicas CSC

Esta última competencia es especialmente relevante en cuanto a la salud emocional de nuestro alumnado, que deberá abordarse de forma puntual en las tutorías de cada grupo y en las materias de ATU.

c.7.1. Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, mediante decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.	Actualizar el Plan de Atención a la diversidad a la nueva normativa Mediante las CCP Y reuniones periódicas con el Departamento de Orientación realizar los acuerdos oportunos para la creación de las adaptaciones curriculares NEAE. Formar y orientar al profesorado en metodologías didácticas para ayudar el aprendizaje de los alumnos NEAE. Crear y buscar recursos adaptados a los alumnos NEAE.	Coordina	Equipo Directivo Equipo de Orientación CCP Tutores	A lo largo del curso	Utilizar las mejores metodologías didácticas adaptadas a cada alumno NEAE. Mejorar las adaptaciones curriculares para que sean efectivas. Priorizar los alumnos que necesitan las horas de apoyo con el Equipo de Orientación.	Mejorar el rendimiento de los alumnos y conseguir mejorar su aprendizaje. El alumnado NEAE se adapta perfectamente al material seleccionado y a las metodologías didácticas.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo de Orientación CCP Equipo Docente Tutores	Revisión de las metodologías didácticas y de las adaptaciones curriculares.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo de Orientación CCP Equipo Docente Alumnos/as Familias						
		Beneficiarios	Equipo Docente Alumnos/as Familias				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Aumentando los buenos resultados en los alumnos NEAE.	

c.7.2. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Potenciar el uso de las TIC y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos para las decisiones de carácter general sobre metodologías didácticas para cada curso, ciclo o etapa.	Creación de correos electrónicos con dominio del colegio para los alumnos de secundaria. Fomentar mediante la realización de tareas y situaciones de aprendizaje la utilización de herramientas TIC como Drive. Potenciar la utilización de aplicaciones para la creación de autoevaluaciones como el Kahoot. Creación de un blog por parte de los alumnos mediante la aplicación Blogger. Comenzar con la utilización de espacios virtuales de aprendizaje de forma gradual mediante la aplicación Classroom. Utilización de la herramienta Geogebra para potenciar los recursos en la materia de matemáticas.	Coordina	Equipo Directivo Departamento de Tecnología	Creación de los correos electrónicos durante el primer trimestre. A lo largo del curso mediante la realización de actividades realizados por los alumnos.	Potenciar la utilización de las TIC. Incrementar la utilización del correo electrónico como forma de intercambio y comunicación con otros alumnos, colegios, entidades, etc. Usar el blog como medio de comunicación, expresión de ideas e investigación. Observar una mejora en la entrega de trabajos y tareas. Fomentar el aprendizaje en espacios virtuales con materiales de ampliación. Potenciar la autonomía e iniciativa personal con herramientas y recursos tecnológicos.	Mejorar la utilización de las TIC, consiguiendo que los alumnos sepan adjuntar documentos en los correos y dar un buen formato a sus trabajos. Mejorar el rendimiento de los alumnos en determinadas áreas y conseguir mejorar el aprendizaje mediante espacios virtuales. Entrega de trabajos y tareas en plazos adecuados.	Evaluado por	Equipo Directivo Departamento de Tecnología Equipo Docente	Seguir fomentando y motivando a los alumnos en la utilización de las TIC. Formar a los alumnos en las TIC.
		Participantes	Equipo Directivo Departamento de Tecnología Equipo Departamento de Matemáticas Equipo Docente Alumnos/as						
		Beneficiarios	Equipo Docente Alumnos/as				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Aumentando los buenos resultados en los alumnos. Conseguir que los trabajos se entreguen en los plazos establecidos y mejorar su formato.	

2. Enseñar a valorar internet y el uso de las TIC como una herramienta útil para el aprendizaje, no como un uso indiscriminado de copia y pega	Enseñar el uso de las TIC de forma razonada, con sentido común, aprendiendo a seleccionar la información.	Profesorado	Alumnado	A lo largo del curso mediante la realización de actividades realizados por los alumnos.	Potenciar la autonomía e iniciativa personal con herramientas y recursos tecnológicos.	Entrega de trabajos y tareas elaborados por el alumnado.	Cómo se evalúa	Aumentando los buenos resultados en los alumnos.	Seguir fomentando y motivando a los alumnos en la utilización de las TIC. Formar a los alumnos en las TIC.

C.8. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto

Los criterios para la selección de materiales se rige por la **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Los departamentos didácticos del Colegio Máyex son los responsables de seleccionar los materiales, recursos y libros de texto específicos para cada una de las materias que tienen asignados, siguiendo los siguientes criterios:

1. Deben tender al cumplimiento del currículo establecido en el diseño curricular base de cada materia vigente
2. Han de ser materiales que sean considerados por la comunidad docente como propios para el nivel educativo y los fines que persigan
3. Deben contribuir al desarrollo de las competencias claves
4. Deben permitir el desarrollo de una variedad de actividades y situaciones suficientemente variadas en los procesos de aprendizaje
5. Deben permitir el desarrollo de los contenidos canarios
6. Deben hacer posible el desarrollo de los temas transversales establecidos por la Administración
7. Deben adaptarse al nivel competencial del alumnado en cada nivel educativo
8. Deben permitir una correcta atención a la diversidad del alumnado
9. Debe permitir el desarrollo de actividades relacionadas con las TIC

c.8.1. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Potenciar el uso de las TIC y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos mediante los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos.	Potenciar y fomentar los recursos y materiales TIC, utilizando para ello las siguientes herramientas: -Correos electrónicos -Drive -Classroom -Calendar -Blogger -Kahoot Animar al alumnado con recursos diferentes para las diferentes áreas: -Geogebra -Actividades online -Cazas de tesoro Grabación y creación de vídeos realizados por los alumnos con dispositivos y programas informáticos.	Coordina	Equipo Directivo Departamento de Tecnología Equipo docente	A lo largo del curso mediante la realización de actividades realizados por los alumnos.	Potenciar la utilización de las TIC. Potenciar la autonomía e iniciativa personal con herramientas y recursos tecnológicos.	Mejorar el rendimiento de los alumnos en determinadas áreas y conseguir mejorar el aprendizaje mediante recursos TIC.	Evaluado por	Equipo Directivo Departamento de Tecnología Equipo Docente	Seguir fomentando y motivando a los alumnos en la utilización de las TIC. Buscar nuevos recursos y herramientas TIC.
		Participantes	Equipo Directivo Departamento de Tecnología Equipo Departamento de Matemáticas Equipo Docente Alumnos/as						
		Beneficiarios	Equipo Docente Alumnos/as				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Aumentando los buenos resultados en los alumnos. Conseguir el interés por nuevos recursos.	

C.9. Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias claves.

C.9.1. Educación Infantil

ORDEN de 5 de febrero de 2009, por la que se regula la evaluación en la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa.

Artículo 1.- Carácter de la evaluación.

1. La evaluación en Educación Infantil será global, continua y formativa y tendrá como referente los objetivos establecidos para esta etapa, así como la evolución de los propios niños y niñas.

2. La evaluación será global en cuanto deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos de la etapa, de las áreas y de los ámbitos de desarrollo y experiencia. Tendrá un carácter continuo al ser un proceso sistemático de recogida de información sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y, a su vez, tiene un carácter formativo al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa, con respecto al grupo y a cada alumno y alumna.

3. En esta etapa la evaluación servirá para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características del proceso de desarrollo de los niños y de las niñas. A estos efectos, en el segundo ciclo, los criterios de evaluación regulados en el Decreto 183/2008, de 29 de julio, se utilizarán como un referente para la identificación de los avances y dificultades del alumnado.

Artículo 3.- Desarrollo del proceso de evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado en ambos ciclos corresponderá al tutor o tutora, que recogerá la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo, debiendo dejar constancia de las observaciones y valoraciones sobre el grado de desarrollo de los aprendizajes de cada niño y de cada niña.

2. La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiéndose los progresos efectuados por los niños y niñas y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.

3. La observación directa y sistemática, el análisis de las producciones de los niños y las niñas y las entrevistas con las familias o tutores legales constituirán las principales técnicas y fuentes de información del proceso de evaluación.

4. Las consideraciones derivadas del proceso de evaluación deberán ser comunicadas de manera periódica a las familias o tutores legales con el objetivo de hacerlos copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas.

Artículo 4.- Evaluación inicial.

1. Cuando un niño o una niña se incorpora por primera vez a un centro de Educación Infantil el tutor o la tutora realizará una evaluación inicial en la que se recogerán datos relevantes sobre su proceso de desarrollo. Esta evaluación inicial incluirá la información aportada por las familias o tutores legales en una entrevista inicial y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para un mejor conocimiento y comprensión del momento psicoevolutivo del alumno o alumna.

2. El tipo de información que se precisa en el momento inicial de la evaluación, así como las técnicas e instrumentos para recoger y consignar dicha información, serán acordadas, tanto en el primer como en el segundo ciclo, por el equipo docente. Todas las decisiones se reflejarán en la propuesta pedagógica del centro.

Artículo 5.- Evaluación continua.

1. Al comienzo de cada curso escolar se realizará una evaluación inicial. A partir de la información obtenida, el tutor o la tutora de forma sistemática utilizará las distintas situaciones diarias en el aula y en el centro para analizar los progresos y dificultades de los niños y niñas, con el fin de planificar y ajustar la intervención educativa y favorecer el proceso de aprendizaje.

2. En el primer ciclo, el equipo de profesionales que lleva a cabo la atención educativa del alumnado, bajo la responsabilidad del maestro o maestra especialista en Educación Infantil, concretará en las unidades de programación qué aprendizajes se espera que alcancen los niños y las niñas y en qué grado.

3. En el segundo ciclo, el profesorado especialista en Educación Infantil, en colaboración con el resto del equipo docente que interviene en este ciclo, determinará en la propuesta pedagógica la concreción de los criterios de evaluación que, junto a las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, serán el referente de la evaluación continua.

4. Se establecerán, al menos tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica. En estas reuniones participará el equipo docente que incida en el ciclo y se valorará el aprendizaje del alumnado y la práctica educativa. En el primer ciclo el maestro o maestra especialista en Educación Infantil y en el segundo ciclo, el tutor o la tutora de cada grupo, tendrá la responsabilidad de coordinar las citadas sesiones de evaluación.

Artículo 5.- Evaluación final.

1. El tutor o la tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua que se plasmarán, al finalizar cada curso escolar, en el informe personal de cada alumno o alumna.

2. Al término de cada ciclo de Educación Infantil, el tutor o la tutora procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en la propuesta pedagógica, así como la evolución individualizada de cada niño y niña. Los resultados de esta evaluación se recogerán en el historial académico.

C.9.2. Educación Primaria y Educación Secundaria

Regulación de la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la LOMLOE.

Educación Primaria

1. El equipo docente tomará las decisiones sobre la promoción del alumnado de forma colegiada al finalizar los cursos 2.º, 4.º y 6.º. En el resto de cursos será automática.
2. Los tutores de segundo y cuarto emitirán, al finalizar el curso, un informe sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.
3. Al finalizar la etapa, cada alumno o alumna dispondrá de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y su grado de desarrollo y adquisición de las competencias, ajustado al modelo que se publique en la orden de evaluación de esta Comunidad Autónoma. En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas, así como las necesarias para su continuidad en la siguiente etapa escolar.

Educación Secundaria Obligatoria

Proceso de Evaluación

1. La evaluación del alumnado se centrará en el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y en el logro de los objetivos de la etapa, de manera que se garantice la continuidad del proceso educativo de los alumnos y las alumnas.
2. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
3. Habrá una única sesión de evaluación, al finalizar el curso, en la que se tomarán las decisiones de promoción o titulación del alumnado. Se elimina, por tanto, la evaluación extraordinaria, que no aparecerá reflejada en los documentos de evaluación correspondientes.
4. En el caso del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Promoción.

1. El equipo docente decidirá la promoción del alumnado cuando considere que la naturaleza de las materias o los ámbitos no superados le permite seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y cuando se estime que esta decisión beneficiará su evolución académica, independientemente del número de materias o ámbitos sin superar.
2. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados, o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
3. El alumnado que se encuentra cursando el primer año del Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento promocionará de manera automática al primer año del Programa de Diversificación Curricular, que se implantará en el curso 2022-2023.
4. Un alumno o una alumna podrá permanecer una sola vez, y de manera excepcional, en el mismo curso, siempre que se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta medida puede aplicarse dos veces, como máximo, a lo largo de la enseñanza obligatoria.
5. También excepcionalmente, el alumnado podrá permanecer un año más en 4.º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia previsto en la Ley, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso podrá permanecer escolarizado hasta los 19 años, cumplidos en el año natural en que finaliza el curso.
6. Para aquel alumnado que promocione con materias o ámbitos sin superar, o que deba permanecer un año más en el mismo curso, deberán establecerse los correspondientes planes de recuperación y refuerzo, que se aplicarán en el curso siguiente.

Consejo Orientador

1. Al finalizar el 2.º curso, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir su escolarización, se entregará a los padres, madres o a las personas tutoras legales de cada alumno o alumna, un Consejo Orientador que incluirá información sobre el grado de logro de los objetivos y de desarrollo y adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta del itinerario académico más recomendable para continuar su formación, ajustado al modelo que se publique en la correspondiente norma de evaluación autonómica.
2. No será necesaria la realización del Consejo Orientador para el alumnado que finalice el primer año de un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en el curso 2021-2022, salvo que sea propuesto para su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Incorporación a los Programas de Diversificación Curricular

1. Los equipos docentes, con el asesoramiento del departamento de Orientación, podrán proponer que, en el curso 2022-2023, se incorpore al primer curso de un Programa de Diversificación Curricular aquel alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
a) que finalice, en el curso académico 2021-2022, el 2.º curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 3.º de ESO y que la permanencia un año más en el mismo nivel no beneficie su evolución académica.
b) que finalice, en el curso académico 2021-2022, el 2.º curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 3.º de ESO y que se haya incorporado tardíamente a la etapa.
c) que finalice, en el curso académico, 2021-2022 el 3.º curso de ESO y no esté en condiciones de promocionar al curso siguiente.
2. La incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad, que se cumplimentará en el aplicativo de solicitud de medidas de atención a la diversidad del próximo curso. Se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y requerirá la conformidad de sus madres, padres o tutores legales.

Incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento

1.El equipo docente podrá proponer que, en el curso 2022-2023, se incorporen al primer curso de un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento los alumnos y las alumnas que cumplan con las mismas condiciones y requisitos que los establecidas hasta el momento para la incorporación a estos programas.

Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que realiza el equipo docente del grupo, coordinado por el tutor o la tutora, para valorar los aprendizajes del alumnado, establecidos en los criterios de evaluación, y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias; y para evaluar la pertinencia y validez de los procesos docentes, con el objetivo de adaptarlos a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
2. El currículo establecido por el Decreto 83/2016, de 4 de julio, en el que se concreta el currículo básico del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, así como la concreción del currículo recogida en el proyecto educativo del centro y la PGA o, en su caso, en otros documentos organizativos o pedagógicos, serán el referente para la coordinación del desarrollo de las sesiones de evaluación de los grupos.
3. El profesorado tutor de cada grupo tendrá la responsabilidad de coordinar los procesos de aprendizaje y de enseñanza, las sesiones de evaluación y la orientación personal, académica y profesional del alumnado, con el apoyo del departamento de orientación del centro. Asimismo, deberá transmitir a las madres, los padres del alumnado o a las personas que lo representan legalmente, la información sobre el proceso

educativo de sus hijos e hijas, prestando especial atención a los momentos de tránsito entre cursos, ciclo o etapa educativa.
4. En el mes de octubre, una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial. En ella el tutor o la tutora informará al equipo docente de la composición del grupo, de las asignaturas que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de atención a la diversidad propuestas o de las ya adoptadas, recogidas en los informes personales y en los documentos oficiales de evaluación, así como de las materias pendientes, los cursos repetidos en las diferentes etapas, las adaptaciones curriculares y otras características o circunstancias personales que puedan redundar en la mejora de su proceso educativo.
5. Además, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre, teniendo en cuenta que el periodo de aprendizaje que hay que considerar es, en el caso de la primera evaluación, un trimestre; en el de la segunda, un semestre; y en el de la tercera, el curso completo. Por tanto, esta última sesión de evaluación constituirá la evaluación final ordinaria y en ella se tomarán las decisiones para la promoción o la realización de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 7 y 9, respectivamente, de la presente Orden.
6. Asimismo, los acuerdos adoptados en cada sesión de evaluación deberán recogerse en un acta, que será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación, y en la que se reflejará, si procede, la decisión respecto a la superación de asignaturas de cursos anteriores o de aquellas que hayan sido objeto de adaptación curricular.
7. Igualmente, en cada sesión de evaluación el tutor o la tutora del grupo coordinará con el equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación del centro las medidas de apoyo educativo o de otro tipo, que habrán de aplicarse al alumnado que haya presentado dificultades en el aprendizaje, favoreciendo las de carácter inclusivo, y que recogerá en el acta de la sesión de evaluación, mencionada en el apartado anterior.
8. Para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias o los ámbitos en la evaluación final ordinaria, tendrá lugar una sesión de evaluación tras la realización de las pruebas extraordinarias, en la que se tomarán las decisiones para la promoción o la realización de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 7 y 9, respectivamente, de la presente Orden.
9. En el proyecto educativo del centro se arbitrarán las medidas para favorecer la presencia del alumnado en las sesiones de evaluación y las condiciones en las que dicha participación deberá llevarse a cabo.
10. Al finalizar cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente emitirá el Consejo orientador en los términos establecidos en el artículo 42 de la presente Orden, que contemplará las opciones académicas o profesionales más ajustadas a las capacidades e intereses de cada alumno o alumna. En el caso del último curso se formalizará antes de los plazos de solicitud de preinscripción que se establezcan, para facilitar el acceso a otros estudios. El tutor o la tutora comunicará a las familias este Consejo orientador que será confidencial, no tendrá carácter vinculante y quedará recogido en el expediente académico.

Resultados de la evaluación.

1. Según se establece en el artículo 11 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, en la Educación Secundaria Obligatoria los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:

- ✓ Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- ✓ Suficiente: 5.
- ✓ Bien: 6.
- ✓ Notable: 7 u 8.
- ✓ Sobresaliente: 9 o 10.

2. Cuando el alumnado de esta etapa no se presente a las pruebas extraordinarias de las materias no superadas, se consignará «No Presentado» (NP). Se considerará evaluación negativa cuando obtenga una calificación de Insuficiente o No Presentado.
3. Los resultados de la evaluación sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias se consignarán en los siguientes términos: «Poco adecuado», «Adecuado», «Muy adecuado» y «Excelente». Se considerará que el alumnado ha adquirido el grado de desarrollo competencial correspondiente a su curso cuando en todas las competencias obtenga una valoración de «Adecuado», «Muy adecuado» o «Excelente». Tal y como se establece en el artículo 3.2 de la presente Orden, los equipos docentes consensuarán en las sesiones de evaluación la aplicación de estos términos en función del grado de desarrollo y adquisición de cada una de las competencias por parte del alumno o la alumna.

Apoyo y orientación para la mejorar los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

1.- En el proceso de evaluación continua y formativa, cuando el progreso de un alumno o una alumna en un área o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado, con la colaboración, en su caso, de los equipos de orientación, establecerá las medidas de apoyo y orientación que considere pertinentes para reorientar los procesos de aprendizaje y de enseñanza, favoreciendo la inclusión del alumnado. En las sesiones de coordinación de los equipos docentes se establecerán estas medidas y se hará el seguimiento de las mismas.
2.-En esta sentido, el equipo docente atenderá el desarrollo personal y escolar del alumnado a lo largo de toda le etapa, con especial atención a los primeros curso, con el fin de favorecer la detección temprana de las dificultades en el aprendizaje.

Evaluación y calificación de materias y ámbitos no superadas de cursos anteriores.

1. La evaluación de las materias o ámbitos no superados del curso o de los cursos anteriores se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria o extraordinaria, dejando constancia de las calificaciones en un acta adicional.
2. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos se atendrán a lo establecido en el artículo 7.8 de esta Orden.
3. Cuando el alumnado haya promocionado con materias con calificación negativa, su evaluación corresponderá al profesor o a la profesora de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento de coordinación didáctica para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. En este sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual con la misma denominación en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 5.6 de esta Orden.
- La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores. En este caso la calificará positiva o negativamente, y utilizará la expresión
«Pendiente» (PTE) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o la alumna en la materia o ámbito.
- En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con las medidas de recuperación que establezca al efecto. Si una de las materias no superadas es una materia específica de tercer curso que deja de cursar en cuarto, como consecuencia de la elección de las materias específicas de este nivel, el alumnado la sustituirá por la no cursada en tercero con la misma denominación, siempre que se oferte en ambos cursos.
- Si se trata de materias que ha dejado de cursar como consecuencia de su incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y están integradas en alguno de los ámbitos, la evaluación positiva del ámbito correspondiente se considerará equivalente a la superación de la materia o las materias que tenía pendientes. Asimismo, si ha dejado de cursar la materia de Segunda Lengua Extranjera la evaluación positiva del ámbito de Lenguas Extranjeras se considerará equivalente a la superación de la materia que tenía pendiente.
- La superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de tercer o cuarto curso supondrá la superación de Matemáticas de primer o segundo curso. Asimismo, la superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de cuarto curso supondrá la superación de la materia que haya cursado en tercero, independientemente de su denominación.

ANEXO: Plan de Refuerzo y Apoyo Educativo

Titulación

1. Obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que, a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, de manera que puedan continuar su itinerario académico, independientemente de la existencia de materias sin superar.
2. También obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que hayan superado la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica.
3. El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación (nota media).
4. El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrá alcanzar la titulación en los dos cursos siguientes, conforme al procedimiento que establezca la Administración educativa.

Matrícula de Honor.

1.Tal y como establece el artículo 11.4 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, la nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias y los ámbitos, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
2. En este sentido, cuando un alumno o una alumna repite curso, las calificaciones que se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media serán las correspondientes a las materias cursadas en ese segundo año de permanencia, quedando sin valor las calificaciones del primer año que cursó el nivel repetido, excepto en caso de superación de materias pendientes del curso o de los cursos anteriores que deberá quedar reflejada en un acta diferenciada.
3. La situación de «No Presentado» (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.
4. El cálculo de la nota media del alumnado con altas capacidades intelectuales al que se le haya flexibilizado la duración de los cursos durante la etapa se realizará sobre las calificaciones obtenidas en dichos cursos.
5. Se podrá conceder «Matrícula de Honor» al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya calificación global de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria sea 9 o superior. La «Matrícula de Honor» se podrá conceder a un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado del centro de cuarto curso.
6. Excepcionalmente, en los centros que tengan matriculado un número inferior a 20 alumnos o alumnas, se podrá conceder una «Matrícula de Honor».
7. La calificación de «Matrícula de Honor», que se consignará mediante una diligencia específica en el expediente académico y en el historial académico del alumno o de la alumna, surtirá los efectos que determine la normativa vigente.

Evaluación Final en Educación Secundaria Obligatoria

1. Al finalizar el cuarto curso, el alumnado realizará una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de

desarrollo y adquisición de las competencias, en los términos que se establecen en el artículo 21 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

2. Podrá presentarse a esta evaluación aquel alumnado que haya obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. Podrá acceder a los estudios de Bachillerato el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas, según lo recogido en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la calidad educativa.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

1. Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, podrá titular el alumnado que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, cumpla los siguientes requisitos:
a) Que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
b) Que haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.
c) Que haya obtenido una calificación final de esta etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. Esta calificación final se deducirá de la siguiente ponderación:

- Con un peso del 70 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.
- Con un peso del 30 %, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. En caso de que el alumno o la alumna haya superado la evaluación por las dos opciones de la evaluación final, a que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden, para la calificación final se tomará la nota más alta de las que alcance, teniendo en cuenta la obtenida en ambas opciones.

2. En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación individualizada final, así como la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno o la alumna se hubiera presentado de nuevo a esta evaluación por la misma opción para elevar su calificación final. También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o la alumna de esta evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

3. El alumnado que se encuentre en posesión de un título Profesional Básico podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden, mediante la superación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la opción que escoja el alumno o la alumna. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será únicamente la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

4. En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

C.9.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN ALTERNATIVOS PARA LA INASISTENCIA REITERADA A CLASE

Cuando la inasistencia reiterada a clase del alumnado impida la aplicación de la evaluación continua, se emplearán sistemas de evaluación alternativos, sujetos a los criterios y los procedimientos regulados en esta Orden, que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones sobre la evaluación. Serán aprobados por el órgano que se establezca en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del Centro, y prestarán especial atención a las características del propio alumnado y a las causas o los motivos que han generado esta inasistencia.
Los criterios para la aplicación de la evaluación continua y los porcentajes de faltas que se acuerden para la utilización de los citados sistemas de evaluación alternativos se contempla en esta programación general anual (PGA) del Centro, y, por tanto, deberá garantizarse su presencia en las programaciones didácticas. Para la justificación de la inasistencia del alumnado se estará a lo dispuesto en la normativa regulada al efecto.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y PORCENTAJES DE FALTAS PARA LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Número máximo de faltas de asistencia

En la disposición correspondiente se establecen los límites para la falta de asistencia al Centro sin justificación. Se establecen tres niveles de absentismo: moderado, inasistencia hasta un 15% de las sesiones de clase; grave, entre el 15% y el 50%; y muy grave, más del 50%.

Si se detecta que un alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria se encuentra sin escolarizar o con un grado de absentismo igual o superior al 15% de las sesiones de clase, deberá de ponerse el hecho en conocimiento de las autoridades educativas y de las entidades locales para lograr la colaboración de todas las Administraciones e instituciones implicadas en la erradicación del absentismo escolar.

Horas a la semana	Primer aviso	Segundo aviso	Tercer aviso
1 Hora	5% de faltas (2 faltas injustificadas)	10% de faltas (3 faltas injustificadas)	15 % de faltas (5 faltas injustificadas)
2 Horas	5% de la faltas (3 faltas injustificadas)	10% de las faltas (6 faltas injustificadas)	15 % de faltas (10 faltas injustificadas)
3 Horas	5% de la faltas (5 faltas injustificadas)	10% (10 faltas injustificadas)	15 % (14 faltas injustificadas)

4 Horas	5% de la faltas (6 faltas injustificadas)	10% de las faltas (13 faltas injustificadas)	15 % (19 faltas injustificadas)
5 Horas	5% de la faltas (8 faltas injustificadas)	10% (16 faltas injustificadas)	15 % (24 faltas injustificadas)
6 Horas	5% de la faltas (10 faltas injustificadas)	10% (19 faltas injustificadas)	15 % (29 faltas injustificadas)

Según la orden correspondiente, es el Claustro de Profesores (bajo tutela de la Dirección del Centro), el que establece los mecanismos extraordinarios de evaluación para los alumnos absentistas. Además, cuando en la etapa de educación obligatoria se llega al 15%, se pone en marcha el mecanismo contemplado en las leyes vigentes y que supone comunicación a la Inspección y a los Servicios Sociales de los Ayuntamientos.

Las faltas a clase (justificadas o no) acumuladas a lo largo del curso de modo reiterado, pueden provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. En estos casos la evaluación se regiría por el sistema extraordinario con una prueba final en el mes de junio.

ACUERDOS POR NIVEL

ED. INFANTIL

El sistema de evaluación que, en Educación Infantil, aplicamos para aquellos alumnos que se ausentan de forma reiterada y teniendo en cuenta que en esta etapa son muy propensos a ponerse enfermos, son:
1. Nos guiaremos de la información que hemos recogido en los registros de control anteriormente.
2. A través de tutorías, nos comunicaremos con las familias para ponernos de acuerdo en lo que deben trabajar en casa y además, seguiremos en contacto por medio del correo electrónico como medida de seguimiento.
3. Una vez que el alumno se incorpore, se realizarán aquellas actividades que el profesor considere más necesarias para completar su formación. Se organizará de tal forma, que no afecte su rendimiento.
4. En el caso que el alumno no asista en pleno proceso de evaluación donde se recogen los últimos datos para el informe que se entrega a los padres, y no están recogidos en los registros de control, éste se realizará cuando el alumno se reincorpore y si se dan las circunstancias necesarias para llevarlo a cabo. Si no fuera así, se concretará otra fecha para poder cumplimentar el informe.

ED. PRIMARIA

Para aquellos alumnos que faltan reiteradamente tendremos un sistema de evaluación alternativo, que será:

- ✓ El alumno, una vez se incorpore al centro, irá a las clases de refuerzo de cada asignatura para que cada profesor explique y resuelva las dudas del alumno. Se propondrá un calendario común para que recupere las pruebas orales y/o escritas.

- ✓ Además, durante el periodo de ausencia, tendremos a disposición de las familias el correo electrónico del tutor del alumno, para estar en continua comunicación sobre el día a día del aula.

ED. ESO

El sistema de evaluación que, en Educación Secundaria, aplicamos para aquel alumnado que se ausenta de forma reiterada:

- ✓ Periodo corto de faltas de asistencia o con posibilidad de realizar las actividades propuestas: el profesor de la materia mandará, por vía electrónica o telemática (Classroom), los contenidos mínimos de la misma, así como los productos que debe realizar para obtener calificación positiva.

- ✓ Periodo largo de faltas de asistencia o sin posibilidad de realizar las actividades propuestas: en este caso, el equipo docente organizará las medidas de recuperación (horarios, refuerzo, contenidos, etc.) de cada una de las materias afectadas, estableciendo intervalos de trabajo para la realización de los productos contenidos en esta programación didáctica y en el plan de recuperación de la misma para la superación de las pruebas y obtener la calificación positiva.

C.10. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.

LOMLOE (LEY ORGÁNICA 3/2020 DE 29 DE DICIEMBRE)
Incluye el artículo de la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo (LOE), que fue modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMLOE) y los cambios que introduce la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)

1.-Educación Infantil

Artículo 12. Principios generales.

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. Los centros que acojan de manera regular durante el calendario escolar a niños y niñas con edades entre cero y seis años deberán ser autorizados por las Administraciones educativas como centros de educación infantil.
3. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.
4. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores legales en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.

5. La programación, la gestión y el desarrollo de la educación infantil atenderán, en todo caso, a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.»

2.-Educación Primaria

Artículo20.- Evaluación durante la etapa.

1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

3. Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un plan específico de refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación entre los centros de
educación primaria y educación secundaria obligatoria.
5. Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación del área Lengua Propia y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.»

3.- Educación Secundaria Obligatoria

Evaluación y promoción.

1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
s3.-Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. ese curso pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación entre los centros de
educación primaria y educación secundaria obligatoria.
5. Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación del área Lengua Propia y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.»

«Artículo 28. *Evaluación y promoción.*

1. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de educación secundaria obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.
3. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.
4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de los mismos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.
Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. En todo caso, el alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Independientemente de que se hayan agotado el máximo de permanencias, de forma excepcional en el cuarto curso se podrá permanecer en él un año más, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas
para la etapa, en cuyo caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el apartado 2 del artículo 4.
6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.
7. Quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido la titulación establecida en el artículo 31.1 de esta ley podrán alcanzarla a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.
8. Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 27 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.
9. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la

opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación
curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
10. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.»

CRITERIOS PARA DELIMITAR LA EXCEPCIONALIDAD DE LA NO PROMOCIÓN EN LA ED. PRIMARIA Y EN ED. SECUNDARIA CUANDO ES DECISIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO

Será la CCP junto al Claustro de profesores los que tomarán la decisión para que un alumno no promocione con tres asignaturas suspendidas, basándonos fundamentalmente en:

- ✓ Las características personales del alumno
- ✓ Las características académicas del alumno
- ✓ Las características del grupo-clase

C.11. Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.

Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado se rige por el artículo 7 de la **ORDEN de 9 de octubre de 2013**, por la que se desarrolla el **Decreto 81/2010, de 8 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

Artículo 7.- Atención al alumnado en ausencia de profesorado.

1. Los centros, en el ejercicio de su autonomía organizativa, elaborarán un plan de atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado, del que formará parte el personal docente disponible en cada sesión sin horas de docencia directa y que no esté realizando otras funciones docentes asignadas por la dirección del centro. Se excluyen al orientador o a la orientadora y al profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) cuando tengan horario lectivo.
Se dará prioridad al alumnado que esté cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Se evitará, en lo posible, el reparto del alumnado.
2. A estos efectos, corresponde a los equipos de ciclo y a los departamentos de coordinación didáctica, haciendo uso de su autonomía pedagógica, proponer actividades que realizará el

alumnado en los casos de ausencia de profesorado. Dadas las etapas educativas a las que se dirige, estas actividades deberán favorecer la adquisición de las competencias claves.
3. Este plan de atención se incluirá en la programación general anual y en el constarán los criterios establecidos para la elaboración de las actividades y las tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.

Plan de atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado

Los centros educativos en función de su autonomía organizativa, elaborarán un plan de atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado. Este plan incluye, la relación de profesorado disponible en cada sesión sin horas de docencia directa atendiendo al orden de prioridad que ha establecido la jefatura de estudios. En primer lugar, entre los profesores que tienen horario completo y dan menos horas lectivas, en segundo lugar, la preferencia por etapas en el que se intenta que la sustitución la haga un profesor del mismo nivel, si no es posible, en tercer lugar, el profesorado que tenga disponibilidad horaria aunque no pertenezca a ese nivel. A estos efectos, la programación con las actividades está disponible en el Centro para que el profesor sustituto pueda seguir con la dinámica del aula.

C.12. Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.

PROYECTO CENTRO CARDIOSALUDABLE

El colegio Máyex es pionero en la prevención, al ser uno de los centros educativos de Canarias que cuenta con un desfibrilador en sus instalaciones. El dispositivo, se encuentra en la sala de reprografía del centro y está a disposición de cualquier persona, tanto del colegio como de la zona, si sufre una parada cardiaca inesperada.

La empresa Haka Management se encargó de la instalación del desfibrilador y de dar un curso formativo de 8 horas a algunos de los profesores y personal del centro. Durante el curso se dio a conocer cómo funciona el dispositivo. Además, se explicaron y practicaron los métodos de cardioprotección disponibles y de cómo realizar una reanimación cardiorrespiratoria (RCP) básica y con la ayuda del desfibrilador.

A lo largo de este año, se realizará otro encuentro para repasar lo aprendido.

*PROYECTO EDUCACIÓN AMBIENTAL (ECOEMBES) Plan "**Ecoimplícate**"*

Ecoembes (**www.ecoembes.com**) es la entidad sin ánimo de lucro que gestiona la recuperación y el reciclaje de los envases de plástico, las latas y los briks (contenedor amarillo), los envases de cartón y papel (contenedor azul) y contenedor de pilas en toda España.

Se trata de un **programa de educación ambiental** que se está desarrollando desde el curso 2016-2017, con el objetivo de que los **173 colegios con primaria de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y San Cristóbal de La Laguna lleven el reciclaje a la práctica** a través del trabajo en equipo de toda la comunidad educativa.

Desde hace años, el Colegio Máyex, promueve el reciclaje mediante charlas, visitas y talleres como los que los alumnos de 4º de ESO imparten al resto de sus compañeros y de una recogida selectiva de papel y plástico.

Gracias al proyecto Ecoembes, cada aula y los diferentes espacios comunes tienen una papelera para cartón y plástico, para que la comunidad educativa haga uso de ellos.

Creemos que es importante concienciar a los alumnos que necesitamos formarnos para un futuro libre de contaminación y ausencia de recursos naturales.

Por parte del centro, seguiremos apostando por la recogida selectiva y la reutilización de nuestros recursos y es por ello que este año hemos iniciado el proyecto "*Plástico cero*". Con ello queremos minimizar el uso de plástico en nuestro día-día. Las propuesta es no usar plásticos de un solo uso.

PROYECTO SOLIDARIDAD

La solidaridad es un valor de gran trascendencia en el ser humano, ya que gracias a ella, no sólo se han conseguido grandes logros de civilización y desarrollo, sino que también se ha logrado sobrevivir y salir adelante en situaciones muy complejas en la historia de la humanidad.
Desde el colegio Máyex queremos fomentar dicho valor de la manera más adecuada y haciendo ver a nuestros alumnos lo importante que es ser solidario con los menos afortunados y con los que sufren por algún motivo, y dentro de esa campaña que llevamos a cabo desde hace años, intentar educar en la solidaridad, se engloban numerosas actividades que realizamos cada curso escolar:

- ✓ Recogida de alimentos
- ✓ Recogida de juguetes
- ✓ Recogida de productos de higiene
- ✓ Carrera solidaria
- ✓ Venta de bolígrafos a favor de la asociación contra el cancer de mama

Colaboraremos además con la ONG Solidarios Canarios, muy cercana a nosotros , y que trabaja por la educación en lugares muy desfavorecidos. Es una pequeña organización que construyó una escuela en el pueblo de Jalo Koto, Cambia, y que dedica todo su esfuerzo a la educación de niños de la zona.

PROYECTO SEMANA CULTURAL EN IRLANDA

Desde hace muchos años, el colegio Máyex ha apostado fuertemente por el aprendizaje del inglés como fuente fundamental de la enseñanza de los alumnos. Por ese motivo y como complemento a dicho aprendizaje, se lleva a cabo un viaje cultural a Dublín con 3º ESO, de una duración de 8 días en los que los alumnos comparten su tiempo con una familia irlandesa que les acoge en su hogar a la vez que realizan un curso intensivo de inglés.

El curso se compone de 15 horas semanales de inglés en el centro ALL (Active Language Learning) con la obtención de un certificado de nivel a la finalización del mismo.

Durante la estancia también se realizan diferentes actividades con la intención de acercarles a la vida cotidiana irlandesa y a sus costumbres, conociendo Dublín, sus museos y su historia, sus parques naturales, sus tradiciones, fiestas más relevantes, sus deportes (Hurling o gaelic football) y su cultura y literatura.

El viaje incluye el alojamiento en familia en régimen de pensión completa por parejas, el curso de inglés, los traslados y excursiones realizadas todos los días, seguro médico, de responsabilidad civil

y de asistencia en viaje, servicio de emergencia y asistencia 24h y el acompañamiento de dos profesores del colegio Máyex (el tutor de 3ª ESO y el orientador del centro).

A lo largo del curso se realizan diferentes actividades (venta de bocadillos en el centro, dulces, lotería de navidad, etc.) para que los gastos del viaje sean menores para las familias.

Todo ello lo englobamos dentro de un gran ambiente de convivencia y compañerismo que hacen de la preparación y de esos 8 días, un recuerdo imborrable para los alumnos del colegio Máyex que cursan 3º ESO.

PROYECTO "Día de la fruta"

Con el desarrollo de este proyecto, queremos despertar en los niños y niñas de Educación Infantil el gusto por la fruta y la alimentación saludable adquiriendo, a su vez, hábitos de higiene, que servirán para su posterior desarrollo en todos los ámbitos. Nuestra motivación partió cuando detectamos, hace años, que solían traer en los recreos, para el desayuno y merienda, abundante bollería industrial y escasez de fruta. Por eso decidimos realizar una dinamización a lo largo del curso y concienciar de la importancia de consumir frecuentemente alimentos más saludables.
Además de incluir nuestro proyecto en la programación del aula, solicitamos la colaboración de los padres. Los cuáles, cada miércoles se aseguran de mandar una pieza de fruta en el desayuno de sus hijos.

PROYECTO "Psicomotricidad"

Desde hace años, el Colegio Máyex ha apostado por una línea de trabajo en donde la Educación Emocional está presente en nuestro día a día. Por esta razón, la "Psicomotricidad Relacional" se ha incluido en el horario lectivo. Consideramos que enriquece el desarrollo global de nuestros niños y niñas de Educación Infantil y Primero de Primaria y que es otra herramienta más que nos permite ayudarnos a conocernos a nosotros mismos y a los demás, desde una perspectiva intelectual, social, motora y como no, afectiva.

PROYECTO "Desayuno Saludable"

Llevar a cabo una alimentación correcta y equilibrada es la elección más importante que las personas pueden hacer para influir positivamente a medio y largo plazo en su salud. En este sentido, los niños constituyen uno de los grupos más vulnerables en el campo de la nutrición, en los que la instauración de unos hábitos alimentarios adecuados es la mejor garantía para la prevención de las más prevalentes enfermedades crónicas de las sociedades desarrolladas actuales.
Un aspecto básico para mantener una dieta saludable es repartir los alimentos en 4-5 comidas diarias, recomendándose consumir la mayor parte de éstos en las primeras horas del día ya que el organismo necesita energía y nutrientes para ponerse en marcha, especialmente tras largas horas de ayuno transcurridas desde la cena.
Además, el desayuno juega un papel fundamental en el óptimo desarrollo durante las etapas de crecimiento (infancia y adolescencia) y se asocia a la consecución de un mayor rendimiento físico e intelectual. A pesar de la gran importancia de la primera comida del día, los nuevos estilos de vida

y la sensación de falta de tiempo han dado lugar a importantes cambios en el modelo tradicional de distribución de alimentos, que han afectado especialmente al habito del desayuno, con una tendencia general a realizar desayunos cada vez más ligeros o a omitirlos.

Nuestro proyecto consiste en que a lo largo del curso, vayamos corrigiendo estos malos hábitos. Lo primero es cambiar el tipo de bocadillo que elaboran, bajo la supervisión de nuestro cocinero, los alumnos de 4ºESO para recaudar fondos para su viaje de fin de estudios. Por último intentaremos que la fruta se convierta en algo habitual en nuestro desayuno, para ello propondremos diferentes actividades y retos .

PROYECTO "Lectura"

Se anexa el Plan Lector del centro.

PROYECTO "Cálculo"

Se anexa el Plan de Cálculo del centro.

C.12.1. Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas	Programar contenidos canarios en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas. Trabajar personajes canarios relevantes desde las distintas áreas. Trabajar con el alumnado las manifestaciones del municipio y de la localidad. Planificar actividades complementarias y extraescolares que impulsen el conocimiento y la valoración del patrimonio natural y cultural canario.	Coordina	Equipo Directivo Equipo docente Departamentos	A lo largo del curso.	Conseguir que el alumnado conozca su patrimonio natural y cultural. El alumnado ampliará su conocimiento y valorará más el patrimonio natural y cultural.	Aumentar el interés en el alumnado por el patrimonio natural y cultural de Canarias. El alumnado muestra, en su día a día, parte del conocimiento sobre Canarias.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo Docente Departamentos	Seleccionar mejor los conocimientos para transmitirlos a los alumnos. Reorganizar la selección de visitas y excursiones para conseguir fomentar el interés.
		Participantes	Equipo Docente Alumnos/as						
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Valoración por parte del alumnado sobre las visitas. Con el grado de interés mostrado por los/as alumnos/as.	

C.12.2. Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
2. Crear y fomentar mediante situaciones de aprendizaje las vocaciones científicas de las áreas STEAM a través del Proyecto Newton.	Fomentar e impulsar el Proyecto Newton.	Coordina	Equipo Directivo Equipo docente Departamento de Ciencias	A lo largo del curso.	Generar un cambio real, efectivo y generalizable en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas a través de la formación en centros del profesorado para traducir lo aprendido en nuevos modelos de enseñanza activa con el alumnado y a su vez, que los profesores formados hagan de formadores de otros, creando una red de intercambio e innovación entre docentes, necesaria para lograr los objetivos de mejora que se proponen. Enseñar al alumnado, a través de la resolución de problemas, capacidades de comprensión, reflexión, razonamiento lógico y cálculo mental. Utilizando para ello materiales didácticos (regletas, calculadoras, ábacos…) y estrategias para representar gráficamente los procesos utilizados en la resolución de los mismos.	Mejorar la construcción del conocimiento por parte del alumnado, haciéndolo autor de su aprendizaje. Potenciar el trabajo colaborativo entre el profesorado, enriqueciendo sus experiencias didácticas y mejorando el clima docente.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo Docente Departamento de Matemáticas	Reorganizar las actividades programadas por el Proyecto NEWTON.
		Participantes	Departamento de Ciencias Equipo Docente Alumnos/as						
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
							Cómo se evalúa	Mejorar los resultados en las áreas de ciencias.	

C.13. Las programaciones didácticas

Las programaciones didácticas de todos los niveles del centro se encuentran en Secretaría y la Dirección del centro.
Siguiendo la normativa dictada por Ordenación, Innovación Y Calidad, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Organización y el Desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2023-2024, esta programación didáctica seguirá el currículum oficial de la misma, correspondiente a cada nivel educativo, ahora bien, tal y como expondrá posteriormente, se incidirá en aquellos criterios de evaluación del curso 2021-2022 que se consideren esenciales para la continuidad del aprendizaje del alumnado y se integrarán, en la medida de lo posible, con los criterios propios del nivel.

Se incluirán todos los criterios de evaluación propios del nivel, pero seleccionando los aprendizajes más relevantes de cada uno de ellos, tomando como punto de referencia la memoria y análisis de resultados que se hizo en junio de 2023.

En cada nivel se priorizarán los aprendizajes de los criterios de evaluación con un carácter más instrumental, procedimental y actitudinal, incidiendo en los relacionados con el desarrollo y la adquisición de la Competencia Digital, de la Competencia Matemática. Se favorecerá también la selección de aquellos aprendizajes transversales relacionados con la autonomía personal, con aspectos emocionales y afectivos, y con las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

El objetivo es dar una respuesta ágil a una serie de situaciones que podemos encontrar durante el presente curso escolar, entendemos que es difícil hacer una estimación a largo plazo de los posibles escenarios. Por ello, estableceremos en este documento un esbozo de las líneas de actuación ante las distintas situaciones, así como la priorización de aquellos contenidos que son más relevantes para el progreso del alumnado a lo largo del presente curso.

Como punto de partida, queremos hacer unas consideraciones previas, un diagnóstico aproximado de la realidad de este curso, tomando como base el análisis que se realizó en la memoria del departamento de junio de 2023 (resultados, cumplimento de las programaciones, conclusiones, medidas de mejora, etc.). Además, también debemos tener en cuenta los informes individualizados del alumnado en los que se especifican los aprendizajes no adquirido

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa
Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD.
– Deben contener los apartados recogidos en el art. 44.3 del Decreto 81/2010 y partirán de los decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,…).
– Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los centros educativos, en uso de su autonomía y por medio de una adecuada organización, con el objeto de lograr un óptimo desarrollo integral del alumnado, garantizarán la adquisición de las competencias y su tratamiento integrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje; favorecerán una metodología didáctica inclusiva y competencial, que vertebre la actividad docente y las actividades complementarias; y permitirán la participación de toda la comunidad educativa en

el proceso formativo del alumnado, dada la importancia de los aprendizajes formales y no formales. Todo ello para conseguir el desarrollo integral del alumnado.

Aunque existe mucha bibliografía al respecto, para este curso escolar priorizaremos las metodologías propias de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, según se recoge enel Artículo 121.1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos:

1. El principio de la flexibilidad en la metodología que consiste en el uso combinado de técnicas, métodos, agrupamientos y actividades variadas.
2. El aprendizaje significativo y funcional: los alumnos aprenderán a partir de lo que ya conocen (su medio, sus costumbres, su cultura y cualquier otro referente inmediato), a partir de aquellos que es relevante para ellos y que será de utilidad para su vida diaria. Los alumnos proyectarán estos referentes a los aprendizajes tanto de forma inductiva como deductiva. Se potenciará pues el aprendizaje significativo (guiado o por descubrimiento),sea por recepción o dirigido y, cuando proceda, el memorístico.
3. La metodología activa y participativa: Los alumnos aprenderá haciendo y siendo protagonistas activos de su propio aprendizaje. Para ello tendrán que seguir las orientaciones del profesor que se erigirá en guía del alumno al que tendrá que estimular e involucrar en los aprendizajes. Por ello ha de potenciarse la búsqueda e investigación de fuentes de información, los agrupamientos flexibles, la docencia compartida y siempre sin olvidar el trabajo individual y el esfuerzo personal, garantes ambos del progreso en los procesos de aprendizaje. Se favorecerá, de esta manera, tanto el trabajo individual como corporativo del alumno en el aula y se favorecerá las propuestas abiertas, los proyectos comunes, la realización de diálogos y debates, etc. Con ello intentamos implicar al alumno en su propio proceso de aprendizaje, que desarrolle estrategias de reflexión con las que abordar nuevos aprendizajes y que pueda poner a punto la competencia de aprender aaprender.
4. Globalización: se parten de los conocimientos previos de los alumnos para llegar a una globalización de los aprendizajes, al tiempo que se procurará una interrelación entre todas las áreas curriculares.
5. Adaptación a las necesidades, motivaciones e intereses de los alumnos: nuestra metodología tratará de adaptarse a los diferentes puntos de partida que presenten los alumnos en relación a sus capacidades y conocimientos que entrañan igualmente motivaciones y expectativas diferentes. Po ello, se diseñarán actividades y tareas adaptadas a la mayoría del alumnado y actividades y tareas dirigidas a aquellos alumnos para los que sea necesario un tratamiento especial en el currículo mediante programas personalizados. Además se diseñarán igualmente materiales y recursos que potencien tanto el refuerzo como la superación.
6. Aprendizaje de carácter cooperativo: está relacionado con el principio metodológico de la actividad y participación, siendo la cooperación uno de los aspectos más recurrentes para conseguir el principio metodológico que ahora nos ocupa. Y es que la colaboración y el trabajo cooperativo permiten que los conocimientos sean mucho más ricos y el proceso más motivador, al tiempo que contribuye a la aplicación y al desarrollo de las Competencias Básicas.

En este sentido la función del profesorado será la de colocar a los alumnos en situación de Aprender a aprender, promover la generalización de los aprendizajes y convertirlos en protagonistas directos de sus propios aprendizajes. Para lograr estos objetivos habrá que programar tanto actividades individuales como colectivas y siempre atendiendo a la finalidad de la consecución de las competencias clave. Es necesario partir siempre de los conocimientos previos del alumnado, generalizarlos y realizar un aprendizaje formativo que esté basado en el interés y en la motivación. Y todo ello lo realiza el profesor en el aula trabajando con una metodología que facilite el aprendizaje del alumnado. Para ello utilizará tanto determinadas actividades o tareas, seleccionará materiales, realizará agrupamientos más o menos homogéneos, dará cabida al debate, a la exposición oral, al relato de las propias experiencias, etc.

La razón de estos estilos está en consonancia con el espíritu de la LOMCE, a saber:

- Vivir el proceso enseñanza-aprendizaje como un lugar gratificante y no como una obligación impuesta.
- Fomentar en el alumnado niveles adecuados de auto-concepto, auto-estima y asertividad en base al desarrollo de habilidades de competencia social, reduciendo, de esta forma, las conductas conflictivas aparecidas en el ámbito educativo.
- Fomentar la interacción familia-escuela.
- Acentuar la dimensión social del proceso educativo, generando actitudes y valores que faciliten su integración e interacción social.

En el diseño y desarrollo de las diferentes unidades didácticas, y con el fin de lograr un adecuado desarrollo de las competencias clave, se tendrán en cuenta los principios de intervención educativa mediante una metodología constructivista que promueva el aprendizaje significativo. para ello:

1.Se partirá del nivel de desarrollo del alumnado, teniendo en cuenta sus características psicoevolutivas propias de la adolescencia y los conocimientos previos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades y tareas.

2. Se procurará asegurar la construcción de aprendizajes significativos proponiendo actividades y tareas funcionales, útiles, próximas a los intereses del alumnado, actividades relacionadas con el entorno, con problemas reales, etc., teniendo en cuenta las experiencias del alumnado relacionadas con los contenidos abordados.

3. Se posibilitará que el alumnado realice aprendizajes significativos por sí solos (fomentando la autonomía) a través de actividades que requieran de la aplicación de una metodología por descubrimiento, la reflexión de lo aprendido, la opinión crítica, etc.

4. Se modificarán los esquemas de conocimiento que el alumnado posee provocando, en cada una de las actividades, conflictos cognitivos entre lo que el alumnado ya conoce y lo que debe llegar a conocer a través de una metodología participativa que favorezca las interacciones entre los distintos componentes del grupo.

5. Se propiciará una intensa actividad intelectual al alumnado, proponiendo diferentes tipos de actividades, alabando los logros, seleccionando actividades originales y creativas e impulsando la relación entre iguales.

Desde los planteamientos organizativos y metodológicos propuestos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se favorecerá la capacidad para trabajar en equipo, fomentando la autoestima y provocando la aceptación de ritmos y estilos de aprendizaje. Tendrán prioridad aquellas actividades grupales en las que los alumnos compartan conocimientos y capacidades para la buena consecución de las mismas. De igual modo, se desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito por la lectura, así como desarrollar la capacidad de expresarse correctamente en público a través de actividades en las que tenga el alumnado que desarrollar espontáneamente su opinión. Como reflexión, como no existe un único método, a lo largo del curso y de acuerdo con las exigencias de las distintas actividades (en las que cada Departamento Didáctico establecerá qué metodología es la que mejor se ajusta a los aprendizajes para los que se diseña la situación de aprendizaje).

No obstante, de lo anterior los principios metodológicos, los principios de intervención educativa y las estrategias metodológicas se concretarán en las programaciones didácticas, de acuerdo con:

-. Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas (CAPÍTULO I. Disposiciones generales. Artículo 2. Principios metodológicos.).

-. ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. En su ANEXO II, orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula, nos permite identificar los principios metodológicos del centro y cómo llevarlas a cabo.

-. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tal y como se recoge en el Artículo 121.1. Proyecto educativo, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, "El proyecto educativo de centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y

metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa...".

Artículo 44.3 Programación didáctica

La programación didáctica incluirá necesariamente los siguientes aspectos en relación con cada una de las áreas, materias ámbitos y módulos:
a) La concreción de los objetivos, de los contenidos y su distribución temporal, de los criterios de evaluación de cada curso y, en su caso, de las competencias básicas y de aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el rendimiento escolar y el desarrollo de las competencias básicas.
b) La metodología didáctica que se va a aplicar que, en el caso de la educación obligatoria, habrá de tener en cuenta la adquisición de las competencias básicas, y los materiales y recursos que se vayan a utilizar.
c) Las medidas de atención a la diversidad y en su caso las concreciones de las adaptaciones curriculares para el alumnado que la precise.
d) Las estrategias de trabajo para el tratamiento transversal de la educación en valores.
e) La concreción en cada área, materia, ámbito o módulo de los planes y programas de contenido pedagógico a desarrollar en el centro.
f) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar.
g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las evaluaciones, tanto ordinarias como extraordinarias.
h) Las actividades de refuerzo, y en su caso ampliación, y los planes de recuperación para el alumnado con áreas, materias, módulos o ámbitos no superados.
i) Procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, el desarrollo y los resultados de la programación didáctica.
j) Mantener y aumentar las líneas de mejora de calidad y avanzar en los resultados del rendimiento escolar, aplicando las adaptaciones, refuerzos necesarios para incrementar las tasas de idoneidad, de promoción y de titulación con planes específicos para el desarrollo de los aprendizajes específicos.

Los modelos metodológicos que permiten el desarrollo de un aprendizaje competencial y que forman parte de la metodología del centro son los siguientes:
-. Modelos metodológicos de procesamiento de la información (indagación científica, investigación guiada, inductivo básico, formación de conceptos, memorístico, sinéctico, expositivo, deductivo y de organizadores previos), donde su objetivo principal es desarrollar procesos cognitivos y de pensamiento.
-. Modelos metodológicos social (investigación grupal, juego de roles y jurisprudencial), donde su objetivo principal es el aprendizaje a través de la interacción con otras personas
-. Modelos metodológicos conductuales (enseñanza directa y simulación), donde su objetivo principal es desarrollar hábitos y conductas eficaces y eficientes
-. Modelos metodológicos personales (enseñanza no directiva), donde su objetivo principal es el desarrollo de las potencialidades de la persona a partir de su propia reflexión y planteamiento de objetivos.

NORMATIVA PARA LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

INFANTIL

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.(BOC nº 143, de 22 de julio de 2010)
- DECRETO 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n.º 163, de 14 de agosto de 2008)
- ORDEN de 5 de febrero de 2009, por la que se regula la evaluación de la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa.(BOC nº37, de 24 de febrero de 2009)

PRIMARIA

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (BOE nº 52, 1 de marzo de 2014)

- DECRETO 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 156, de 13 de agosto de 2014)

- ORDEN de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria. (BOC n.º 85, de 6 de mayo de 2015)

- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 143, de 22 de julio de 2010)

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (BOE nº25, de 29 de enero de 2015)

SECUNDARIA

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y del Bachillerato. (BOE n.º 3, de 3 de enero de 2015)

- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 143, de 22 de julio de 2010)

- DECRETO 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 169, de 29 de agosto de 2015)

- DECRETO 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 136, de 15 de julio de 2016)

- ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 177, de 13 de septiembre de 2013)

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. (BOE nº25, de 29 de enero de 2015)

✓ ANEXO: Programaciones didácticas

C.14. El plan anual de las actividades complementarias y extraescolares

Las Actividades Extraescolares y Complementarias se regirán por:

-Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD.

– Decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,…).

– Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias

- Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º11, de 24 de enero).

- Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares en los Centros Privados Concertados de Canarias (BOC n.º 144, de 18 de julio).

- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC n.º 200, de 16 de octubre). (Comisión de actividades complementarias y extraescolares arts. 12 y 26)

- RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2020 de la Viceconsejería de Educación, Universidad y Deportes.

- DECRETO 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 163, de 14 de agosto de 2008).

- DECRETO 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 156, de 13 de agosto de 2014)

- DECRETO 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 136, de 15 de julio de 2016)

PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. Se considerarán complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro, diferenciada de éstas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado.
2. El centro arbitrará las medidas necesarias y medios adecuados para atender tanto al alumnado que participe en las actividades complementarias como al que no participe.
3. En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar. No obstante, lo anterior, se informará pormenorizadamente de todos los detalles antes de llevar a cabo cada una de ellas, por si procediera la revocación de la autorización, que tendrá que ser presentada por el padre, madre o tutor con la antelación suficiente que establezca el Consejo Escolar.
4. El profesor o profesora o el equipo de profesores que desarrollen la actividad podrá solicitar la colaboración de otros acompañantes que se designarán entre el resto del profesorado, personal de administración y servicios, padres, madres y tutores que, voluntariamente, se presten a ello. Todos ellos serán corresponsables en el desarrollo de la actividad y contarán con la correspondiente cobertura por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Cada acompañante se responsabilizará de un grupo de alumnos determinado.

PLAN DE ACTIVIDADES DIFERENCIADAS DE LAS ASOCIACIONES DE ALUMNADO Y DE MADRES Y PADRES

La Asociación de Madres y Padres colaboran en algunas de las actividades complementarias que se realizan en el Centro, éstas son:

1. Fiesta de Navidad: se encargan de organizar la recogida de cartas, regalos y preparar el Rey Mago
2. Fiesta de Carnaval: son parte del jurado para elegir los disfraces al "más gracioso, más original y el mejor de grupo" los premiados ganan un vale para cambiar en la exposición que se realiza por el "Día del libro"
3. Fiesta del Día de Canarias: Son parte del jurado para premiar a la "mesa mejor decorada". También se encargan de trasladar los alimentos que han quedado en buenas condiciones, después de la fiesta, a comedores sociales.
4. Y finalmente, en la Semana Pedagógica-Cultural: colaboran en la organización aportando ideas, actividades y ponentes para dar charlas tanto al alumnado como para el resto de los padres.
5. Participación en la realización de la alfombra del "Corpus Christi".
6. Organización de "La Pandorga y los Caballitos de Fuego"
7. Tradición canaria de ***La Noche de los Finaos*** y festividad de Todos los Santos

Los alumnos colaboran a lo largo del curso:

1. En las diversas decoraciones que se realizan para las fiestas
2. En su participación a través de las actuaciones.
3. Dentro del proyecto de reciclaje en la organización de recogida de residuos: plástico, papel, tapas, pilas.
4. En su colaboración en la actividad "Sábados en el cole", organizando los talleres y el desayuno que sirven a las familias.
5. Una vez que han finalizado su etapa escolar participan cada dos años en la celebración de la "Reunión Antiguos alumnos"
6. En el diseño y realización de la alfombra del "Corpus Christi"

✓ **ANEXO: Plan actividades complementarias y extraescolares**

d) EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

d. EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

d.1. El Programa Anual de Formación del Profesorado

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. **Necesidad de formación del profesorado**	Protección de datos con el nuevo reglamento europeo.	Coordina	Equipo Directivo	A lo largo del curso.	Seguir la normativa con respecto a la protección de datos.	No existen problemas a la hora de tratar la información y los datos.	Evaluado por	Equipo Directivo Sociedad Cooperativa	Seguir con la formación.
		Participantes	Equipo Directivo Secretaria				Cuándo se evalúa	Equipo Directivo Sociedad Cooperativa	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Cumpliendo la normativa.	
	Curso de formación sobre riesgos laborales. Curso de formación sobre la diabetes.	Coordina	Equipo Directivo	Cursos de formación 1er/ 2º trimestre	Mejorar y conocer las medidas necesarias en una situación de emergencia o seguir las medidas de seguridad.	Reaccionar correctamente frente a una situación de peligro y seguir las medidas de seguridad diariamente. Actuar correctamente con los alumnos diabéticos.	Evaluado por	Equipo Directivo Claustro	Mejorar el diseño del plan de formación. Preguntar al Claustro sobre cursos que le resulten interesantes y necesarios.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo Docente Empresa especializada				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con la aplicación de lo aprendido.	
	Programa Educamos	Coordina	Equipo Directivo Departamento de Matemáticas	A lo largo del curso	. Mejor utilización de los recursos de los que contamos.	Todo el profesorado utilizará el mismo programa, para mejorar la coordinación entre distintos departamentos y niveles.	Evaluado por	Equipo Directivo y Profesores	
		Participantes	Equipo Directivo Profesores de matemáticas				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cómo se evalúa	Con la aplicación de lo aprendido.	

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
	Formación idiomática (Inglés)	Coordina	Docentes interesados	A lo largo del curso.	Mejorar la práctica docente y reforzar el área de Inglés.	El equipo docente refuerza la parte idiomática desde varias áreas.	Evaluado por	Equipo Directivo Docentes	Mejorar el diseño del plan de formación. Preguntar al Claustro sobre cursos que le resulten interesantes y necesarios. Seguir insistiendo al CEP de La Laguna que imparta formación a los centros concertados.
							Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Participantes	Docentes interesados				Cómo se evalúa	Con la realización de actividades específicas.	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente						
	Necesidad de centrar el plan de formación en los procesos de desarrollo de las competencias: programaciones, diseño de tareas y utilización de rúbricas. Programar mediante Situaciones de Aprendizaje.	Coordina	Equipo Directivo	A lo largo del curso.	Actualizar y mejorar nuestro trabajo a la normativa.	Impacto sobre nuestro proceso de aprendizaje-enseñanza.	Evaluado por	Equipo Directivo Claustro	
							Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Participantes	Equipo Docente				Cómo se evalúa	Con la aplicación de lo aprendido	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente						
	"EMOCREA"	Coordina	Equipo Directivo	Todo el curso	Trabajar la inteligencia emocional y buscar estrategias para el proceso de enseñanza.	Aplicar lo aprendido en el proceso de enseñanza diaria.	Evaluado por	Equipo Directivo	Seguir el próximo curso con la formación.
		Participantes	Equipo docente				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Observación directa.	

d.2. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado

La especialización que tiene lugar en las etapas educativas que se imparten en el centro crece a medida que se progresa en el sistema educativo, por lo que la metodología tiende a ser cada vez más específica de cada materia y menos común al ámbito.

Cada departamento didáctico, en el ejercicio de su autonomía, es el responsable de establecer los criterios metodológicos por los que se debe regir la práctica de sus docentes, siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Posibilitar una correcta progresión del alumnado, sin que se sea extremadamente difícil o imposible el estudio del alumnado
- ✓ Tender al cumplimiento del currículo establecido en él las programaciones del departamento, y muy especialmente en lo referente a lo establecido para la evaluación y calificación
- ✓ La valoración de la actividad del departamento corresponde al mismo, que debe hacerse a través de la reflexión en sus reuniones, de lo que quedará constancia en las actas y memorias que redacten

En lo que se refiere al análisis cuantitativo de los resultados, todo centro pretende que año tras año aumenten sus porcentajes de alumnado que aprueba, promociona o titula. En cualquier caso, las características propias de nuestro entorno, el municipio, los medios e infraestructuras, las condiciones socioeconómicas de las familias,..., son factores que limitan que el éxito de los centros sea del 100%. Es por ello que nuestros indicadores de referencia para evaluar la progresión de nuestros procesos de enseñanza sean dos:

- ✓ Porcentaje de éxito de los centros de nuestro entorno con características similares a las nuestras
- ✓ Porcentaje de éxito que hemos tenido en cursos anteriores

Entendemos que todo lo que suponga mejorar año tras años esto dos indicadores anteriores, supondrá que los procesos de enseñanza y la práctica docente caminan en la línea correcta.

e) EN EL ÁMBITO SOCIAL

e. DEL ÁMBITO SOCIAL

e.1. Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.

Durante este curso, y con el fin de aumentar o igualar el porcentaje de alumnos/as que obtengan una evaluación positiva, se realizarán las mismas propuestas para mejorar, aun más el porcentaje. Consideramos que los resultados son buenos, nos proponemos trabajar para conseguir dicho propósito. Asimismo, reconocemos que existen multitud de aspectos que afectarán a dichos resultados anuales.

El Centro seguirá cumpliendo y desarrollando las propuestas y acciones del Plan de Mejora, para conseguir el éxito en dicho objetivo específico.

Dichas propuestas y acciones son:

- **Propuestas a desarrollar en el centro**:
  - Mejora del rendimiento
  - Análisis de resultados de la evaluación

- **Acciones a desarrollar en el centro:**
  - Potenciar y valorar el trabajo diario del alumnado
  - Fomentar la comprensión lectora, oral y escrita
  - Comprensión y resolución correcta de problemas
  - Mejorar la puntualidad de asistencia del alumnado
  - Fomentar la implicación familiar mediante la participación en distintas actividades en el Centro
  - Horas de refuerzo
  - Actividades de refuerzo
  - Adaptaciones curriculares y de aula
  - Coordinación entre el profesorado para la continuación con el apoyo en aquellos alumnos/as que lo necesiten a lo largo de los distintos ciclos y con el apoyo de especialistas de fuera del Centro (psicólogos, logopedas,…)
  - Intentar mejorar la coordinación entre los ciclos y cursos
  - Puntualidad por parte del alumnado en la entrada y salida del Centro
  - Entrega de registro de calificaciones en todas las áreas, para informar a los padres de las notas de los exámenes
  - Puntualidad en la entrega de registro de calificaciones, cuadernos, trabajos, fichas, láminas…
  - Continuar con las propuestas establecidas y seguir con la comunicación a través del Telegram, la página web y la pantalla de tv de la entrada puesto que ha facilitado la gestión de diferentes procesos educativos e ir eliminando las circulares en el formato de papel
  - Extender los talleres de prevención de las drogodependencias, educación afectivo-sexual a los padres de los alumnos
  - Seguir con las charlas, para el alumnado de Secundaria, sobre riesgos de internet, trastornos alimenticios, acoso escolar, roles de género, etc.
  - Animar al AMPA que retome el ofertar charlas y talleres con carácter educativo para los padres.
  - Nuevo registro de incidencias más sencillo y ajustado al Centro
  - Utilizar la nueva plantilla donde se refleja los diferentes tipos de faltas de asistencias en el que se establece un criterio común para determinar cuáles se justifican. Recordar qué profesores pasarán lista y cómo se comunican al resto que imparten en ese curso.

De las medidas mencionadas anteriormente, se debe hacer especial hincapié en lo relacionado con la puntualidad, en la asistencia a las clases y a actividades complementarias, así como en la entrega de los registros de calificaciones de exámenes y trabajos. El equipo docente, tras una reunión de coordinación,

ha acordado una serie de medidas correctoras referidas a cada una de estas incidencias. Se comenzarán a aplicar en este curso escolar.

e.1.1. Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Mejora de las tasas de éxito escolar. (Mejora del rendimiento) Durante el presente curso, y con el fin de aumentar o igualar el porcentaje de alumnos/as que obtengan una evaluación positiva se realizarán las siguientes propuestas, aunque consideramos que los resultados son muy buenos nos proponemos trabajar para conseguir dicho propósito. Asimismo, reconocemos que existen multitud de aspectos que afectarán a dichos resultados anuales.	Potenciar y valorar el trabajo diario del alumnado. Reforzar y potenciar hábitos de estudio. Fomentar la comprensión lectora, oral y escrita. Comprensión y resolución correcta de problemas Mejorar la puntualidad de asistencia del alumnado	Coordina	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutores Equipo Docente CCP	A lo largo del curso.	El alumnado mejora las tasas de éxito escolar y se observan mejoras en el proceso de aprendizaje.	Los análisis de resultados han mejorado o han sido constantes.	Evaluado por	Equipo Directivo Docentes	Buscar nuevas medidas en las reuniones de: departamentos, CCP y evaluaciones.
							Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Participantes	Equipo Directivo Equipo de Orientación Tutores Equipo Docente Alumnos/as				Cómo se evalúa	Con la observación directa y con el análisis de resultados de cada evaluación.	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente Tutores						

	Fomentar la implicación familiar mediante la participación en distintas actividades y reuniones periódicas en el Centro.								

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
2. Mejorar las tasas	Atención individualizada por	Coordina	Equipo Directivo	A lo largo del curso.	Mejorar las tasas de idoneidad del Centro y que	Las tasas de idoneidad del	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo docente	Mejorar la atención

de idoneidad	parte del profesorado dentro del aula. Elaboración y puesta en funcionamiento un plan de apoyo (clases de refuerzo) Coordinación entre el profesorado para continuar con el apoyo en aquellos alumnos/as que los necesiten a lo largo de los distintos ciclos. Realizar los planes de asesoramiento.				el alumnado mejore en su proceso de aprendizaje.	Centro se mantienen o mejoran.		Tutores	individualizada y la coordinación entre el profesorado.
		Participantes	Equipo Directivo Secretaria				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso.	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con los resultados de la tasa de idoneidad.	
3. Incremento de la tasa de titulación	Trabajo individualizado Orientación personalizada Plan de recuperación	Coordina	Equipo Directivo	A lo largo del curso.	Continuar con las clases de refuerzo y seleccionar actividades de refuerzo. Cuidadosa orientación al alumnado sobre los estudios que se acerquen mejor a sus intereses personales y adecuados a sus capacidades. Mejorar la autoestima del alumnado. Realizar el plan de asesoramiento cada trimestre.	Se incrementa la tasa de titulación o se mantiene.	Evaluado por	Equipo Directivo Equipo docente Tutores	Mejorar el trabajo individualizado y la orientación personalizada.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo Docente Empresa especializada				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con los resultados de la tasa de titulación.	

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
4. Prevención de posibles casos de absentismo y abandono.	Información periódica a las familias de las faltas de asistencia de sus hijos/as. Explicar la importancia de la puntualidad del alumnado a las	Coordina	Equipo Directivo Tutores Equipo de Orientación	A lo largo del curso.	Mantener o mejorar los índices de absentismo en el centro. Información, documentación y orientación a aquel	Disminuyen el número de faltas de asistencias del alumnado y evitando casos extremos	Evaluado por	Equipo Directivo Tutores Equipo de Orientación	Seguir informando a las familias y al alumnado de la importancia de la asistencia. Buscar nuevas

	familias. Utilizar una nueva plantilla para el registro de faltas. Reuniones y comunicación directa con los Servicios Sociales. Tomar nuevas medidas con los casos más reincidentes.				alumnado que no vaya a titular y tenga que realizar pruebas específicas.	absentismo. El alumno/a aprueba la prueba específica.	Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	medidas para evitar el absentismo.
		Participantes	Equipo Directivo Equipo Docente Alumnos/as Familias				Cómo se evalúa	Revisando frecuentemente el registro de faltas.	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa						

e.2. Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa

e.2.1. Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		
1. Fomentar el objetivo específico del Centro (Respeto, convivencia y clima escolar)	Educar en la convivencia, valores y respeto de forma progresiva. Intentar resolver los conflictos de manera global y en la misma línea.	Coordina	Equipo Directivo Comisión de Convivencia	Se desarrollará a lo largo del curso escolar.	Mejorar la convivencia en el Centro. Resolución favorable de los conflictos. Implicación de toda la Comunidad Educativa.	Mejoras en la convivencia del Centro y reducción del número de conflictos.	Evaluado por	Comisión de Convivencia Equipo Directivo Departamento de Orientación	Modificar normas de convivencia. Buscar otras formas en las que el alumnado comprenda la normativa y su cumplimiento.
		Participantes	Tutores Equipo de Orientación Alumnos/as				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con la resolución de conflictos y con la mejora de la convivencia.	
2. Fomentar la participación del alumnado y sus familias en el desarrollo de determinadas actividades	Incentivar la participación del alumnado y las familias en actividades en el Centro.	Coordina	Equipo Directivo	Se desarrollará a lo largo del curso escolar. Se creará un planificador con los horarios.	Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Las muestras de interés y participación del alumnado y las familias en las actividades.	Evaluado por	Profesorado Alumnado Familias Equipo Directivo	Buscar nuevas actividades que fomente y resulten de interés para nuestros/as alumnos/as y sus familias. Revisar planificador.
		Participantes	Equipo Docente Alumnado Familias				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso	
		Beneficiarios	Comunidad Educativa				Cómo se evalúa	Con los resultados y aceptación del alumnado y las familias.	

e.2.2. Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsable/s: (quién coordina, quién participa, quién se beneficia…)		Procedimiento de trabajo (temporalización, secuencia, recursos)	Impacto esperado (qué esperamos conseguir, qué consecuencias de las acciones esperamos, nivel de logro cuantitativo-cualitativo…)	Evaluación del proceso: concreción de acciones			
						Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa		Si el resultado de la evaluación no es satisfactorio, decisiones que se deben tomar
1. Fomentar actividades de intercambio de experiencias con otras instituciones, entidades o centros…	Intentar realizar actividades y convivencias con diferentes centros que ayuden a nuestro alumnado a fomentar el intercambio de valores y experiencias.	Coordina	Equipo Directivo	Se desarrollará a lo largo del curso escolar.	Mejorar y fomentar en nuestro alumnado los valores y el respeto.	El interés del alumnado en la realización de dichas actividades o proyectos.	Evaluado por	Profesorado Equipo Directivo Alumnado	Buscar nuevas actividades que fomente y resulten de interés para nuestros/as alumnos/as.
		Participantes	Alumnos/as Equipo Docente				Cuándo se evalúa	A lo largo del curso.	
		Beneficiarios	Alumnos/as Equipo Docente				Cómo se evalúa	Con los resultados y aceptación del alumnado.	

e.3. Las acciones para la apertura del centro al entorno social y cultural

Las relaciones de nuestro Centro con la Comunidad se encauzan principalmente a través del Ayuntamiento, la Univeridad de La Laguna y diversas instituciones. Desde hace varios cursos, nuestro Centro realiza un número considerable de visitas a numerosos espacios culturales de la ciudad al igual que disfrutamos de diferentes charlas y debates en nuestras instalaciones.

El objetivo principal es continuar en esa línea o aumentar la apertura del Centro al municipio para intentar aprovechar los recursos que nos ofrece el entorno en el que nos encontramos.

Asimismo, seguiremos ofreciendo nuestra colaboración al AMPA para que continúe con el proyecto de formación de padres y charlas. Durante el curso se seguirá ofreciendo un espacio adecuado para las asambleas y reuniones de la directiva. Y cada cierto tiempo, nos citaremos para informarnos y dar respuesta a las posibles peticiones.

e.4. La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones

El Colegio Máyex posee un convenio con la Consejería de Educación, desde hace varios años, para la realización de prácticas en el Centro de los alumnos de la Universidad, principalmente de La Laguna aunque también con las que se hayan llegado a algún acuerdo de ámbito Nacional.
-. Con el Cabildo de Tenerife: en juegos escolares: baloncesto tenis mesa, ajedrez, voleibol.
-. Colaboraciones con distintas ONG: Cruz Blanca, Acción contra el hambre, Cáritas, entre otros.
Pertenencia a CECE (Confederación española de centros de enseñanzas), y ACENE (Asociación de Centros de enseñanzas no estatal) donde el profesorado puede optar a recibir formación, asistir a congresos y los alumnos a participar en las Olimpiadas, Villancicos (encuentro coral de navidad)
-. Convenio con los equipos de super liga de voleibol Haris de Santa Cruz de Tenerife
-. Convenio con la academia de idiomas ISE
-. Convenio con la academia de música Garrapatea

f) CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

g) ANEXOS

h) NORMATIVA

f. CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

La evaluación de la Programación General Anual del Centro debe ser compartida por todos los órganos y grupos de trabajo que intervienen en el proceso de elaboración de la misma y que se concreta a continuación.

EVALUACIÓN DE LA PGA		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**TEMPORALIZACIÓN**
Departamentos	- Analizar, valorar y realizar las propuestas de mejora de las programaciones didácticas. - Reflejar las propuestas de mejora en la memoria de final de curso.	Al final de cada trimestre.
Equipo Directivo y Departamento de Orientación	- Elaborar una propuesta de informe para la dinamización del análisis y valoración de la PGA en la CCP, así como de las propuestas de mejora - Elaborar el informe correspondiente para el análisis en los departamentos y en el Claustro.	Al final de cada trimestre.
CCP	- Analizar y valorar, haciendo la correspondiente propuesta de mejora, los rendimientos escolares, los proyectos y programas del Centro, el plan de mejora y demás aspectos incluidos en esta PGA que se considere oportuno con el objetivo de contribuir a la mejora del éxito escolar. - Proponer las medidas para la mejora del éxito escolar.	Al final de cada trimestre.
Claustro	- Analizar y valorar, haciendo la correspondiente propuesta de mejora, los rendimientos escolares, los proyectos y programas del Centro, el plan de mejora y demás aspectos del ámbito pedagógico, profesional y social incluidos en esta PGA que se considere oportuno con el objetivo de contribuir a la mejora del éxito escolar. - Acordar las propuestas de mejora de la PGA.	Al final de cada trimestre.
Consejo Escolar	- Analizar y valorar, haciendo la correspondiente propuesta de mejora, los aspectos considere oportuno con el objetivo de contribuir a la mejora del éxito escolar.	Al final del curso.

La concreción del proceso de evaluación de la PGA en el centro, se realizará mediante la consecución de los objetivos CEU propuestos y mediante la consecución de las propuestas de mejoras para este curso. Cada

trimestre se evaluará por separado y se valorarán con un ítem (1-5 siendo este último la valoración más alta). El análisis de los resultados del rendimiento se recogerá en el Claustro y Consejo Escolar mediante registro del seguimiento en cada evaluación.
Asimismo, los resultados recogidos (aspectos positivos, dificultades y propuestas de mejora) de todo el curso se plasmarán en la Memoria de este curso para el retomarlo el curso siguiente.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS FIJADOS POR LA CEU

	ÁMBITO/RESPONSABLE:				
OBJETIVOS FIJADOS POR LA CEU	**ACCIONES**	**Valoración del 1 al 5**	**VENTAJAS (ASPECTOS POSITIVOS)**	**DIFICULTADES**	**PROPUESTAS DE MEJORA**

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORAS

	ÁMBITO/RESPONSABLE:				
PROPUESTAS DE MEJORAS	**ACCIONES**	**Valoración del 1 al 5**	**VENTAJAS (ASPECTOS POSITIVOS)**	**DIFICULTADES**	**NUEVAS PROPUESTAS**

g. ANEXOS

- ANEXO: Memoria administrativa
- ANEXO: Estadísticas de principio de curso
- ANEXO: Horarios
- ANEXO: Horarios de las actividades extraescolares
- ANEXO: Programaciones Didácticas
- ANEXO: Plan de Contingencia frente al COVID-19
- ANEXO: Plan de Refuerzo y Apoyo Educativo
- ANEXO: Plan de Cálculo
- ANEXO: Plan de Lectura
- ANEXO: Plan Digital
- ANEXO: Plan de análisis, valoración, seguimiento y mejora de los resultados académicos.

h) NORMATIVA

1) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre(BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
2) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre).
3) Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 abril).
4) Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias (BOC núm. 79, de 26 de abril).
5) Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC núm. 152, de 7 de agosto).
6) Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 julio).
7) Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno la - boral, curso 2023-2024.
8) Modelo de Plan de Contingencia frente a la COVID-19 en los centros educativos, curso 2023-2024.
9) Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 143, de 22 de julio).
10) Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 223, de 20 de noviembre).
11) Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 104, de 26 de mayo).
12) Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 212, de 26 de octubre) con corrección errores en BOC núm. 214, de 28 de octubre.
13) Decreto 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 231, de 23 de noviembre).
14) Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educa - ción Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 58, de 23 de marzo).
15) Decreto 9/2023, de 26 de enero, por el que se regula y establece el currículo de veintitrés Ciclos Formativos de Grado Básico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 25, de 6 de febrero).
16) Decreto 142/2018, de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las ense - ñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 200, de 16 de octubre).
17) Decreto 93/2019, de 22 de mayo, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 110, de 11 de junio).
18) Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 108, de 2 de junio).
19) Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 242, de 14 de diciembre).
20) Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 46, de 6 de marzo).
21) Decreto 168/2009, 29 diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
22) Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad

Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200, de 16 de octubre).
23) Orden de 20 de junio de 2017, por la que se establecen las normas de organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 122, de 27 de junio), modificada por Orden de 27 de octubre de 2021 (BOC núm. 227, de 4 de noviembre).
24) Orden de 27 de agosto de 2018, por la que se establecen las normas de organización y funcionamiento de los centros de educación a distancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 171, de 4 de septiembre), modificada por Orden de 27 de octubre de 2021 (BOC núm. 227, de 4 de noviembre).
25) Orden de 20 de octubre de 2022, por la que se regulan la oferta educativa y la evaluación de las enseñanzas que integran la Educación Básica de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 215, de 31 de octubre).
26) Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 110, de 8 de junio).
27) Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 148, de 10 de noviembre) modificada y ampliada por la Orden de 3 de diciembre de 2003 (BOC núm. 248, de 22 de diciembre).
28) Orden de 15 de septiembre de 2022, por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 190, de 26 de septiembre).
29) Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 250, de 22 de diciembre).
30) Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
31) Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o comple - mentarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
32) Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC núm. 84, de 5 de mayo), modificada por la Orden de 28 de marzo de 2014 (BOC núm. 70, de 9 de abril).
33) Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los come - dores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal (BOC núm. 47, de 10 de marzo), modificada por la Orden de 17 de marzo de 2003 (BOC núm. 60, de 27 de marzo).
34) Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los Centros Educativos Públicos no universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 165, de 24 de agosto).
35) Resolución núm. 29/2023, de 16 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023/2024 (BOC núm. 127, de 30 de junio).
36) Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 76, de 20 de abril).

37) Resolución de 26 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2023-2024 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
38) Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 40, de 24 de febrero).
39) Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
40) Resolución de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2023-2024 (BOC núm. 123, de 26 de junio).
41) Instrucciones y Recomendaciones de 22 de mayo de 2023, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, para la organización y gestión del servicio complementario de transporte escolar de los centro públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso escolar 2023-2024.
42) Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas complementarias para el curso 2023/2024 sobre organización, funcionamiento y calendario de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 117, de 16 de junio).
43) Otras normas específicas según la tipología del centro así como las recogidas en los fundamentos de derecho recogidos en la Resolución núm. 29/2023, de 16 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023/2024 (BOC núm. 127, de 30 de junio).

Principios rectores de la Ley Canaria de Educación no Universitaria. Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Los principios rectores que regirán el sistema educativo canario serán:

a) Un sistema educativo de calidad, entendido como un sistema que garantice la equidad y la excelencia, con capacidad de ofrecer a cada persona el tipo de atención pedagógica que necesita, garantizar una amplia igualdad de oportunidades, facilitar la participación social, promover la eficacia en todos los centros para atender a las necesidades educativas del alumnado y alcanzar los mejores resultados de aprendizaje en todo el alumnado.

b) La equidad del sistema educativo para evitar que las desigualdades económicas y sociales limiten las oportunidades de aprendizaje y se conviertan en un determinante del éxito escolar.

c) La mejora continua de los centros y servicios educativos para que en cada momento puedan ofrecer la respuesta más adecuada dadas las características del alumnado y las condiciones disponibles, aportando su propio valor añadido a las condiciones definidas para el conjunto del sistema educativo.

d) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

e) La corresponsabilidad de todos los agentes educativos para lograr que la educación sea considerada como uno de los bienes más preciados dentro de la sociedad y que toda la población pueda formarse a lo largo de la vida.

f) La cooperación entre las administraciones públicas, así como entre las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales para impulsar el desarrollo, la investigación y la innovación. Esta cooperación

tendrá como ejes prioritarios los siguientes: la reducción del absentismo escolar, la mejora del rendimiento escolar, la promoción de la educación no formal y de los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales y la prestación de aquellos servicios complementarios que la ley considere adecuados para una gestión compartida.

Finalidad y objetivos del sistema educativo canario:

1. El sistema educativo en Canarias tiene como finalidad hacer efectivo el derecho a una educación de calidad.

2. A tal fin, la presente ley fija como objetivos que deberá alcanzar el sistema educativo canario los siguientes:

a) Garantizar el desarrollo integral de todas las personas para que puedan alcanzar el mayor nivel en sus capacidades que les permitan el pleno ejercicio de sus derechos y deberes de ciudadanía, así como una adecuada inclusión social y profesional.

b) Universalizar la educación tanto obligatoria como preobligatoria -educación infantil- y postobligatoria -bachillerato y formación profesional- para alcanzar un perfil común de persona formada para la sociedad del siglo XXI.

c) Facilitar la estabilidad del sistema educativo en Canarias, basada en el respeto a las distintas concepciones de la educación, pero fundamentada en un amplio consenso social sobre lo que significa el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

d) Impulsar la convergencia del sistema educativo canario con los mejores sistemas educativos estatales y europeos, superando las debilidades y problemas actuales y potenciando sus fortalezas.

e) Adaptar el sistema educativo no universitario a las singularidades propias del archipiélago, a las exigencias de los sistemas más avanzados y a las necesidades de su población, construyendo un espacio único, tanto real como virtual, que integre la educación formal, no formal y los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales, y dotándolo de capacidad para elevar el nivel educativo de la ciudadanía.

f) Revisar, mejorar y minimizar los procedimientos administrativos actuales para agilizar la gestión.

g) Facilitar el desarrollo profesional, el reconocimiento social y la mejora en las condiciones laborales de cuantos agentes intervienen en los procesos educativos, especialmente los del profesorado, para el que se definirá un nuevo modelo de desempeño profesional sustentado sobre el valor del conocimiento, la investigación, la innovación y el compromiso ético consustancial a toda práctica educativa.

h) Favorecer las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

i) Promover centros y servicios educativos gestionados democráticamente, comprometidos en procesos de mejora continua y dotados de la capacidad de aprender de sí mismos y de incorporar a su organización y funcionamiento las mejores prácticas.

j) Adaptar todas las enseñanzas profesionales, incluyendo la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial, a las necesidades propias del desarrollo inteligente, sostenible e integrador, que permita a Canarias aprovechar sus fortalezas en una economía globalizada.

k) Crear un nuevo modelo de cooperación entre la administración competente en materia educativa y las universidades canarias, las empresas y la sociedad que facilite la transformación de la sociedad canaria en una sociedad del conocimiento y del aprendizaje continuo. Este modelo estará basado en la investigación, la innovación y el desarrollo.

l) Crear un nuevo modelo de colaboración entre los centros educativos y las administraciones locales que permita atender a las necesidades socioeducativas de las familias, mejorar la prestación de los servicios educativos complementarios e integrar la educación formal, no formal y los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales de toda la población.

m) Fomentar el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio cultural y natural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia más armoniosa entre la ciudadanía y el entorno.

n) Incrementar los recursos económicos destinados a la educación y velar para que todas las instituciones realicen una gestión eficaz y eficiente que permita alcanzar los objetivos definidos en esta ley. Asimismo, diseñar y desarrollar un sistema de becas y ayudas al estudio que garantice una igualdad de oportunidades efectiva para todo el alumnado.

o) Revisar la situación actual de las infraestructuras educativas y diseñar un plan de modernización que permita contar en todas las islas con centros educativos accesibles, seguros, sostenibles y ajustados a las necesidades propias de las enseñanzas que imparten. Por otro lado, el currículo de las áreas y materias que conforman las enseñanzas que se imparten, así como cualquier otra actividad que se encamine a la consecución de los fines de la educación en el sistema educativo canario, se orientará a:

a) Desarrollar las aptitudes y capacidades del alumnado.

b) Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.

c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.

d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado, particularmente en la enseñanza obligatoria.

e) Atender las necesidades educativas específicas de apoyo educativo y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

En relación con las instrucciones de organización y funcionamiento para el curso escolar 2022- 2023, los Ejes de Actuación y objetivos estratégicos fijados por la CEUCD son:

EJE 1. CALIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

1. Implementar medidas que favorezcan la calidad, la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario y concretar acciones de acuerdo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Mejorar los indicadores del sistema educativo: escolarización, financiación y logros educativos, necesarios para el avance de nuestra sociedad, procurando acercarnos a los de nuestro entorno.

3. Desplegar estrategias que mejoren la internacionalización del sistema educativo canario.

EJE 4. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

8. Mejorar la planificación, selección y provisión del personal docente, estabilizando la oferta de empleo público y garantizando sus derechos y deberes, así como velar por la prevención de riesgos laborales del personal docente y no docente.

9. Establecer acciones para la mejora de la formación inicial y permanente del personal docente y no docente y la actualización pedagógica del profesorado, su reconocimiento social y que promuevan su carrera profesional.

EJE 5. ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES

10. Adecuar y crear infraestructuras educativas desde la perspectiva de la sostenibilidad integral adaptadas a las necesidades del alumnado y de nuestro planeta.

11. Crear entornos seguros en los centros educativos, libres de violencia y de cualquier forma de discriminación.

EJE 6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

12. Transformar los centros educativos en espacios digitalizados, capaces de asumir nuevos retos en la educación, garantizando asimismo la superación de la brecha digital y la e-inclusión a la comunidad educativa.

13. Modernizar y digitalizar los sistemas de información para la gestión educativa, los servicios digitales educativos, y el soporte técnico requerido, incorporando la administración electrónica a todos los procesos de gestión para lograr una Administración más eficiente, y proporcionando servicios digitales educativos que faciliten la comunicación y la relación con la comunidad educativa.

En relación con la modalidad de enseñanza, a pesar de considerar a la educación presencial como el objetivo prioritario, tanto la Administración educativa como los centros educativos debemos planificar el curso 2022-2023 con tres escenarios posibles: la referida de presencialidad, la semipresencialidad y la formación en línea. Serán las condiciones sanitarias las que vuelvan a determinar cuál o cuáles de estas opciones serán las posibles a desarrollar

.

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad
Inspección General de Educación

PLAN DE ANÁLISIS, VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

CURSO 2023/2024

Centro: CEIPS MÁYEX

Código: 380022739

ÍNDICE

1. Aplicación de los Planes de refuerzo educativo incluidos en la PPDD para abordar los contenidos no impartidos en el curso anterior o no consolidado (repetición, etc.)

2. Acciones para mejorar las tasas de idoneidad.

3. Acciones para mejorar las tasas de titulación.

4. Acciones para mejorar las tasas de absentismo y de retraso.

5. Acciones para mejorar las tasas de abandono escolar temprano.

6. Control del absentismo del alumnado: Tramitación, constancia de procedimiento, comunicaciones y notificaciones.

1. Aplicación de los Planes de refuerzo educativo incluidos en la PPDD para abordar los contenidos no impartidos en el curso anterior o no consolidado (repetición, etc.)

- Evolución de los Planes de refuerzo

CURSO 2018/19

El número de alumnos y alumnas durante este curso escolar 2018/19 es de 270 en las etapas de primaria y ESO.

21 alumnos, lo que representa un **7,77 %** comenzaron en septiembre con planes de refuerzo y apoyo educativo.

CURSO	% ALUMNADO CON REFUERZO EN SEPTIEMBRE 2018	% ALUMNADO CON REFUERZO EN JUNIO 2019
1º P	0	0
2ºP	7,4	10,7
3ºP	10	7,14
4ºP	3,45	3,45
5ºP	7,4	3,7
6ºP	7,69	7,69
1ºESO	3,45	3,45
2ºESO	11,11	16
3ºESO	14,28	7,14
4ºESO	8,7	0

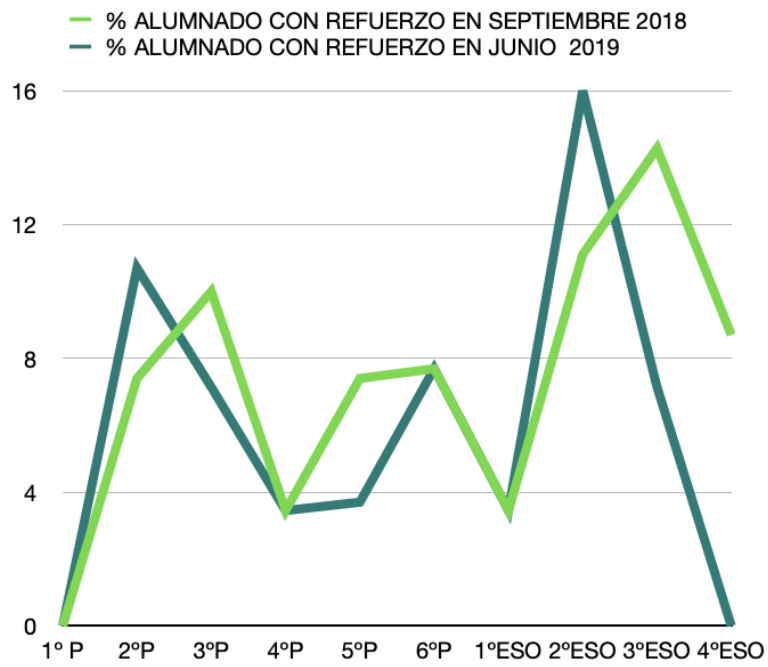

Se observa que el porcentaje de alumnado ha disminuido. Aún así, se deben revisar algunos de los planes de refuerzo y apoyo educativo, porque se deben ajustar más a las necesidades educativas individuales de cada uno de los alumnos

CURSO 2019/20

El número de alumnos y alumnas durante este curso escolar 2019/20 es de 261 en las etapas de primaria y ESO.

18 alumnos, lo que representa un **6,7 %** comenzaron en septiembre con planes de refuerzo y apoyo educativo.

CURSO	% ALUMNADO CON REFUERZO EN SEPTIEMBRE 2019	% ALUMNADO CON REFUERZO EN JUNIO 2020
1º P	0	3,85
2ºP	0	7,15
3ºP	10,7	0
4ºP	7,14	0
5ºP	3,45	3,45
6ºP	3,7	3,5
1ºESO	7,4	0
2ºESO	3,7	4,1
3ºESO	16	17,39
4ºESO	7,14	8,3

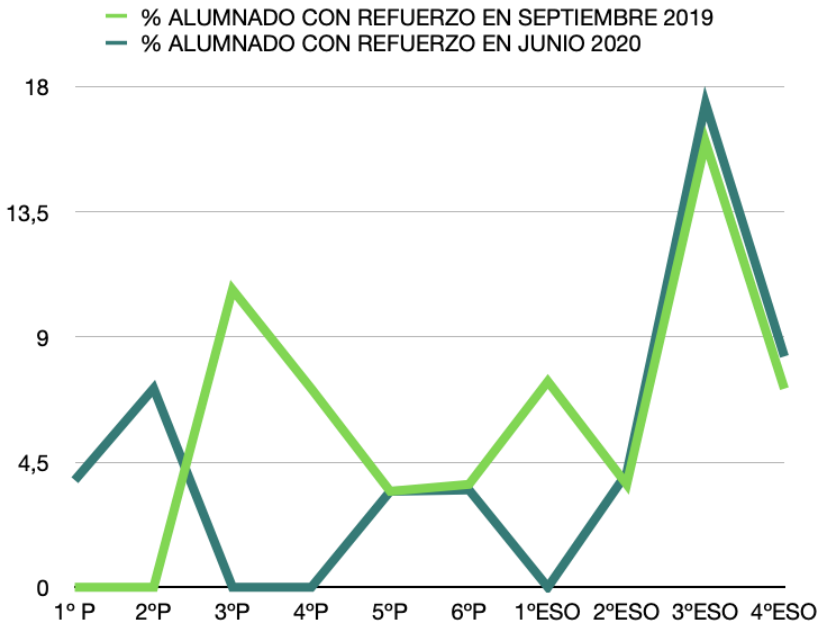

Debido al Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, el tercer trimestre de este curso escolar no fue presencial. Se debe destacar, que el alumnado que no superó los criterios de evaluación en la prueba ordinaria no fue debido a la brecha digital, si no al cambio al que se vio sometido el alumnado en su hábito de estudio y trabajo.

CURSO 2020/21

El número de alumnos y alumnas durante este curso escolar 2020/21 es de 245 en las etapas de primaria y ESO.

10 alumnos, lo que representa un **4 %** comenzaron en septiembre con planes de refuerzo y apoyo educativo.

CURSO	% ALUMNADO CON REFUERZO EN SEPTIEMBRE 2020	% ALUMNADO CON REFUERZO EN JUNIO 2021
1º P	3,85	3,85
2ºP	7,15	10
3ºP	0	3,57
4ºP	0	3,85
5ºP	3,45	3,7
6ºP	3,5	3,44
1ºESO	0	6,9
2ºESO	8,33	4,76
3ºESO	17,39	5,56
4ºESO	8,3	14,29

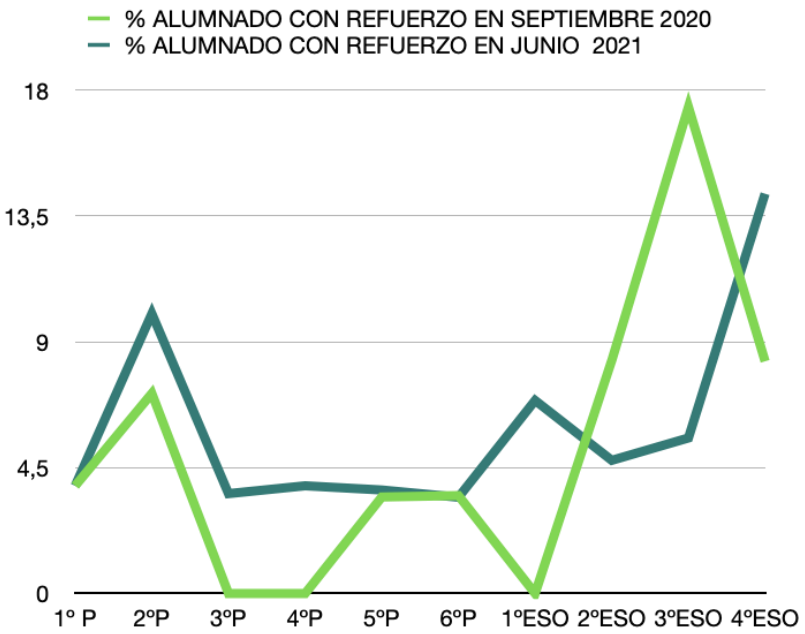

Se observa que, a pesar de las medias adoptadas durante este curso escolar, el porcentaje de alumnado en el que se han aplicado los planes de refuerzo y apoyo educativo no ha mejorado notoriamente. Por lo que se deberán revisar y ajustar dichos planes a las necesidades educativas del alumnado.

CURSO 2021/22

El número de alumnos y alumnas durante este curso escolar **2021/22** es de **228** en las etapas de primaria y ESO.

13 alumnos, lo que representa **5,7 %** comenzaron en septiembre con planes de refuerzo y apoyo educativo.

CURSO	% ALUMNADO CON REFUERZO EN JUNIO 2021	
1º P	3,85	
2ºP	10	
3ºP	0	
4ºP	0	
5ºP	3,7	
6ºP	3,44	
1ºESO	6,9	
2ºESO	4,76	
3ºESO	5,56	
4ºESO	14,29	

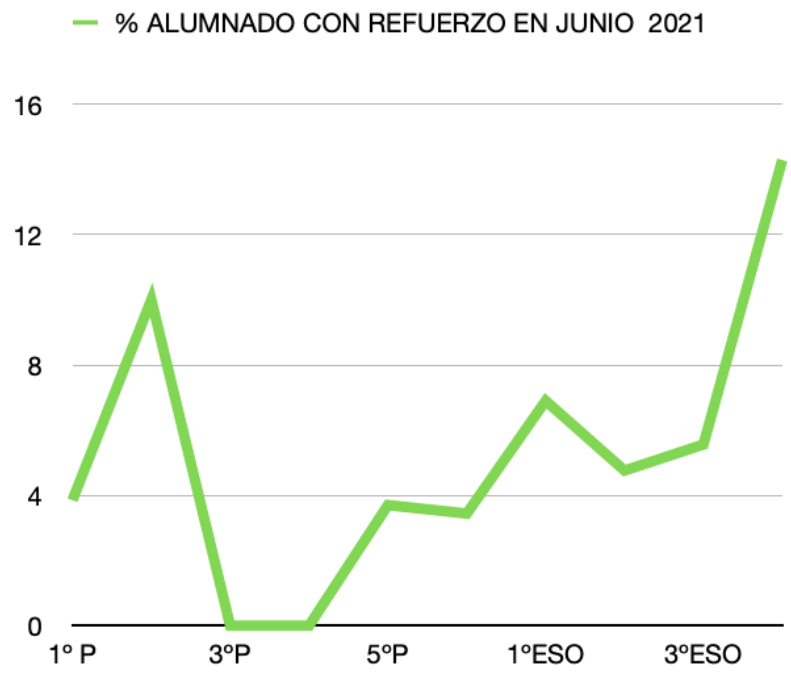

El número de alumnos y alumnas durante este curso escolar 2022/23 es de **224** en las etapas de primaria y ESO.

7 alumnos, lo que representa 3,125 % comenzaron en septiembre con planes de refuerzo y apoyo educativo.

CURSO 2022/23

CURSO	% ALUMNADO CON REFUERZO EN SEPTIEMBRE 2022	% ALUMNADO CON REFUERZO EN JUNIO 2023
1ºP	0	0
2ºP	10	10
3ºP	8,33	0
4ºP	0	0
5ºP	3,7	7,15
6ºP	3,7	7,69
1ºESO	3,5	12
2ºESO	8	15,39
3ºESO	8,34	8,7
4ºESO	0	5,56

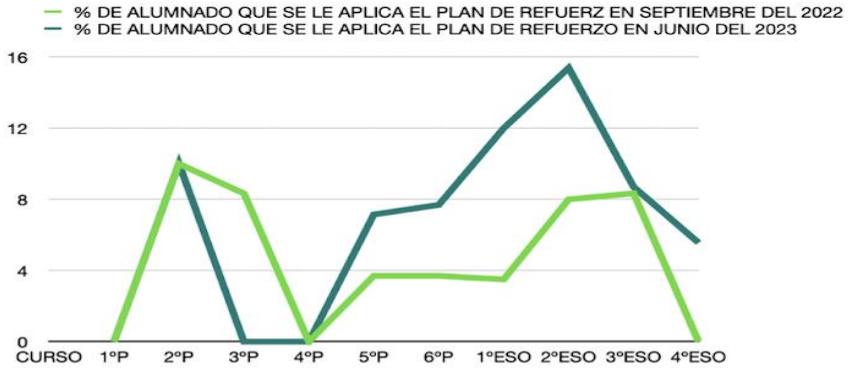

Se observa que, a pesar de las medias adoptadas durante este curso escolar, el porcentaje de alumnado en el que se han aplicado los planes de refuerzo y apoyo educativo no ha mejorado. Por lo que se deberán revisar y ajustar dichos planes a las necesidades educativas del alumnado.

El número de alumnos y alumnas durante este curso escolar 2023/24 es de **225** en las etapas de primaria y ESO.

16 alumnos, lo que representa **7,11 %** comenzaron en septiembre con planes de refuerzo y apoyo educativo.

CURSO 2023/24

Resultados de la evolución del éxito del curso 2022-2023

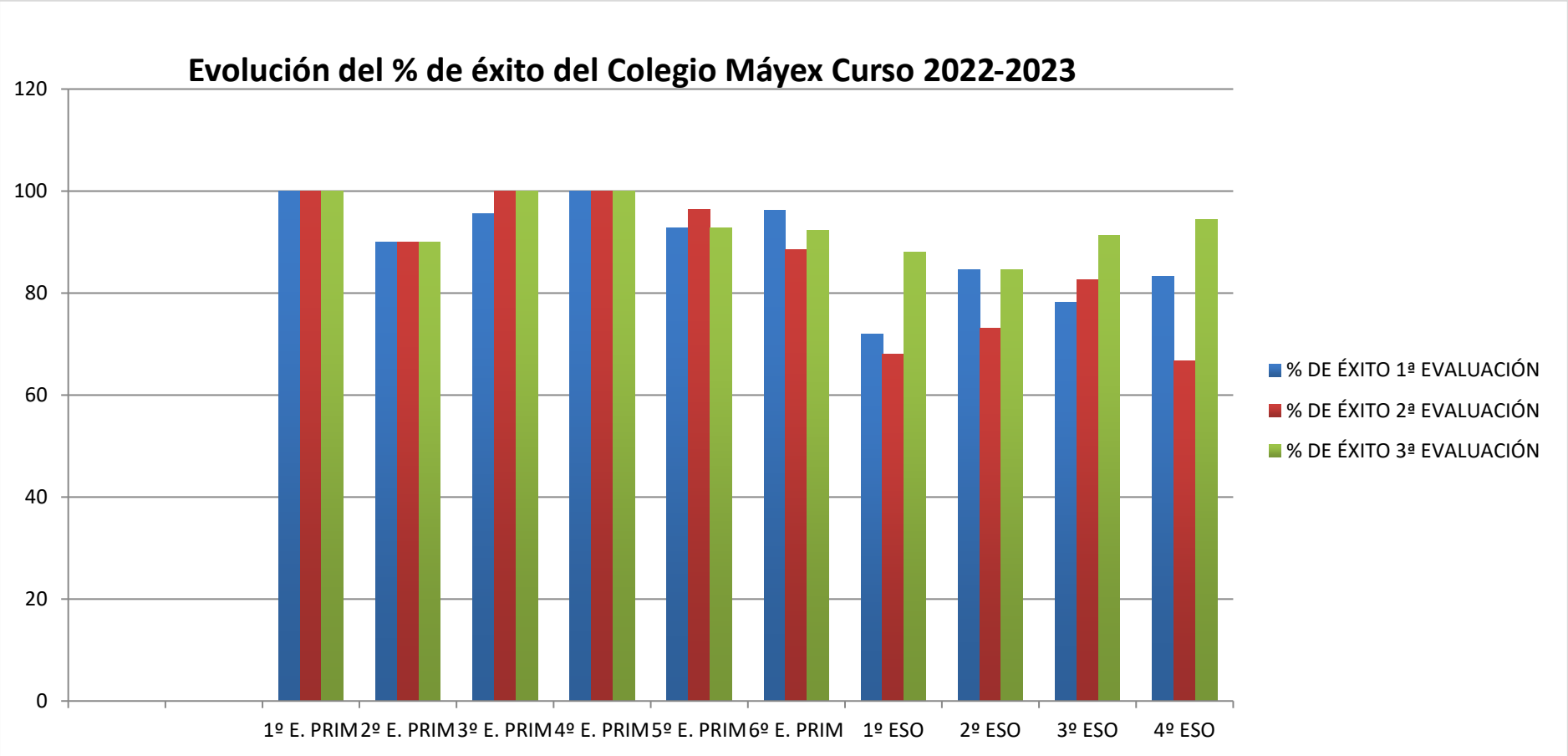

2. Acciones para mejorar las tasas de idoneidad.

La tasa de idoneidad muestra el alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria, de forma que realiza el curso teórico correspondiente a su edad. Se estudia para las edades que marcan el inicio de los ciclos segundo y tercero de la Educación Primaria (8 y 10 años), para la edad teórica de comienzo de la ESO (12 años) y para las asociadas a los dos últimos cursos de esta etapa (14 y 15 años), estando la edad de 15 años también asociada al inicio de la FP Básica.

La tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad.

Análisis general a nivel de nuestro país:

- Las tasas de idoneidad del alumnado descienden a medida que se incrementa la edad y depende de la comunidad autónoma. Podemos observar que las mayores variaciones en las tasas de idoneidad se producen a los 12, 14 y 15 años aun que han ido mejorando en los últimos años.

- Las mujeres presentan tasas superiores a los hombres, aumentando la diferencia con la edad. Puesto que, en los últimos años, los hombres han reducido ligeramente su distancia a las tasas de las mujeres.

Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años por comunidad autónoma.

Curso 2017-18

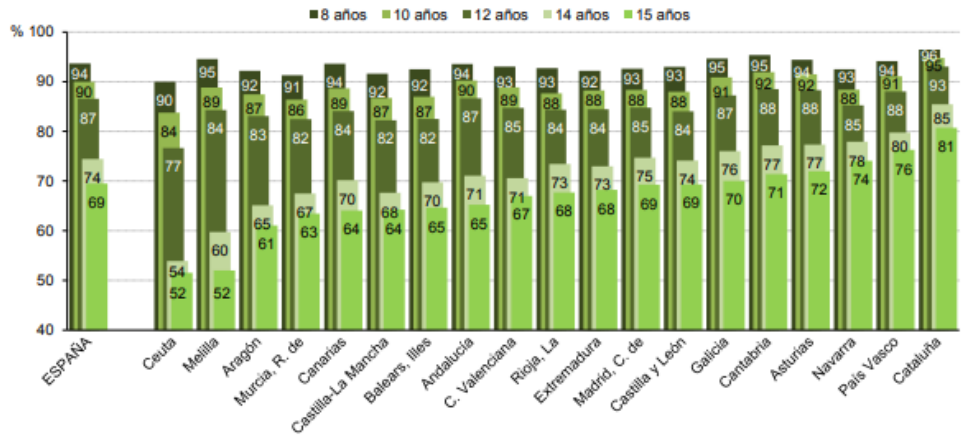

Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años según el sexo.

Años 2007-08, 2012-13 y 2017-18

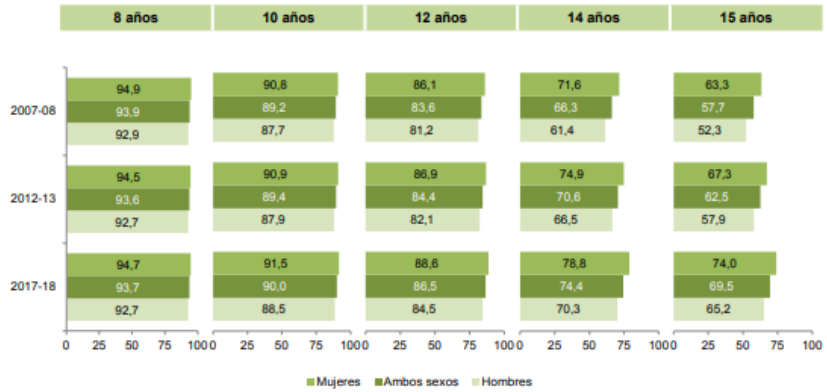

2.1. Estudio de la tasa de idoneidad del centro.

EDAD	COLEGIO MÁYEX (%)				
	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
8 años	92,31%	96,43%	96,43%	95,83%	100%
10 años	100,00%	100,00%	100,00%	100%	100%
12 años	100%	96,55%	100,00%	92,31%	96,55%
14 años	91,30%	100,00%	100,00%	100%	100%
15 años	91,67%	100,00%	89,47%	100%	100%

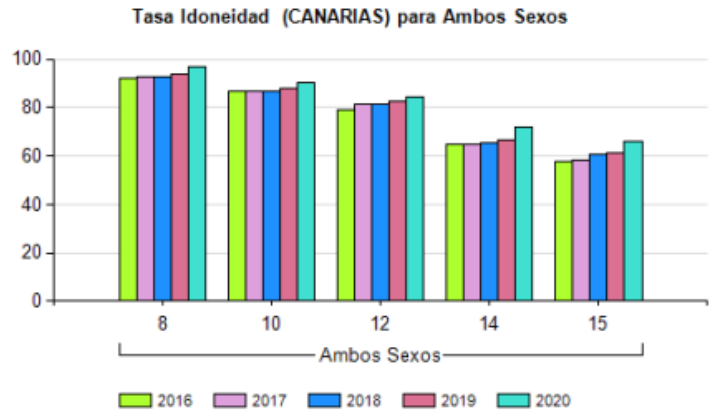

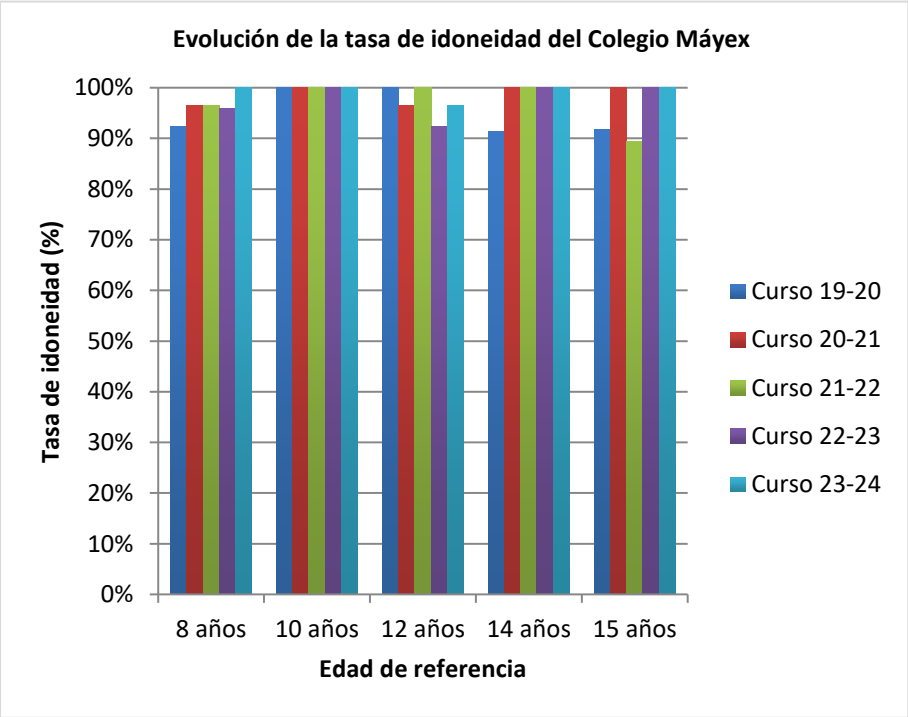

La tasa de idoneidad es un indicador importante del sistema educativo, como ya se ha comentado, que mide el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso que le corresponde por edad. A medida que la edad aumenta, la tasa de idoneidad disminuye. La tasa de idoneidad es un indicador inverso de la repetición, es decir, cuanto mayor es la tasa de idoneidad, menos repetición hay. Hecho que se puede observar en la gráfica para los cursos académicos anteriores al nuevo Plan de Refuerzo y Recuperación.

Para mejorar la tasa de idoneidad, se han tomado medidas como la reducción de la repetición, la implementación de programas de refuerzo, la información continua a las familias, la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación de los docentes.

Además, es importante analizar los datos de la tasa de idoneidad para identificar las áreas en las que se necesita mejorar y tomar medidas específicas para abordar esas dificultades.

El caso que llama más la atención, corresponde con la tasa de idoneidad de 12 años. Se ha conseguido aumentar, pero es de los porcentajes más bajo. Es importante tener en cuenta que la repetición es un factor que influye en la tasa de idoneidad, por lo que es necesario tomar medidas para reducir la repetición y mejorar dicha tasa.

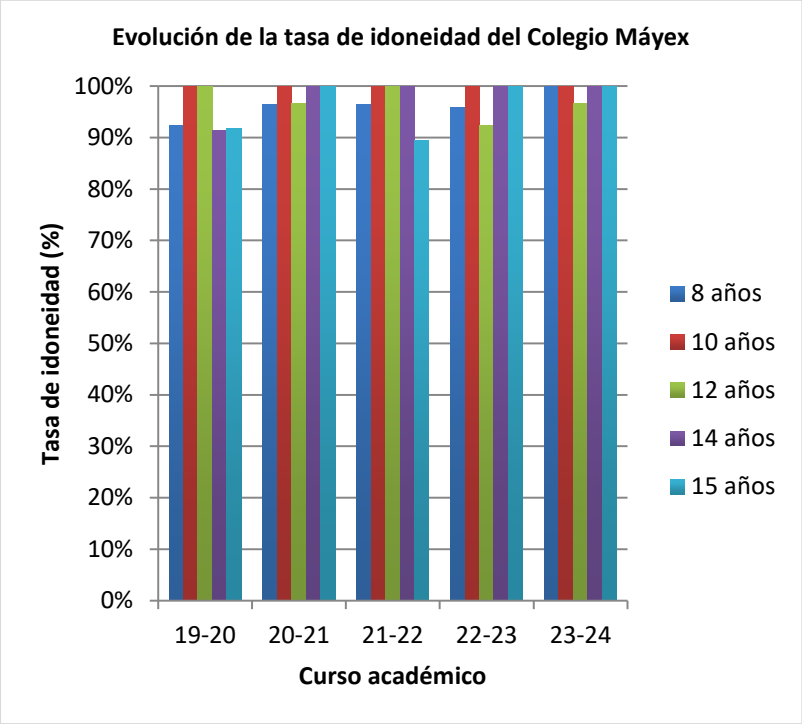

En esta gráfica se puede observar la evolución de la tasa de idoneidad para las diferentes edades, se observa que la tasa de idoneidad para el curso 23-24 es superior al casi 97%. Esto sugiere que el centro está tomado medidas efectivas para mejorar la tasa de idoneidad, como las mencionadas en análisis anterior. Es importante seguir analizando los datos de la tasa de idoneidad para identificar las áreas en las que se necesita mejorar y tomar medidas específicas para abordar esas áreas, con el objetivo de mantener o mejorar la tasa de idoneidad en el futuro.

Se ha realizado una comparativa con la comunidad autónoma y con los datos anteriores a la aplicación del Plan de Refuerzo y Recuperación, los resultados son muy favorables y muestran la gran mejoría a lo largo de los cursos académicos en los que se ha aplicado dicho plan. De aquí, la importancia del análisis y continuidad del mismo.

	Sexo	Edad	2016	2017	2018	2019	2020
CANARIAS	Ambos Sexos	8	92.28	92.85	92.87	93.90	96.65
		10	86.58	86.92	86.79	88.09	90.40
		12	78.96	81.21	81.67	82.71	84.18
		14	64.98	64.92	65.22	66.43	72.25
		15	57.95	58.38	60.50	61.00	66.28

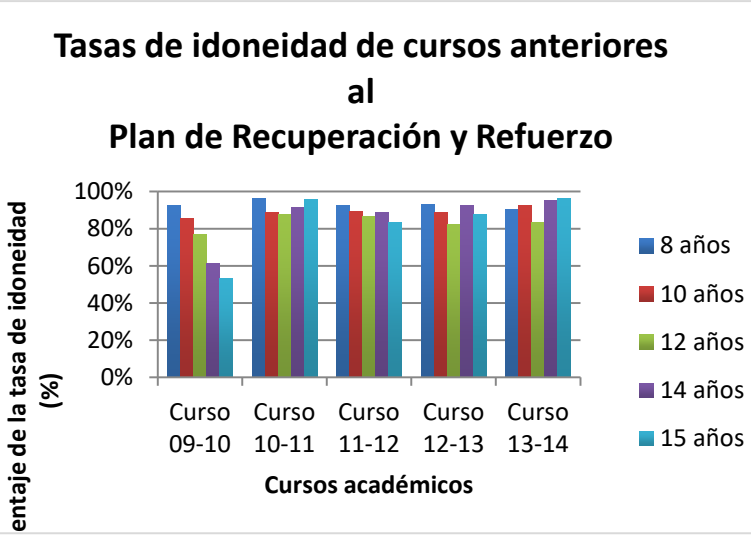

023-2024

2.2. Factores y acciones encaminadas a la mejora de las características del alumnado recogidas en el ámbito pedagógico (Idoneidad).

Las acciones que se fomentarán en el curso 2023-2024 para fomentar la tasa de idoneidad serán:

- **Ajustar los ritmos de aprendizajes, adaptar la metodología y controlar los desfases curriculares.**
  Mediante:
  - ✓ Atención individualizada al alumnado que presenta dificultades y plan específico de medidas con orientaciones metodológicas para repetidores.
  - ✓ Arbitrar sistemas que faciliten que el alumnado disponga del material adecuado y necesario.
  - ✓ Adoptar medidas de refuerzo y apoyo educativo, organizando espacios, horarios y recursos para el alumnado con asignaturas pendientes.

- **Reducción de la repetición.**
  Mediante:
  - ✓ La repetición es un factor que influye en la tasa de idoneidad, por lo que es importante tomar medidas para reducir la repetición y mejorar la tasa de idoneidad.

- **Implementación de programas de apoyo escolar**
  Mediante:
  - ✓ Los programas de apoyo escolar (Plan de Refuerzo y Recuperación) pueden ayudar a los estudiantes a mejorar su rendimiento académico y reducir la repetición

- **Mejora de la calidad de la enseñanza.**
  Mediante:
  - ✓ La calidad de la enseñanza es un factor clave para mejorar la tasa de idoneidad. Los docentes deben estar capacitados y actualizados en las últimas metodologías y técnicas de enseñanza.

- **Coordinación entre ciclos y cursos.**
  Mediante:

- ✓ Coordinación entre el profesorado para la continuación con el apoyo en aquellos alumnos/as que lo necesiten a lo largo de los distintos ciclos.

- **Mejorar las habilidades comunicativas.**
  Mediante:
  - ✓ Potenciar la lectura diaria.
  - ✓ Potenciar el plan lector y el uso de la biblioteca.
  - ✓ Desarrollar actividades que usen la oratoria.
  - ✓ Fomentar un plan de mejora de la ortografía.

- **Habilidades matemáticas: razonamiento lógico y resolución de problemas.**
  Mediante:
  - ✓ Atención individualizada al alumnado que presenta dificultades y plan específico de medidas con orientaciones metodológicas para repetidores.

- **Mejorar la autoestima, interés por avanzar y la motivación.**
  Mediante:
  - ✓ Trabajar con programas y actividades que mejoren la motivación y el interés del alumnado.
  - ✓ Uso del refuerzo positivo como técnica de motivación.
  - ✓ Fomentar el trabajo diario a través de un plan de enriquecimiento de las materias y la investigación por proyectos.
  - ✓ Aplicar una metodología que favorezca la motivación del alumnado, dándole mayor protagonismo a través de trabajo cooperativo y por proyectos, con actividades cercanas a la realidad del alumno.

- **Apoyo y seguimiento de las tareas por parte de las familias.**
  Mediante:
  - ✓ Implicar a las familias en el seguimiento y/o acompañamiento diario de las tareas del alumnado y del estudio. Fomentando el papel de guía y no de dictador del seguimiento.
  - ✓ Distribución organizada y selectiva de las tareas para casa, intentar fomentar la conciliación familiar y que el alumnado puedo realizar actividades/deportes fuera del horario lectivo.
  - ✓ Aplicar una metodología que favorezca la motivación del alumnado, dándole mayor protagonismo a través de trabajo cooperativo y por proyectos, con actividades cercanas a la realidad del alumno.

- ✓ Potenciar la comunicación y la coordinación con las familias para conseguir fomentar la participación en actividades dentro del aula y en el centro.
- ✓ Recogida de información en las evaluaciones sin y con nota para informar al alumnado y a las familias de la evolución académica.
- ✓ La implicación de las familias en la educación de sus hijos/as puede ser un factor importante para mejorar la tasa de idoneidad. Las familias pueden ayudar a sus hijos/as a mantenerse motivados y comprometidos con su educación.

- **Análisis de los datos de la tasa de idoneidad.**
  Mediante:
  - ✓ Es importante analizar los datos de la tasa de idoneidad para identificar las áreas en las que se necesita mejorar y tomar medidas específicas para abordar esas áreas.

- **Atención individualizada del alumnado.**
  Mediante:
  - ✓ Atención individualizada al alumnado que presenta dificultades y plan específico de medidas con orientaciones metodológicas para repetidores (Plan de pendientes).
  - ✓ Arbitrar sistemas que faciliten que el alumnado disponga del material adecuado y necesario.
  - ✓ Adoptar medidas de refuerzo y apoyo educativo, organizando espacios, horarios y recursos para el alumnado con asignaturas pendientes o con necesidad de apoyo.

Asimismo, se debe tener en cuenta las instrucciones que regulan el modo en el que habrán de proceder todos los centros educativos que impartan las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y el Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la recuperación de materias o ámbitos no superados en estas etapas, en la transición del currículo anterior a la implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE):

- **Recuperación de materias no superadas por parte del alumnado que ha cursado la Educación Secundaria Obligatoria.**

- El alumnado de la ESO que promocione con materias o ámbitos sin superar lo hará según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias; y, de manera más concreta, por lo determinado en el artículo 18 de la Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La correspondencia de las materias que han desaparecido o han cambiado de denominación, a los efectos de recuperación de materias o ámbitos no superados del currículo anterior, quedan establecidas en el anexo 1 de estas instrucciones. En todo caso, el alumnado

deberá seguir los planes de refuerzo y recuperación que establezcan los departamentos de coordinación didáctica correspondientes conforme al currículo vigente, según lo determinado en el artículo 18 de la citada Orden de 31 de mayo.

– El alumnado que, en el curso 2022-2023, haya finalizado el proceso de evaluación de cuarto de la ESO, no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrá obtenerlo según el currículo cursado, conforme a lo establecido en al apartado 1 del artículo 20 de la antedicha Orden de 31 de mayo.

2.3. Indicadores de mejora de la tasa de idoneidad.

Los indicadores de mejora del índice de idoneidad serán:

- ✓ Garantizar la mejora de la tasa de idoneidad será el análisis de dicha tasa con respecto a cursos pasados.
- ✓ Mejora del rendimiento académico: si los estudiantes obtienen un mejor rendimiento académico, esto puede conducir a una mejora en su tasa de idoneidad. La evolución del rendimiento escolar en el alumnado a lo largo del presente curso se reforzará con los planes de refuerzo y recuperación.
- ✓ Reducción de las tasas de repetición: Cuando los estudiantes repiten un grado, puede impactar negativamente en su tasa de idoneidad.
- ✓ Incremento del porcentaje de estudiantes matriculados en el grado adecuado a su edad: Este es el indicador más común de tasa de idoneidad. Mide el porcentaje de estudiantes que están matriculados en el grado que corresponde a su edad.

3. Acciones para mejorar las tasas de titulación.

Tasa de titulación en educación secundaria obligatoria

2017/18			2018/19			2019/20*		
Evaluados	Titulados	Tasa	Evaluados	Titulados	Tasa	Evaluados	Titulados	Tasa
20.056	16.990	84,71	20.809	17.683	84,98	15.505	14.419	93,00

Fuente: Memoria Estadística (cursos 2017/18 y 2018/19). Centros públicos, concertados y privados.
** Pincel Ekade (curso 2019/20). Centros públicos. Avance (datos provisionales)*

No se han podido obtener estadísticas más actualizadas a nivel de Canarias y al nivel nacional.

Tasa bruta de población que finaliza ESO (Graduado en Secundaria) (1) por sexo y comunidad autónoma. Curso 2019-2020

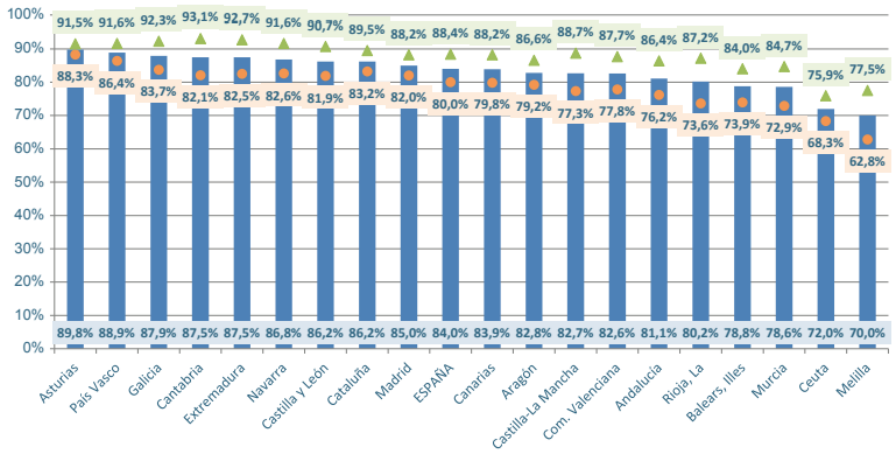

■ Total ● Hombres ▲ Mujeres

(1) Relación porcentual entre el alumnado de cuarto curso propuesto para el título de Graduado en ESO y la población de 15 años a 1 de enero de 2020.

3.1. Estudio de la tasa de titulación del centro.

	TASAS DE TITULACIÓN COLEGIO MÁYEX				
	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO	CURSO
ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LOS DATOS					
Tasas de titulación	100%	100%	89,47%	100%	100%

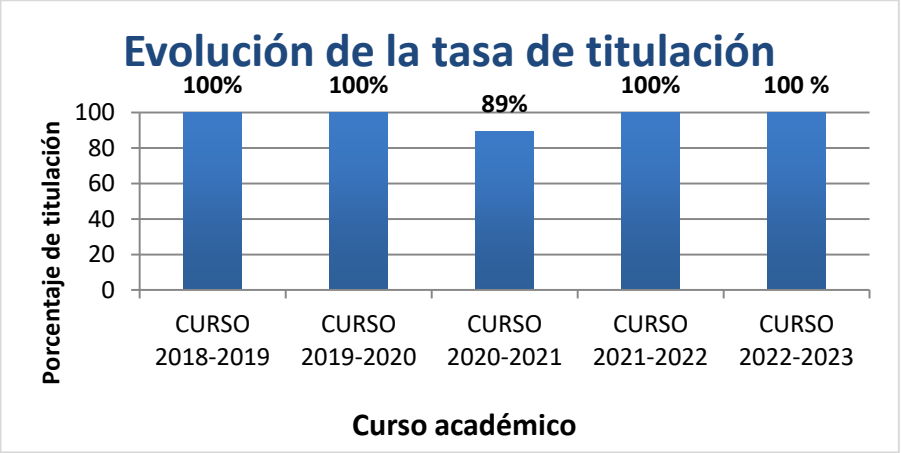

Observando los datos de la gráfica de la evolución de la tasa de titulación, se puede interpretar los buenos resultados de dicha tasa, existe un aumento significativo los últimos cursos académicos. Dicha subida, se debe al seguimiento y aplicación de los planes de refuerzo y recuperación en el alumnado que necesitaba ese seguimiento y tutorización.

Por otro lado, los equipos de coordinación docente han integrado, en las programaciones didácticas del curso 2023-2024, las medidas de necesarias para compensar las dificultades en los aprendizajes del alumnado conforme a lo establecido en:

- BOE n.º 275, de 17 de noviembre de 2021. **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

- BOC Nº 110. Jueves 8 de junio de 2023. Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- INSTRUCCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, DE APLICACIÓN EN EL CURSO

- ESCOLAR 2022-2023.

También, se debe tener en cuenta lo establecido en:

- INSTRUCCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

  Para mejora de la tasa de titulación, se tendría que tener en cuenta el apartado de dichas instrucciones:

  - El alumnado que, en el curso 2022-2023, haya finalizado el proceso de evaluación de cuarto de la ESO, no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo

28.5, podrá obtenerlo según el currículo cursado, conforme a lo establecido en al apartado 1 del artículo 20 de la antedicha Orden de 31 de mayo.

El Colegio Máyex no presenta alumnado con estas características, pero es necesario saber las medidas necesarias para dicho alumnado.

PROPUESTA DEL CENTRO CON RESPECTO AL OBJETIVO CEUCD DE LA PGA: "Incremento de las tasas de titulación"

PROPUESTAS A DESARROLLAR EN EL CENTRO	ACCIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Trabajo individualizado	• Apoyo individualizado • Actividades de refuerzo	• Trimestral	• Equipo docente • Equipo de orientación	• Trimestral

- Elevada participación de las familias en la educación de sus hijos/as.
- Equipo de profesorado implicado en el proceso de enseñanza y motivado por su trabajo.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje individualizado, reforzado con planes de refuerzo que ayudan a garantizar la titulación.
- Cuidadosa orientación al alumnado sobre los estudios que se acerquen mejor a sus intereses personales y adecuados a sus capacidades.
- Centro pequeño donde se fomenta la educación individualizada en valores y se trabaja desde hace años para "enseñar a pensar".

3.2. Factores y acciones encaminadas a la mejora de las características del alumnado recogidas en el ámbito pedagógico (Titulación).

Orientación personalizada	• Cuidadosa orientación al alumnado sobre los estudios que se acerquen mejor a sus intereses personales y adecuados a sus capacidades.	• A lo largo del curso	• Equipo de orientación • Tutor/a • Familias	• A lo largo del curso
Pruebas específicas para el acceso a ciclos formativos o programas de cualificación.	• Información, documentación y orientación para la preparación de pruebas específicas.	• 2ª y 3er Trimestre	• Equipo de orientación • Tutor/a • Familias	• 1er Trimestre
Atención individualizada	• Elaboración y puesta en funcionamiento de un plan de refuerzo y recuperación. Horas de refuerzo.	• A lo largo del curso	• Equipo docente • Tutor/a	• Mensual, trimestral y al finalizar el curso escolar.

Las acciones que se fomentarán en el curso 2023-2024 para fomentar la tasa de titulación serán:

- **Uso efectivo del tiempo en el aula**
  Mediante:
  - ✓ Permitir que el alumnado disponga del tiempo necesario para la participación efectiva en sus aprendizajes.

- **Disponibilidad de recursos mínimos. Uso adecuado de los recursos.**
  Mediante:
  - ✓ Usar todos los recursos que sean necesarios para una óptima impartición de las enseñanzas en el aula y la dinamización de las sesiones.

- **Cualificación docente / Atención a la diversidad**
  Mediante:
  - ✓ Mejorar y adecuar la programación didáctica.
  - ✓ Potenciar los aprendizajes competenciales teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares.
  - ✓ Adecuar la evaluación de las actividades y/o la metodología.
  - ✓ Mantener una programación abierta y flexible, contextualizada e individualizada, a través de revisiones periódicas, para ajustarlas a las necesidades del alumnado en sus procesos de E-A.

- **Apoyo de las familias en proceso de académico**
  Mediante:

- ✓ Fomentar con las familias el proceso educativo mediante: calendarios, agendas personales,Classroom, horarios y hábitos de estudio.

- **Trabajo y orientación individualizado**
  Mediante:
  - ✓ Apoyo individualizado y actividades de refuerzo.
  - ✓ Cuidadosa orientación al alumnado sobre los estudios que se acerquen mejor a sus intereses personales y adecuados a sus capacidades.

- **Pruebas específicas para el acceso a ciclos formativos o programas de cualificación.**
  Mediante:
  - ✓ Información, documentación y orientación para la preparación de pruebas específicas. Gracias a esta acción el alumnado conseguirá titular aunque no acabe la ESO en el nuestro centro.

- **Atención individualizada**
  Mediante:
  - ✓ Elaboración y puesta en funcionamiento de un plan de refuerzo y recuperación. Horas de refuerzo.

3.3. Indicadores de mejora de la tasa de titulación.

Los indicadores que tomaremos para garantizar la mejora de la tasa de titulación será el análisis de dicha tasa con respecto a cursos pasados y a la evolución del rendimiento escolar en el alumnado a lo largo del presente curso. Se reforzará con los planes de refuerzo.

4. Acciones para mejorar las tasas de absentismo y de retraso.

En nuestro centro, no existe absentismo grave ya que nuestro alumnado acude con regularidad a las aulas y en los casos de faltan de asistencia están justificadas por las familias. Las características favorables que benefician la mejora las tasas de absentismo y de retraso escolar son:

- Información constante con las familias
- Centro pequeño que facilita la cercanía entre familias y el colegio
- Elevada participación de los padres en la educación de sus hijos/hijas
- Equipo Directivo y profesorado implicado con la evolución del alumnado

PROPUESTA DEL CENTRO CON RESPECTO AL OBJETIVO CEUCD DE LA PGA : “La disminución del absentismo”

Con respecto a la prevención del absentismo, el centro considera que la medida más positiva es la información periódica a los padres y a las madres. La información de la falta de asistencia se realizará mediante una llamada telefónica a las familias, por parte del tutor/tutora, para corroborar/justificar la falta. El centro mantiene informado mensualmente al Equipo de Absentismo del Ayuntamiento de La Laguna, al que envía las incidencias o se comunica con dicha entidad para recibir información al igual que informa mensualmente a la Consejería de Educación.

Las faltas de asistencia se justificarán mediante el documento que se encuentra en la página Web del centro o mediante un correo electrónico al tutor/tutora. (Ver anexo 1)

En los casos de absentismo reiterado, las medidas a tomar serían:

- Información continua a las familias tanto de las faltas/retrasos como de toma de decisiones.
- Seguimiento continuo de los tutores de las faltas de asistencia y retrasos en el registro de tutoría.
- Apercibimientos de pérdida de evaluación continua que la Jefatura de Estudios se encargará de forma puntual.
- El alumnado que incurra en alguna falta, contemplada en el Plan de Convivencia del centro, y que sea necesario la expulsión del aula por parte del profesorado será registrado en el libro de incidencias.

PROPUESTAS A DESARROLLAR EN EL CENTRO	ACCIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Prevención de posibles casos	• Información periódica a las familias de las faltas de asistencia de sus hijos/as.	• A lo largo del curso	• Tutor/a • Equipo directivo	• Diario • A lo largo del curso
	• Explicar la importancia de la puntualidad de los/as alumnos/as a las familias. • Utilizar el cuaderno de faltas para tomar el registro de asistencia	• A lo largo del curso	• Tutor/a • Equipo directivo	• Reunión de padres • A lo largo del curso
	• Tomar medidas con los casos más reincidentes. • Reuniones y comunicación directa con los Servicios Sociales	• A lo largo del curso	• Tutor/a • Equipo directivo	• A lo largo del curso

Las acciones que se fomentarán en el curso 2023-2024 para fomentar la tasa de absentismo y retraso serán:

- **Prevención de posibles casos**
  Mediante:
  - ✓ Continuar con el cuaderno de tutoría donde en él se registran las faltas de asistencia o retrasos del alumnado.
  - ✓ En las reuniones informativas con las familias, de principio de curso, se deberá comentar cómo deben justificar las faltas de asistencia y de retraso y de la importancia que posee en la evolución académica de sus hijos/as. Mostrar formato de justificación.
  - ✓ Continuar usando el Educamos para pasar lista, los tutores pueden desde esta herramienta poner faltas (justificada o injustificada) y retrasos.
  - ✓ A lo largo del día se llamará o se enviarán correos electrónicos a las familias informando de las incidencias que ha tenido el alumno o alumna (faltas o retrasos).
  - ✓ Fomentar la coordinación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo, tanto internos como externos: tutores, jefatura de estudios, trabajadores y educadores sociales, etc.

- ✓ Reuniones y contacto directo con las familias del alumnado absentista desde los primeros síntomas detectados por los tutores o tutoras y a través de la Jefatura de Estudios y Orientación, buscando en cada caso una solución viable desde el análisis objetivo de la causa. En este tipo de reuniones se tomará acta de lo sucedido y se firmarán en el acta los acuerdos alcanzados que se archivarán en el cuaderno de tutoría.
- ✓ Seguir manteniendo o mejorando la coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Laguna solicitado la actuación en el caso que, con las medidas propuestas por el centro, no se estén obteniendo resultados positivos. En este caso, es el tutor o tutora, en coordinación con el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, el que realiza un informe que se envía a Servicios Sociales.
- ✓ Seguimiento del alumnado que falta o se retrasa a primera hora de forma habitual. Cuando el alumnado llega más de 10 minutos tarde, deberá quedar constancia en los cuadernos de tutoría de cada clase por el profesor/profesora o alumnado encargado. Esta acción pretenderá evitar que el alumno pierda toda la hora de clase.
- ✓ Fomentar en las reuniones con las familias la importancia de la puntualidad del alumnado a las familias.

- **Ayuda y orientación al alumnado conflictivo/ con riesgo de abandono escolar/ o con familias disfuncionales**
  Mediante:
  - ✓ Buscar apoyos y ayudas de instituciones u organizaciones externas.
  - ✓ Charla individualizadas y de apoyo emocional con el Equipo de Orientación del centro

- **Atención a la diversidad**
  Mediante:
  - ✓ Potenciar la atención a la diversidad, planificar los recursos y los apoyos relacionados con ello.
  - ✓ Aprovechar las diferentes evaluaciones sin y con nota para detectar desajustes en el aprendizaje que puedan desfavorecer la motivación de los estudiantes.

4.1. Indicadores de mejora de las tasas de absentismo y de retraso.

Los indicadores que tomaremos para garantizar la mejora de la tasa de absentismo y de retraso será el análisis de dicha tasa, seguimiento del alumnado absentista y la coordinación con las administraciones públicas asociadas al absentismo escolar.

5. Acciones para mejorar las tasas de abandono escolar temprano.

En nuestro centro, no existe abandono escolar temprano. Las características favorables que favorecen la mejora de dicha tasa son:

- Información constante con las familias
- Centro pequeño que facilita la cercanía entre familias y el colegio
- Elevada participación de los padres en la educación de sus hijos/hijas
- Equipo Directivo y profesorado implicado con la evolución del alumnado
- Equipo de Orientación cercano al alumnado y con excelentes resultados

Las propuestas y acciones del objetivo **disminución del abandono escolar** están íntegramente relacionadas con los objetivos: **la disminución del absentismo escolar**, **incremento de las tasas de titulación y la mejora de las tasas de idoneidad**, por lo que el centro trabajará cumpliendo y desarrollando las propuestas y acciones de estos objetivos para lograr y garantizar los mejores resultados en la **disminución del abandono escolar**.

Asimismo, como se ha expuesto en apartados anteriores la disminución del abandono escolar es un objetivo que viene desarrollándose desde el Departamento de Orientación desde hace años. En este sentido, se llevan a cabo diversas acciones. Entre ellas hay que destacar el control y comunicación de las faltas a las familias tanto por teléfono como por escrito. Además, a través del PAT se desarrollan diferentes sesiones destinadas a disminuir el abandono escolar, acercando la escuela a la realidad de su alumnado. A todo ello cabe añadir las charlas de Orientación Vocacional y Profesional llevadas a cabo en 3º y 4º de ESO tanto con el alumnado como con los padres.

Se debe saber que la tasa de abandono temprano de la educación y la formación mide el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es el graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) y no continúan estudiando o formándose para alcanzar lo que para el siglo XXI se ha definido como deseable: La secundaria postobligatoria (bachillerato o FP de grado medio). A diferencia de la mayoría de las estadísticas educativas, estos datos no proceden de registros administrativos exhaustivos; se obtienen de la explotación de las "variables educativas" de la EPA y LFS (encuestas por muestreo, con cierto margen de error). La explotación de datos de la EPA ofrece solamente información a nivel de Comunidad Autónoma, siendo de momento imposible obtener datos de abandono escolar temprano por provincias, islas o municipios.

	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
Año	Media Estatal	Canarias	Dif.	Media Estatal	Canarias	Dif.	Media Estatal	Canarias	Dif.
2016	19.0	18.9	- 0.1	22.7	24.5	1.8	15.1	13.1	- 1.9
2017	18.3	17.5	- 0.7	21.8	19.9	- 2.0	14.5	15.3	0.7
2018	17.9	20.9	3.0	21.7	23.9	2.1	14.0	18.1	4.0
2019	17.3	20.8	3.5	21.4	24.8	3.4	13.0	16.7	3.7
2020	16.0	18.2	2.2	20.2	21.8	1.5	11.6	14.7	3.1

Fuentes:
Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).
Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (LFS, Labour Force Survey) de Eurostat.

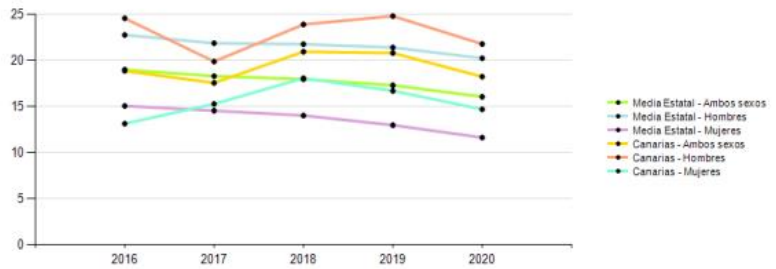

PROPUESTA DEL CENTRO CON RESPECTO AL OBJETIVO CEUCD DE LA PGA : "La disminución del abandono escolar"				
PROPUESTAS A DESARROLLAR EN EL CENTRO	**ACCIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO**	**TEMPORALIZACIÓN**	**RESPONSABLES**	**EVALUACIÓN**
Prevención de posibles casos	• Información periódica a las familias de la evolución del alumnado	• A lo largo del curso	• Tutor/a • Equipo directivo	• Diario • A lo largo del curso
	• Explicar la importancia de la asistencia y puntualidad a clase a las familias	• A lo largo del curso	• Tutor/a • Equipo directivo	• Reunión de padres • A lo largo del curso
	• Preparar pruebas específicas con aquel alumnado que no vaya a titular para que accedan a ciclos formativos y puedan seguir su formación académica. • Aplicar planes de pendientes y de refuerzo	• A lo largo del curso	• Tutor/a • Equipo directivo	• A lo largo del curso

Las acciones que se fomentarán en el curso 2023-2024 para fomentar la tasa de absentismo y retraso serán:

- **Prevención de posibles casos**
  Mediante:
  - ✓ Creación de un plan contra el abandono escolar, donde haya una detección lo más temprana posible del alumnado en riesgo y se aplique una serie de medidas correctoras coordinadas por el departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios y los tutores o tutoras. Se buscará y ofrecerán medidas alternativas al alumno o alumna así como a su familia de forma que se pretende reducir la posibilidad de abandono. Las medidas de atención a la diversidad propuestas, junto con las actividades de tarde deben ser el primer recurso a utilizar para luchar contra el abandono escolar.

- **Atención a la diversidad**
  Mediante:
  - ✓ Potenciar la atención a la diversidad, planificar los recursos y los apoyos relacionados con ello.
  - ✓ Aprovechar las diferentes evaluaciones sin y con nota para detectar desajustes en el aprendizaje que puedan desfavorecer la motivación de los estudiantes.
  - ✓ Realizar seguimiento de la evolución y aplicación de los planes de recuperación o de refuerzo.

5.1. Indicadores de mejora de las tasas de abandono escolar temprano.

Los indicadores que tomaremos para garantizar la mejora de la tasa de abandono escolar temprano será el análisis de dicha tasa, seguimiento del alumnado absentista, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de los planes de refuerzo/pendientes.

6. Control del absentismo del alumnado: Tramitación, constancia de procedimiento, comunicaciones y notificaciones.

De forma sistemática se lleva a cabo el siguiente control del absentismo:

- ✓ Control diario por parte del tutor/tutora de la asistencia a clase y retrasos del alumnado.
- ✓ Mensualmente se grabarán las faltas del alumnado en la aplicación informática EDUCAMOS, especificando el motivo de las mismas (enfermedad, justificada, otras causas…).
- ✓ Para controlar los retrasos el tutor/ la tutora cuentan con un cuaderno de asistencia. La acumulación de 3 retrasos injustificados serán considerados como una falta no justificada.
- ✓ La acumulación de 18 faltas injustificadas al mes será comunicada a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Laguna.
- ✓ Informe mensual de faltas injustificadas al Servicio de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de La Laguna y a la Consejería de Educación por parte de la Secretaría del centro.
- ✓ Cuando un tutor/a detecta que un alumno/a falta injustificadamente de forma reiterada, llamará por teléfono a la familia para averiguar el motivo, sin esperar a que finalice el mes.

- ✓ Cuando un tutor/a detecta una posible situación de riesgo del alumnado lo comunicará al Equipo Directivo, para que éste a su vez informe a los Servicios Sociales de la zona.
- ✓ Reunión con el Equipo Directivo, tutor/tutora y con el técnico del Servicio de Asuntos Sociales del Ayuntamiento en la que se analizan los casos de absentismo y se proponen actuaciones.

7. Acciones de mejora al Plan de Análisis, Valoración, Seguimiento y Mejora de los Resultados Académicos

Existen varios indicadores que se pueden utilizar para medir la eficiencia interna del centro, algunos de estos indicadores ya los trabajamos, pero otros nos podrían ayudar a mejorar en determinadas circunstancias. Entre ellos:

- ✓ **Tasa de repitencia**: mide la proporción de estudiantes que repiten un año escolar.
- ✓ **Tasa de deserción**: mide la proporción de estudiantes que abandonan la escuela antes de completar su educación.
- ✓ **Tasa de promoción**: mide la proporción de estudiantes que pasan de un año escolar al siguiente.
- ✓ **Tasa de retención**: mide la proporción de estudiantes que permanecen en la escuela durante un período determinado.
- ✓ **Porcentaje de alumnos salidos sin pase**: mide la proporción de estudiantes que abandonan la escuela sin haber obtenido un certificado o diploma
- ✓ **Porcentaje de alumnos con dos o más años de sobreedad**: mide el nivel de retraso etario escolar de los estudiantes.
- ✓ **Índice de calidad de la infraestructura, los espacios y servicios del plantel**: mide la calidad de la infraestructura y los servicios del centro educativo
- ✓ **Tasa de asistencia de los estudiantes**: mide la proporción de estudiantes que asisten regularmente a la escuela

MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS (ANEXO I)

Sociedad Cooperativa Docente Máyex
C/ Pintor Cristino de Vera, 14. 38201. LA LAGUNA - TENERIFE.
Tlfno. 922 258981 mail:mayex@colegiomayex.com www.colegiomayex.com

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

D./D.ª ..... (padre/madre/ tutor) del alumno/a ..... que actualmente cursa .....no ha asistido el/los días:..... debido..... .....

El San Cristóbal de La Laguna, a .....de ..... de 20.....

Fdo:.....

Sociedad Cooperativa Docente Máyex
C/ Pintor Cristino de Vera, 14. 38201. LA LAGUNA - TENERIFE.
Tfno. 922259697 mails: mayex@colegiomayex.com www.colegiomayex.es

CURSO 2023/2024

Primer Trimestre

Del 6 de septiembre al 22 de diciembre de 2023

1.- Actividades complementarias

ACTIVIDAD	FECHA
Fotografías	20 y 27 de octubre 2023
Halloween	31 de octubre de 2023
Celebración de la Navidad	22 de diciembre de 2023

2.- Visitas

CURSO	ACTIVIDAD	DÍA	PRECIO
INFANTIL	Visita a los Belenes	19 de diciembre	
4º INFANTIL	Taller Cristino de Vera	12 de diciembre	
5º INFANTIL	Taller Cristino de Vera	12 de diciembre	
6º INFANTIL	Taller Cristino de Vera	12 de diciembre	
6º INFANTIL	Taller de Consumo ¿Te gusta el zumo?	25 de octubre	
1º PRIMARIA	Taller Cristino de Vera	8 de noviembre	
1º PRIMARIA	Taller Consumo "Frutas y verduras"	28 de noviembre	
2º PRIMARIA	Visita guiada Viñátigos centenarios	Pendiente de fecha	
1º/2º PRIMARIA	Visita a los Belenes	19 de diciembre	
3º PRIMARIA	Taller en Consumo "Consumo y elaboración de alimentos"	30 de octubre	

4º PRIMARIA	Taller en Consumo "Alimentación y compra equilibrada"	23 de noviembre	
5º PRIMARIA	Taller de Consumo "Alimentación segura y sin desperdicio"	1 de diciembre	
6º PRIMARIA	Charla Redes Sociales Policía Nacional	13 de noviembre	
6º PRIMARIA	Taller de consumo "Residuos y reciclado"	14 de diciembre	
5º/6º PRIMARIA	Excursión a la Mesa Mota	27 de octubre	
5º/6º PRIMARIA	Charla de Anaga	27 de noviembre	
5º/6º PRIMARIA	Excursión a Anaga "La ruta de los sentidos"	29 de noviembre	
1º ESO	Acampada Camping Nauta	5 y 6 de octubre	
1º ESO	Charla Redes Sociales Policía Nacional	14 de noviembre	
2º ESO	Charla Redes Sociales Policía Nacional	15 de noviembre	
1º/2º ESO	Charla con Arkano "Ser diferentes"	19 de octubre	
3º ESO	Charla Redes Sociales Policía Nacional	16 de noviembre	
4º ESO	Charla Redes Sociales Policía Nacional	17 de noviembre	
3º/4º ESO	Charla sobre hemofilia	23 de octubre	
ESO	Siam Park	31 de octubre	

2.- Reuniones con los Padres

CURSO	FECHA Y HORA
4º INFANTIL	Miércoles 12 de septiembre a las 16 horas
5º INFANTIL	Jueves 21 de septiembre a las 16:45 horas
6º INFANTIL	Lunes 18 de septiembre a las 16:45 horas
1º PRIMARIA	Lunes 25 de septiembre a las 17:15 horas
2º PRIMARIA	Miércoles 4 de octubre a las 17:15 horas
3º PRIMARIA	Jueves 28 de septiembre a las 17:15 horas
4º PRIMARIA	Miércoles 27 de septiembre a las 17:15 horas
5º PRIMARIA	Martes 19 de septiembre a las 17:15 horas
6º PRIMARIA	Miércoles 20 de septiembre a las 17:15 horas
1º ESO	Jueves 28 de septiembre a las 16 horas
2º ESO	Martes 17 de octubre a las 17:15 horas
3º ESO	Lunes 16 de septiembre a las 16 horas
4º ESO	Miércoles 6 de septiembre a las 16 horas

4.- Fechas de Sesiones de Evaluación

Evaluación sin nota

CURSO	FECHA
ESO	25 de octubre

Evaluaciones con nota

CURSO	FECHA
5º PRIMARIA	11 de diciembre de
6º PRIMARIA	12 de diciembre de
ESO	13 de diciembre

Entrega de notas 22 de diciembre

Sociedad Cooperativa Docente Máyex
C/ Pintor Cristino de Vera, 14. 38201. LA LAGUNA - TENERIFE.
Tfno. 922259697 mails: mayex@colegiomayex.com www.colegiomayex.es

Segundo Trimestre

Del 8 de enero al 22 de marzo

1.- Actividades complementarias

ACTIVIDAD	FECHA
Celebración de "Día de la Paz"	30 de enero
Celebración del carnaval	09 de febrero
Semana Pedagógica Cultural	Del 18 al 22 de marzo
Carrera Solidaria	22 de marzo

2. Visitas

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	PRECIO
INFANTIL	Finca El Carretón	23 de febrero	
6º INFANTIL	Taller de Consumo "Los zumos de frutas	5 de marzo	
1º PRIMARIA	Museo Cristino de Vera	23 de enero	
1º PRIMARIA	Parque de La Vega"Dinámica de grupos"	27 de enero	
1º PRIMARIA	Taller de lenguaje no sexista	4 de marzo	
4º PRIMARIA	Taller de consumo	19 de enero	
2º PRIMARIA	Taller de Consumo "Frutas y verduras"	8 de febrero	
5º/6º PRIMARIA	Charla Parque Nacional del Teide	5 de marzo	
5º/6º PRIMARIA	Excursión Parque nacional del Teide	6 de marzo	
1º ESO	Coso inclusivo de La Laguna	23 de febrero	
1º ESO	Ciencia Show Museo de la Ciencias y el Cosmos	14 de marzo	

1º/2º ESO	Actividades recreativas en Las Teresitas	15 de marzo	
3º ESO	Viaje de estudios de inglés	Del 11 al 18 de marzo	1150
4º ESO	"Charla del REF"	10 de enero	
4º ESO	Función teatral "Compañía hojarasca"	6 de febrero	
3º/4º ESO	Exhibición de tareas de FP Recinto ferial	29 de febrero	

3.- Fechas de Sesiones de Evaluación

Evaluación sin nota: : 7 de febrero

CURSO	FECHA
ESO	7 de febrero

Evaluaciones con nota

CURSO	FECHA
5º PRIMARIA	11 de marzo
6º PRIMARIA	12 de marzo
3º ESO	5 de marzo
ESO	13 de marzo

Entrega de notas 21 de marzo

Sociedad Cooperativa Docente Máyex
C/ Pintor Cristino de Vera, 14. 38201. LA LAGUNA - TENERIFE.
Tfno. 922259697 mails: mayex@colegiomayex.com www.colegiomayex.es

Tercer Trimestre

Del 1 de abril al 21 de junio

1.- Actividades complementarias

ACTIVIDAD	FECHA
Semana del libro	Del 22 al 26 de abril de
Fiesta del día de Canarias	31 de mayo
Exhibiciones actividades extraescolares	
Festival final de curso	19 de junio
Graduación 4º ESO	
PROYECTOS	
Alfombra Corpus La Laguna	Principios de junio (2 de junio)
Musical ESO	11 de junio

2.- Visitas y excursiones

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	PRECIO
INFANTIL	Museo de la Ciencias y el Cosmos	26 de abril	
1º/2º PRIMARIA	Excursión Las Raíces		
3º PRIMARIA	Actividad de Emocrea ULL	10 de abril	
3º/4º PRIMARIA	Excursión Las Raíces		
3º/4º PRIMARIA	Parque de la Vega		
3º /4º PRIMARIA	Cooperativas escolares	6 de junio	
4º PRIMARIA	Noche en el museo de las Ciencias y el Cosmos	12 y 13 de abril	**25 euros**
6º PRIMARIA/ 1º ESO	Taller Afectivo-sexual	15 y 16 de abril	
5º/6º PRIMARIA	Viaje a La Gomera	28 y 29 de mayo	**150 euros**
5º/6º PRIMARIA	Excursión a la Mesa Mota		

5º/6º PRIMARIA	Parque de la Vega	21 de junio	
1º	Día en Gran Canaria Museos y Playa	18 de junio	**??**
4º ESO	Charla sobre reinserción laboral "Prisiones"	12 de abril	
4º ESO	Viaje de final de curso	4 de junio	**800**

3.- Fechas de Sesiones de Evaluación

Evaluación sin nota

CURSO	FECHA
ESO	8 de mayo

Evaluaciones con nota

CURSO	FECHA
5º PRIMARIA	10 de junio
6º PRIMARIA	12 de junio
ESO	12 de junio

Entrega de notas y último día lectivo 21 de junio de 2024

Claustro final: 28 de junio de 2024

Reclamación de notas 24 y 25 de junio de 2024

Consejo Escolar: 28 de junio 2023 10h

Sociedad Cooperativa Docente Máyex
C/ Pintor Cristino de Vera, 14. 38201. LA LAGUNA - TENERIFE.
Tfno. 922259697 mails: mayex@colegiomayex.com www.colegiomayex.es

VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS
Curso 2023/2024

Durante el curso escolar 2023/2024 tendrán la consideración de períodos de vacaciones escolares los siguientes:

Navidad: del 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambos inclusive.
Carnavales: del 12 de febrero al 16 de febrero de 2024, ambos inclusive.
Semana Santa: del 25 de marzo al 29 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Están considerados como días festivos para el curso 2023 y 2024 los siguientes:

14 de septiembre, Día del Cristo (jueves)
12 de octubre, Día de la Hispanidad (jueves)
1 de noviembre, Día de todos los Santos (miércoles)
6 de diciembre, Día de la Constitución Española (miércoles)
8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción (viernes)
2 de febrero, Día de la Virgen de Candelaria (viernes)
13 de febrero, Carnaval (martes)
1 de mayo, Día del trabajador (miércoles)
30 de mayo, Día de Canarias (jueves)

Tiene también la consideración de festivo a efectos académicos, el 7 de diciembre (jueves) de 2023**, celebración del Día del Enseñante y del Estudiante.**

Días no lectivos de libre disposición: 12, 14, 15 y 16 de febrero de 2024 (Carnavales)

Calendario aprobado por el Consejo Escolar en fecha 05/09/2023